



EUROPEAN COMMISSION
DG ENVIRONMENT



GRANT AGREEMENT



LIFE12 ENV/ES/000567

**Creación, gestión y promoción de la
infraestructura verde de Zaragoza**



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE
Dirección E - Desafíos Mundiales y Regionales , LIFE
ENV.E.4. LIFE Medio Ambiente

ACUERDO DE SUBVENCIÓN

NÚMERO DEL ACUERDO LIFE12 ENV/ES/567

La Unión Europea (en lo sucesivo «la Unión»), representada por la Comisión Europea (en lo sucesivo «la Comisión»), en cuyo nombre y representación actúa a los efectos de la firma del presente acuerdo Hervé MARTIN, Jefe de Unidad, DG Medio Ambiente,
por una parte

y

Ayuntamiento de Zaragoza
Plaza del Pilar 18
50071 Zaragoza
Spain

(en lo sucesivo «el beneficiario coordinador»), en cuyo nombre y representación actúa a los efectos de la firma del presente acuerdo Jerónimo BLASCO JÁUREGUI, Consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente,

por otra parte,

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 1

Se concede una ayuda financiera con arreglo al Reglamento (CE) nº 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+), a la propuesta de proyecto LIFE12 ENV/ES/000567, titulada: "Creación, gestión y promoción de la infraestructura verde de Zaragoza", recibida el 16.05.2013, (en lo sucesivo «el proyecto») y descrita en el anexo I. La subvención está sujeta a las cláusulas y condiciones establecidas en las disposiciones especiales, las disposiciones comunes y los anexos del acuerdo, que el beneficiario coordinador declara conocer y aceptar.

Se han presentado dos ejemplares idénticos del acuerdo de subvención, cada uno firmado por el beneficiario coordinador.

El beneficiario coordinador acepta la subvención y se compromete a hacer cuanto sea necesario para realizar, bajo su propia responsabilidad, el proyecto que se describe en el anexo I.

Artículo 2

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma por la última de las dos partes firmantes.

El proyecto se ejecutará entre el 02.09.2013 y el 30.12.2016.

El coste total estimado del proyecto asciende a 2,183,636 EUR, según se indica en el presupuesto provisional del anexo I. Ese presupuesto provisional incluye un desglose detallado de los costes subvencionables con cargo a los fondos de la Unión según lo establecido en el artículo 25 de las disposiciones comunes, así como un desglose de todas las fuentes de financiación. La ayuda financiera de la Unión se fija en el 50 % del coste total subvencionable indicado en el anexo I, con un máximo de **815,875 EUR**. El importe definitivo de la subvención se determina según se indica en el artículo 28 de las disposiciones comunes. 249

Artículo 3

Hecho en Bruselas, en dos ejemplares, el

09 SEP. 2013

Por el beneficiario coordinador



Jerónimo BLASCO JAUREGUI,
Consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente

Por la Comisión



Hervé MARTIN
Jefe de Unidad



DISPOSICIONES COMUNES

2012

ÍNDICE

PARTE I - Disposiciones jurídicas y administrativas.....	3
Artículo 1 - Referencias	3
Artículo 2 - Servicio de la Comisión responsable y correspondencia	3
Artículo 3 - Participantes	4
Artículo 4 - Funciones y obligaciones del beneficiario coordinador	4
Artículo 5 - Funciones y obligaciones de los beneficiarios asociados.....	5
Artículo 6 - Obligaciones comunes del beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados	5
Artículo 7 - Cofinanciantes del proyecto	6
Artículo 8 - Subcontratistas.....	6
Artículo 9 - Funciones de los equipos externos de seguimiento	7
Artículo 10 - Responsabilidad civil	7
Artículo 11 - Conflicto de intereses	7
Artículo 12 - Informes técnicos de actividad	8
Artículo 13 - Actividades de comunicación, publicidad de la ayuda de la Unión y productos audiovisuales	9
Artículo 14 - Datos espaciales	10
Artículo 15 - Modificaciones del acuerdo de subvención.....	11
Artículo 16 - Retrasos en la ejecución	11
Artículo 17 - Aplazamiento de la fecha de terminación	11
Artículo 18 - Resolución del acuerdo de subvención	12
Artículo 19 - Confidencialidad.....	15
Artículo 20 - Protección de datos.....	15
Artículo 21 - Propiedad y explotación de los resultados.....	16
Artículo 22 - Legislación aplicable y tribunal competente	16
PARTE II - Disposiciones financieras	17
Artículo 23 - Contribución financiera de la Unión al proyecto	17
Artículo 24 - Costes subvencionables	17
Artículo 25 - Adquisición de terrenos o derechos, arrendamiento de tierras.....	21
Artículo 26 - Costes no subvencionables	22
Artículo 27 - Sanciones económicas.....	24
Artículo 28 - Formas de pago.....	24
Artículo 29 - Estado financiero	27
Artículo 30 - Impuesto sobre el Valor Añadido.....	28
Artículo 31 - Auditoría financiera independiente	28
Artículo 32 - Auditorías por las instituciones de la UE	28
Artículo 33 - Ayudas estatales	29

DISPOSICIONES COMUNES

PARTE I - Disposiciones jurídicas y administrativas

Artículo 1 - Referencias

Todo proyecto de LIFE+ se realizará conforme a los siguientes documentos de referencia, por orden de prioridad:

el Reglamento (CE) nº 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de mayo de 2007 (LIFE+)¹,

las disposiciones especiales del acuerdo de subvención,

las presentes disposiciones comunes, que forman parte integrante del acuerdo de subvención,

la descripción del proyecto (denominado en lo sucesivo «el proyecto») que figura en el anexo I y los demás anexos, que forman parte integrante del acuerdo de subvención.

Artículo 2 - Servicio de la Comisión responsable y correspondencia

2.1 A los efectos de la ejecución de las disposiciones que figuran más adelante, la Comisión estará representada por la Dirección General de Medio Ambiente en la persona de su ordenador o de su ordenador subdelegado.

2.2 Toda la correspondencia tendrá que llevar el número de identificación y el título del proyecto y se remitirá a la siguiente dirección:

Proyectos LIFE+ sobre Naturaleza y Biodiversidad, proyectos LIFE+ sobre Información y Comunicación en relación con cuestiones relativas a la naturaleza y la biodiversidad:

Comisión Europea
Dirección General de Medio Ambiente
Unidad ENV.E.3 - BU-9 3/51
B -1049 Bruselas

Proyectos LIFE+ sobre Política y Gobernanza Medioambientales, proyectos LIFE+ sobre Información y Comunicación que no estén en relación con cuestiones relativas a la naturaleza y la biodiversidad:

Comisión Europea
Dirección General de Medio Ambiente
Unit ENV.E.4 - BU-9 3/06
B -1049 Bruselas

Tendrá que enviarse copia de toda la correspondencia al equipo externo de seguimiento designado por la Comisión.

La Comisión considerará haber recibido el correo en la fecha en que lo registre formalmente la unidad competente de la Comisión mencionada anteriormente.

¹ DO L 149 de 9.6.2007, p. 1.

Artículo 3 - Participantes

En los proyectos de LIFE+ puede haber cuatro tipos de «participantes» según las obligaciones y funciones que tengan que asumir:

- el beneficiario coordinador,
- el beneficiario o los beneficiarios asociados,
- el cofinanciante o los cofinanciantes, y
- el subcontratista o los subcontratistas.

Artículo 4 - Funciones y obligaciones del beneficiario coordinador

- 4.1 Por beneficiario coordinador se entiende la persona o entidad que es único responsable jurídico y financiero ante la Comisión de la completa ejecución del proyecto con miras a la consecución de sus objetivos, así como de la difusión de los resultados del proyecto.
- 4.2 Los beneficiarios asociados, mediante el mandato anejo al acuerdo de subvención, otorgarán al beneficiario coordinador poderes para actuar en su nombre y por su cuenta en la firma del citado acuerdo de subvención y de sus eventuales modificaciones posteriores con la Comisión Europea.
- 4.3 El beneficiario coordinador acepta todas las disposiciones del acuerdo de subvención con la Comisión.
- 4.4 En virtud del mandato firmado, solo el beneficiario coordinador tiene derecho a recibir fondos de la Comisión y a distribuir las cantidades correspondientes a los beneficiarios asociados en proporción a su participación en el proyecto, según lo estipulado en los acuerdos concertados entre los beneficiarios asociados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.8.
- 4.5 Cuando un beneficiario asociado/cofinanciante reduzca su contribución financiera, el beneficiario coordinador, de común acuerdo con sus beneficiarios asociados, estará obligado a encontrar los recursos necesarios para que el proyecto pueda realizarse correctamente. La Comisión no aumentará en ningún caso su contribución ni el tipo de cofinanciación.
- 4.6 No obstante lo dispuesto en el artículo 23, el beneficiario coordinador aportará una contribución financiera al proyecto.
- 4.7 El beneficiario coordinador constituirá el único punto de contacto para la Comisión y será el único participante que la informará directamente de los progresos técnicos y financieros del proyecto. Por tanto, le entregará todos los informes necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.
- 4.8 El beneficiario coordinador concertará con todos los beneficiarios asociados acuerdos en los que se describa la participación técnica y financiera de cada uno de ellos en el proyecto. Esos acuerdos serán totalmente compatibles con el acuerdo de subvención firmado con la Comisión, harán referencia de manera precisa a las presentes disposiciones comunes e incluirán, como mínimo, los aspectos descritos en las directrices emitidas por la Comisión. Asimismo, irán firmados por el beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados, y se notificarán a la Comisión en un plazo de nueve meses a partir de la fecha de inicio del proyecto. Las disposiciones del acuerdo de subvención, incluido el

mandato (artículos 5.2 y 5.3) prevalecerán sobre cualquier otro convenio firmado entre el beneficiario asociado y el beneficiario coordinador que pueda afectar a la aplicación del acuerdo entre el beneficiario coordinador y la Comisión anteriormente mencionado.

Artículo 5 - Funciones y obligaciones de los beneficiarios asociados

- 5.1 Los beneficiarios asociados son exclusivamente las organizaciones indicadas como tales en el proyecto y comprometidas a ejecutarlo según las modalidades oportunas. El beneficiario asociado firmará el acuerdo previsto en el artículo 4.8 e intervendrá directamente en la ejecución técnica de, al menos, una de las tareas del proyecto.
- 5.2 El beneficiario asociado, mediante el mandato anejo al acuerdo de subvención, otorgará al beneficiario coordinador poderes para actuar en su nombre y por su cuenta en la firma del acuerdo de subvención y de sus eventuales modificaciones posteriores con la Comisión. En consecuencia, el beneficiario asociado confiere mandato al beneficiario coordinador para asumir plena responsabilidad jurídica a los efectos de la ejecución del acuerdo de subvención.
- 5.3 El beneficiario asociado acepta todas las disposiciones del acuerdo de subvención con la Comisión, en particular todas las que afecten al beneficiario asociado y al beneficiario coordinador. En particular, acepta que, en virtud del mandato firmado, el beneficiario coordinador sea el único con derecho a recibir fondos de la Comisión y a distribuir las cantidades correspondientes a los beneficiarios asociados en proporción a su participación en la acción.
- 5.4 El beneficiario asociado se compromete a hacer todo cuanto esté en su mano para ayudar al beneficiario coordinador a cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud del acuerdo de subvención. En particular, el beneficiario asociado proporcionará al beneficiario coordinador cualquier documento o información (técnica o financiera) que este pueda necesitar, en el más breve plazo posible tras la recepción de una petición del beneficiario coordinador en ese sentido.
- 5.5 Cada beneficiario asociado aportará una contribución financiera al proyecto y podrá beneficiarse de la contribución financiera de la Comisión con sujeción a las condiciones estipuladas en el acuerdo previsto en el artículo 4.8.
- 5.6 Los beneficiarios asociados no informarán directamente a la Comisión de los progresos técnicos y financieros, salvo que esta se lo solicite de manera explícita,

Artículo 6 - Obligaciones comunes del beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados

- 6.1 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados llevarán una contabilidad actualizada de conformidad con las normas contables habituales impuestas por la legislación o la normativa vigente. Para poder justificar los gastos e ingresos se establecerá un sistema de contabilidad analítica (contabilidad de centros de costes). El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados conservarán, durante el proyecto y al menos durante los cinco años posteriores al último pago, los comprobantes que justifiquen adecuadamente todos los gastos, rentas e ingresos del proyecto notificados a la Comisión, tales como los documentos de las licitaciones, las facturas, las órdenes de compra, los justificantes de pago, las nóminas, las fichas horarias y cualquier otro documento utilizado para el cálculo y la presentación de los gastos. Esta documentación será

clara y precisa, y deberá presentarse a la Comisión cuando esta lo solicite. El beneficiario coordinador guardará copia de todos los justificantes de todos los beneficiarios asociados.

- 6.2 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados se asegurarán de que todas las facturas lleven una referencia clara al proyecto, que las relacione con el sistema de contabilidad analítica.
- 6.3 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados se asegurarán de que se dé publicidad a la ayuda de la Unión, según lo indicado en el artículo 13.
- 6.4 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados compartirán a título gratuito los conocimientos técnicos necesarios para la realización del proyecto.
- 6.5 En el contexto del proyecto, el beneficiario coordinador no actuará como subcontratista o proveedor de los beneficiarios asociados. En el contexto del proyecto, los beneficiarios asociados no actuarán como subcontratistas o proveedores del beneficiario coordinador u otros beneficiarios asociados.
- 6.6 En el caso de los proyectos LIFE+ Naturaleza y LIFE+Biodiversidad, el beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados estarán obligados a informar a la Comisión acerca de cualquier actividad de terceros que pueda tener un impacto negativo significativo sobre los lugares o las especies objeto del proyecto y, en la medida de lo posible, a convencerlos para que no la lleven a cabo.

Artículo 7 - Cofinanciantes del proyecto

- 7.1 Los cofinanciantes solo contribuirán financieramente al proyecto, no intervendrán directamente en su ejecución técnica y no se beneficiarán de la financiación de la Unión.
- 7.2 El beneficiario coordinador y/o sus beneficiarios asociados concertarán con los cofinanciantes los acuerdos que sean necesarios para asegurar la cofinanciación, siempre que tales acuerdos no infrinjan las obligaciones impuestas al beneficiario coordinador y/o los beneficiarios asociados por el acuerdo de subvención.

Artículo 8 - Subcontratistas

- 8.1 Si la ejecución de la acción exige la contratación de servicios para la realización de tareas específicas y durante períodos determinados, o la adquisición de bienes de equipo, en el proyecto se podrá recurrir también a subcontratistas, pero estos no recibirán la consideración de beneficiarios asociados. Los beneficiarios adjudicarán el contrato a la oferta económicamente más ventajosa o, cuando proceda, a la oferta que ofrezca el precio más bajo, evitando cualquier conflicto de intereses.
- 8.2 Los subcontratistas no efectuarán ninguna inversión financiera en el proyecto ni se beneficiarán, por tanto, de los derechos de propiedad intelectual que puedan derivar directamente del mismo.
- 8.3 La adjudicación de subcontratos por todo beneficiario coordinador/beneficiario asociado público se ajustará a las normas de contratación pública aplicables, de acuerdo con las directivas de la Unión sobre los procedimientos que la rigen.

Para los contratos que superen los 125 000 EUR, todo beneficiario privado, ya sea beneficiario coordinador o beneficiario asociado, convocará una licitación entre

los subcontratistas potenciales, cumpliendo los principios de transparencia e igualdad de trato de los posibles subcontratistas.

8.4 Los beneficiarios velarán por que:

- a) todas las facturas emitidas por los subcontratistas hagan una referencia clara al proyecto LIFE+ (es decir, número y título o título resumido) y al pedido de los beneficiarios o al subcontrato correspondiente;
- b) todas las facturas emitidas por los subcontratistas estén suficientemente pormenorizadas para permitir la identificación de los distintos elementos que abarca el servicio prestado (es decir, una descripción clara de cada elemento con el coste de cada uno);
- c) las condiciones a ellos aplicables en virtud de los artículos 10, 11, 19 y 32 sean aplicables también a los subcontratistas.

Artículo 9 - Funciones de los equipos externos de seguimiento

- 9.1 Para el seguimiento del proyecto, la Comisión contará con la ayuda de equipos externos. Su asistencia consistirá en el seguimiento y la evaluación de los avances del proyecto y de su concordancia con los gastos efectuados. Estos equipos actuarán estrictamente como organismos consultivos de la Comisión y serán independientes de los proyectos. Asimismo, verificarán la ejecución del proyecto y harán evaluaciones de los informes presentados a la Comisión.
- 9.2 Los equipos de seguimiento no estarán autorizados a tomar ninguna decisión en nombre de la Comisión. Las recomendaciones o declaraciones que presenten al beneficiario coordinador o a los beneficiarios asociados no podrán interpretarse como representativas de la postura de la Comisión.
- 9.3 Los equipos externos estarán sometidos a las mismas normas de confidencialidad que las establecidas entre los participantes en el proyecto y la Comisión (según lo dispuesto en el artículo 19).

Artículo 10 - Responsabilidad civil

- 10.1 La Comisión no podrá, bajo ninguna circunstancia ni por ninguna razón, ser considerada responsable en caso de reclamación derivada del acuerdo de subvención referente a daños o perjuicios durante la realización del proyecto. La Comisión no aceptará ninguna solicitud de indemnización o reembolso que acompañe a una reclamación de esta naturaleza.
- 10.2 El beneficiario coordinador eximirá a la Comisión de toda responsabilidad respecto a las relaciones con sus beneficiarios asociados o a los acuerdos firmados con ellos en ese contexto.
- 10.3 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados asumirán todas las responsabilidades ante terceros, incluyendo los daños de cualquier tipo que se les pueda llegar a causar durante la realización del proyecto.

Artículo 11 - Conflicto de intereses

- 11.1 El beneficiario coordinador y todos los beneficiarios asociados se obligan a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir cualquier riesgo de conflicto de intereses que pudiera poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del acuerdo. Un conflicto de intereses puede resultar, en particular, de intereses

económicos, de afinidades políticas o nacionales, de razones familiares o emocionales o de cualquier otra comunidad de intereses.

- 11.2 Toda situación constitutiva de un conflicto de intereses o susceptible de conducir a un conflicto de intereses durante la ejecución del acuerdo de subvención deberá ponerse de inmediato y por escrito en conocimiento de la Comisión. El beneficiario coordinador y todos los beneficiarios asociados adoptarán inmediatamente todas las medidas necesarias para resolver esta situación. La Comisión se reserva el derecho a comprobar la pertinencia de estas medidas y podrá tomar otras si lo considera necesario.

Artículo 12 - Informes técnicos de actividad

- 12.1 El beneficiario coordinador deberá tener al corriente a la Comisión de la evolución y los logros del proyecto LIFE+ mediante la entrega de los siguientes informes:

- un informe inicial, que se entregará en un plazo de nueve meses a partir del inicio del proyecto;
- un informe final, que se entregará en un plazo de tres meses a partir de la terminación del proyecto;
- para los proyectos cuya duración supere los veinticuatro meses y cuya contribución de la Unión rebase los 300 000 EUR, un informe intermedio que se entregará, junto con la solicitud de prefinanciación intermedia, después de que se haya alcanzado el umbral definido en el artículo 28.3;
- en el caso de los proyectos cuya duración supere los cuarenta y ocho meses y cuya contribución de la Unión rebase los 2 000 000 EUR, y si el beneficiario coordinador tiene la intención de solicitar dos pagos de prefinanciación intermedios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3, párrafo segundo, dos informes intermedios que se entregarán, junto con las solicitudes de prefinanciación intermedias, después de que se hayan alcanzado los umbrales definidos en el artículo 28.3;
- cualquier informe de situación necesario para asegurar que el período transcurrido entre informes consecutivos no supere los dieciocho meses.

Excepcionalmente, si el umbral definido en el artículo 28.3 se alcanza dentro de los primeros nueve meses del período de duración del proyecto, el informe inicial y el informe intermedio podrían fusionarse en uno solo.

La Comisión podrá solicitar en cualquier momento información sobre la gestión técnica y/o financiera del proyecto.

- 12.2 La forma y el contenido de los informes se ajustará a las directrices emitidas por la Comisión.

Todos los informes aportarán los datos necesarios para que la Comisión pueda evaluar el estado en que se encuentra la ejecución del proyecto, el respeto del plan de trabajo, la situación financiera del proyecto y si se han alcanzado sus objetivos o si todavía pueden alcanzarse. Los informes inicial, intermedio y final aportarán también la información descrita en los artículos 12.5, 12.6 y 12.7, respectivamente.

- 12.3 Todos los informes se enviarán simultáneamente, tanto en papel como en formato electrónico (CD-ROM/DVD/llave USB, pero no por correo electrónico), a la

Comisión y al equipo de seguimiento externo designado por esta, y ambos deberán recibir una copia completa de los informes técnicos, incluidos los anexos, y una copia del estado financiero.

12.4 El beneficiario coordinador presentará una copia del informe final a las autoridades del Estado miembro. Estas también tendrán derecho a pedir una copia del informe intermedio.

12.5 Informe inicial

Además de la información requerida en el artículo 12.2, el informe inicial evaluará si los objetivos del proyecto y el plan de trabajo mantienen su validez. Basándose en el informe inicial presentado por el beneficiario coordinador, y si los objetivos del proyecto no son alcanzables o el plan de trabajo no es factible, la Comisión podrá iniciar un procedimiento de resolución, de conformidad con el artículo 18.

12.6 Informe intermedio

Además de la información requerida en el artículo 12.2, el informe intermedio incluirá un estado financiero, así como información suficiente para poder evaluar con carácter preliminar si los gastos generados hasta el momento son subvencionables.

12.7 Informe final

Además de la información requerida en el artículo 12.2, el informe final incluirá un estado financiero, así como la información suficiente para que la Comisión pueda evaluar si los gastos generados son subvencionables y si los resultados del proyecto son duraderos.

Artículo 13 - Actividades de comunicación, publicidad de la ayuda de la Unión y productos audiovisuales

13.1 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados darán publicidad al proyecto y sus resultados, mencionando siempre la ayuda recibida de la Unión. En cada informe de actividad se incluirán pormenores sobre este punto.

13.2 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados dejarán constancia de la ayuda facilitada por la Unión en todos los documentos y soportes en cualquier medio producidos en el marco del proyecto, utilizando el logotipo de LIFE proporcionado por la Comisión. En el caso del material audiovisual, los títulos de créditos del principio y/o del final incluirán una mención explícita y legible de la ayuda financiera de LIFE (por ejemplo: «Con la contribución del instrumento financiero LIFE de la Unión Europea»).

13.3 El logotipo de LIFE no podrá considerarse una etiqueta de calidad ni una etiqueta ecológica certificadas, y su empleo se limitará a actividades de divulgación.

13.4 El beneficiario coordinador creará un sitio web del proyecto o utilizará uno ya existente para divulgar las actividades, avances y resultados del proyecto. La dirección de Internet en la que se pongan a disposición del público los principales resultados del proyecto deberá figurar en los informes. Ese sitio web estará en línea dentro de un plazo de seis meses a partir del inicio del proyecto, se actualizará regularmente y se mantendrá durante, al menos, cinco años a partir de la terminación del proyecto.

- 13.5 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados estarán obligados a instalar y mantener tabloneros de información acerca del proyecto en los emplazamientos donde se ejecute, en lugares estratégicos que sean accesibles y visibles para el público. En esos tabloneros aparecerá siempre el logotipo de LIFE.
- 13.6 En el caso de los proyectos LIFE+ Naturaleza, las obligaciones del artículo 13.2 y del artículo 13.5 también se aplicarán en relación con el logotipo Natura 2000. Asimismo, deberá describirse en los tabloneros de anuncios la importancia del proyecto para la creación de la red Natura 2000.
- 13.7 En el sitio web de LIFE se colocará un resumen del proyecto, que estará a disposición del público en general; en él figurarán el nombre y la dirección del beneficiario coordinador.
- 13.8 Todos los bienes de equipo adquiridos en el marco del proyecto llevarán el logotipo de LIFE, a menos que la Comisión especifique lo contrario.
- 13.9 Los proyectos incluirán una serie obligatoria de medidas sobre actividades de trabajo en red. Salvo si el beneficiario coordinador justifica debidamente que no son apropiadas, esas actividades consistirán en visitas, reuniones, intercambio de información u otras actividades de trabajo en red con un número adecuado de otros proyectos LIFE pertinentes (en curso o finalizados). También pueden consistir en intercambios similares con otros proyectos ajenos a LIFE o en la participación en plataformas de información relacionadas con los objetivos del proyecto (incluso a nivel internacional, si está justificado). Esas actividades de trabajo en red tendrán por objeto la transferencia eficiente de conocimientos y experiencias para propiciar su reproducción en contextos similares.
- 13.10 No obstante lo dispuesto en el artículo 19, la Comisión estará autorizada a publicar, en cualquier forma y medio, Internet incluida, toda la información relacionada con el proyecto o producida por este que considere pertinente. El beneficiario coordinador y todos los beneficiarios asociados conceden a la Comisión el derecho no exclusivo a reproducir, doblar si es necesario, distribuir o utilizar cualquier documento audiovisual producido por el proyecto, completamente o en parte, sin límite de tiempo, con fines no comerciales, incluso durante actos públicos. No obstante, la Comisión no se considerará «coproductora». La Comisión se reserva el derecho a utilizar las fotografías entregadas con los diversos informes mencionados en el artículo 12 para ilustrar cualquier material informativo que produzca. Asimismo, se compromete a acreditar su procedencia indicando el número de referencia del proyecto.

Artículo 14 - Datos espaciales

Las herramientas electrónicas, en las que se incluyen los datos espaciales, producidas en el marco de cualquier proyecto de LIFE+ cumplirán lo dispuesto en la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire)².

² DO L 108 de 25.4.2007, p. 1.

Artículo 15 - Modificaciones del acuerdo de subvención

- 15.1 El beneficiario coordinador informará a la Comisión, en los informes técnicos o por carta, de cualquier cambio en el proyecto que conste en el acuerdo de subvención. No se aceptarán los cambios que alteren en lo fundamental los objetivos generales del proyecto, que pongan en cuestión la decisión de atribuir la subvención o que sean contrarios a la igualdad de trato entre solicitantes.
- 15.2 Cuando las modificaciones del acuerdo sean sustanciales, la Comisión tendrá que dar su consentimiento mediante un acuerdo escrito adicional. Se entiende por cambios sustanciales los siguientes:
- Cambios significativos en la naturaleza o el contenido de las acciones o entregables previstos. Se exceptúan aquellos cambios en el contenido que mejoren la calidad o la cantidad de los resultados de las acciones o de los entregables previstos, siempre y cuando no modifiquen su naturaleza.
 - Cambios de la situación jurídica del beneficiario coordinador o de un beneficiario asociado.
 - Cambios en la estructura de la asociación del proyecto.
 - Cambios en la duración del proyecto.
 - Cambios en el presupuesto provisional del proyecto, que aumenten en más de un 10 % y en 30 000 EUR los costes previstos en una o más categorías de gastos. En el caso de los bienes de equipo, estos umbrales serán aplicables a cada una de las tres subcategorías previstas. Sin embargo, no se aplicarán a la categoría «gastos generales», en la que no se podrá superar el límite establecido en el artículo 24.14.
- 15.3 En los casos previstos en el artículo 15.2, el beneficiario coordinador presentará una solicitud formal de modificación, con arreglo a las directrices emitidas por la Comisión. La Comisión se reserva el derecho a aceptar o rechazar la solicitud y podrá no tomar en consideración las solicitudes recibidas en los tres meses anteriores a la fecha de finalización del proyecto.

Artículo 16 - Retrasos en la ejecución

- 16.1 La fecha de inicio de un proyecto será la indicada en las disposiciones especiales del acuerdo de subvención, independientemente de las fechas de firma del acuerdo de subvención o de pago de la primera prefinanciación.
- 16.2 El beneficiario coordinador informará con todo detalle y sin demora a la Comisión de cualquier acontecimiento que pueda obstaculizar o retrasar la ejecución del proyecto. Las partes fijarán de común acuerdo las medidas que deban adoptarse.

Artículo 17 - Aplazamiento de la fecha de terminación

- 17.1 Solo podrá concederse un aplazamiento de la fecha de terminación de un proyecto cuando se den circunstancias imprevisibles y excepcionales que hagan imposible la ejecución de una o varias de las actividades del proyecto durante un cierto período de tiempo.
- 17.2 Las solicitudes de aplazamiento de la fecha de terminación del proyecto deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Comisión e incluir información

suficiente para que esta pueda valorar si está justificado el retraso y si sería factible un plan de trabajo revisado. La Comisión se reserva el derecho a aceptar o rechazar la solicitud y podrá no tomar en consideración las solicitudes recibidas en los tres meses anteriores a la fecha de finalización del proyecto.

Artículo 18 - Resolución del acuerdo de subvención

18.1. Resolución del acuerdo de subvención por el beneficiario coordinador

En casos debidamente justificados, el beneficiario coordinador podrá resolver el acuerdo de subvención, en nombre de todos los beneficiarios, mediante notificación formal a la Comisión, indicando claramente los motivos y especificando la fecha efectiva de dicha resolución. La notificación se enviará antes de la fecha prevista para que surta efecto la resolución.

A falta de justificación, o si la Comisión considera que las razones expuestas no pueden justificar la resolución, deberá notificárselo oficialmente al beneficiario coordinador, especificando los motivos, y se considerará improcedente la resolución del acuerdo de subvención, con las consecuencias contempladas en el artículo 18.4, párrafo cuarto.

18.2. Finalización de la participación de uno o varios beneficiarios por parte del beneficiario coordinador

En casos debidamente justificados, el beneficiario coordinador podrá poner fin a la participación de uno o varios beneficiarios en el acuerdo de subvención, ya sea a petición de ese o esos beneficiarios, o en nombre de todos los demás beneficiarios. Al notificar esa finalización a la Comisión, el beneficiario coordinador incluirá los motivos de la misma, la opinión del beneficiario o beneficiarios cuya participación haya finalizado, la fecha de finalización efectiva y la propuesta de los otros beneficiarios sobre la reasignación de las tareas de ese o esos beneficiarios o, en su caso, el nombramiento de uno o varios sustitutos del o de los beneficiarios en todos sus derechos y obligaciones en virtud del acuerdo de subvención. La notificación se enviará antes de la fecha prevista para que surta efecto la finalización.

A falta de justificación, o si la Comisión considera que las razones expuestas no pueden justificar la finalización, deberá notificárselo oficialmente al beneficiario coordinador, especificando los motivos, y se considerará improcedente la finalización de la participación, con las consecuencias contempladas en el artículo 18.4, párrafo cuarto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15, se enmendará el acuerdo de subvención con el fin de introducir las modificaciones necesarias.

18.3. Resolución del acuerdo de subvención o finalización de la participación de uno o más beneficiarios por parte de la Comisión

18.3.1 La Comisión podrá decidir resolver el acuerdo de subvención o poner fin a la participación de uno o varios beneficiarios que participen en la acción, en las siguientes circunstancias:

- a) cuando un cambio de la situación jurídica, financiera, técnica, organizativa o en la propiedad del beneficiario pueda afectar a la ejecución del acuerdo de subvención de manera importante o poner en entredicho la decisión de adjudicar la subvención;

- b) cuando, a raíz de la finalización de la participación de uno o varios beneficiarios, las modificaciones necesarias del acuerdo de subvención puedan poner en cuestión la decisión de conceder la subvención o dar lugar a un trato desigual de los solicitantes;
- c) cuando los beneficiarios no apliquen la acción según se especifica en el anexo I, o cuando un beneficiario incumpla otra obligación importante que le incumba en virtud de las disposiciones del acuerdo de subvención;
- d) si resulta claro que el proyecto no conseguirá sus objetivos;
- e) cuando un beneficiario se halle incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;
- f) cuando un beneficiario o cualquier persona relacionada con el mismo, tal como se define en el párrafo segundo, haya cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio;
- g) cuando un beneficiario no esté al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que esté establecido o del país donde se realice la acción;
- h) cuando la Comisión tenga pruebas de que un beneficiario o cualquier persona relacionada con el mismo, tal como se define en el párrafo segundo, haya cometido fraude, incurrido en prácticas de corrupción o participado en una organización delictiva, en blanqueo de capitales o en cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión;
- i) cuando la Comisión tenga pruebas de que un beneficiario o cualquier persona relacionada con el mismo, tal como se define en el párrafo segundo, haya cometido errores importantes, irregularidades o fraude en el procedimiento de adjudicación o en la ejecución del acuerdo de subvención, incluso en caso de presentación de información falsa o de no presentar la información requerida con el fin de obtener la subvención prevista en el acuerdo de subvención; o
- j) en caso de que la Comisión tenga pruebas de que un beneficiario ha cometido errores sistémicos o recurrentes, irregularidades, fraude o incumplimiento de sus obligaciones con respecto a otras subvenciones financiadas por la Unión o por la Comunidad Europea de la Energía Atómica concedidas a ese beneficiario en condiciones similares, siempre que dichos errores, irregularidades, fraude o incumplimiento de obligaciones tuvieran una incidencia importante sobre dicha subvención.

A efectos de las letras f), h) e i), se entenderá por «cualquier persona relacionada» toda persona física que esté habilitada para representar al beneficiario o para adoptar decisiones en su nombre.

18.3.2 Antes de resolver el acuerdo de subvención o de poner fin a la participación de uno o varios beneficiarios, la Comisión deberá notificar oficialmente al

beneficiario coordinador su intención de hacerlo, precisando los motivos e invitando al beneficiario coordinador, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la recepción de la notificación, a presentar observaciones en nombre de todos los beneficiarios y, en el caso de la letra c) del artículo 18.3.1, a informar a la Comisión sobre las medidas adoptadas para garantizar que los beneficiarios siguen cumpliendo sus obligaciones en virtud del acuerdo de subvención.

Si, después de examinar las observaciones presentadas por el beneficiario coordinador, la Comisión decide parar el procedimiento de resolución, deberá notificárselo oficialmente al mismo.

Si no se presenta ninguna observación o si, a pesar de las observaciones presentadas por el beneficiario coordinador, la Comisión decide continuar con el procedimiento de resolución, podrá resolver el acuerdo de subvención o poner fin a la participación de uno o varios de los beneficiarios notificándoselo oficialmente al beneficiario coordinador, precisando los motivos.

En los casos contemplados en las letras a), b), c), d), e) y g) del artículo 18.3.1, en la comunicación oficial se especificará la fecha en que surtirá efecto la resolución. En los casos contemplados en las letras f), h), i) y j) del artículo 18.3.1, la resolución surtirá efecto el día siguiente a la fecha en que el beneficiario coordinador reciba la notificación oficial.

18.4 Efectos de la resolución

Si se resuelve el Convenio, los pagos de la Comisión se limitarán al importe fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 23 sobre la base de los gastos subvencionables contraídos por los beneficiarios y el nivel real de ejecución de la acción en la fecha en que surta efecto la resolución. No se tendrán en cuenta los costes relacionados con los compromisos vigentes, que no tendrán que ejecutarse hasta después de la resolución. El beneficiario coordinador dispondrá de tres meses a partir de la fecha en la que surta efecto la resolución del acuerdo de subvención, conforme a lo dispuesto en los artículos 18.1 y 18.2, para presentar una solicitud de pago final de conformidad con el artículo 28.4. Si no se recibe ninguna solicitud de pago final dentro de ese plazo, la Comisión no reembolsará los costes que no figuren en un estado financiero y que no estén justificados en un informe técnico, ambos aprobados por ella. De conformidad con el artículo 28.11, la Comisión recuperará cualquier importe ya abonado si su uso no está justificado por los informes técnicos y, cuando proceda, por los estados financieros aprobados por ella.

Cuando se ponga fin a la participación de un beneficiario asociado solo se reembolsarán con cargo a la subvención los costes sufragados por el beneficiario de que se trate hasta la fecha efectiva de resolución de su participación. No se tendrán en cuenta los costes relacionados con los compromisos vigentes, que no tendrán que ejecutarse hasta después de la resolución. La solicitud de pago del beneficiario asociado en cuestión se incluirá en la siguiente solicitud de pago presentada por el beneficiario coordinador.

Cuando la Comisión, de conformidad con el artículo 18.3.1, letra c), resuelva el acuerdo de subvención debido a que el beneficiario coordinador no ha presentado la solicitud de pago y porque este, tras un recordatorio, ha seguido incumpliendo esta obligación dentro

de un plazo de sesenta días, será de aplicación el párrafo primero sin perjuicio de las disposiciones siguientes:

- a) no habrá plazo adicional desde la fecha en que surta efecto la resolución del acuerdo de subvención para que el beneficiario coordinador presente una solicitud de pago final; y
- b) la Comisión no reembolsará ni cubrirá los costes generados por los beneficiarios hasta la fecha de resolución, o hasta el final del período establecido en el artículo 2 de las disposiciones especiales, si esta fecha es anterior, que no figuren en un estado financiero o que no estén justificados en un informe técnico aprobados por ella.

Además de los párrafos primero, segundo y tercero, en caso de que el beneficiario coordinador resuelva el acuerdo de subvención o ponga fin a la participación de un beneficiario de forma indebida a efectos de los artículos 18.1 y 18.2, o de que la Comisión resuelva el acuerdo de subvención o ponga fin a la participación de un beneficiario con arreglo a lo establecido en el artículo 18.3.1, letras c), f), h), i) y j), la Comisión también podrá reducir la subvención o recuperar los importes abonados indebidamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 23.5 y 28.11, proporcionalmente a la gravedad de las deficiencias en cuestión y después de que el beneficiario coordinador y, en su caso, los beneficiarios asociados afectados presenten sus observaciones.

Ninguna de las partes tendrá derecho a exigir compensación alguna en razón de la resolución por la otra parte.

Artículo 19 - Confidencialidad

La Comisión y el beneficiario coordinador/los beneficiarios asociados se comprometen a preservar el secreto de cualquier documento, información u otro material que se les transmita confidencialmente y cuya revelación pueda perjudicar a la otra parte. Las partes permanecerán vinculadas por esta obligación durante los cinco años siguientes a la fecha de finalización del proyecto. Los datos personales incluidos en el proyecto se introducirán en un instrumento de gestión electrónica, que se pondrá a disposición de la Comisión Europea, las demás instituciones de la Unión y el equipo externo de seguimiento, que están sujetos a un acuerdo de confidencialidad. Ese instrumento de gestión se utiliza exclusivamente para gestionar los proyectos LIFE.

Artículo 20 - Protección de datos

- 20.1 El beneficiario coordinador tiene derecho a acceder a los datos y la información en poder de la Comisión que se refieran a su proyecto, así como a solicitar posibles correcciones.
- 20.2 La Comisión, el beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados se atendrán al Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos³.

³ DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.

- 20.3 No obstante lo dispuesto en el artículo 19, el beneficiario coordinador tendrá presentes las obligaciones que impone el Reglamento (CE) nº 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión⁴.

Artículo 21 - Propiedad y explotación de los resultados

- 21.1 El beneficiario coordinador y/o sus beneficiarios asociados tendrán en propiedad los documentos, los inventos eventualmente patentables o patentados y los conocimientos adquiridos a partir del proyecto.
- 21.2 Para promover el uso de técnicas o modelos favorables al medio ambiente, los beneficiarios garantizarán el acceso en la Unión, en cuanto estén disponibles, a los documentos, patentes y conocimientos directamente resultantes de la ejecución del proyecto en unas condiciones comerciales razonables y no discriminatorias.
- 21.3 Los beneficiarios cumplirán lo dispuesto en el artículo 21.2 durante los cinco años siguientes a la fecha del pago final.
- 21.4 Si el beneficiario coordinador, sin ninguna razón legítima, se niega a facilitar el acceso a esos productos o a conceder licencias de acuerdo con esas condiciones, la Comisión se reserva el derecho a aplicar lo dispuesto en el artículo 18 o, si el proyecto ya ha concluido, a exigir la devolución total o parcial de la contribución de la Unión.

Artículo 22 - Legislación aplicable y tribunal competente

La contribución de la Unión se regirá por las cláusulas del acuerdo de subvención, las normas aplicables de la Unión y, con carácter subsidiario, por la legislación belga en materia de subvenciones.

El beneficiario coordinador podrá recurrir las decisiones de la Comisión referentes a la aplicación de las cláusulas del acuerdo de subvención y a sus normas de ejecución ante el Tribunal General de la Unión Europea y, en caso de recurso, ante el Tribunal de Justicia.

⁴ DO L 145 de 31.5.2001, p. 43.

PARTE II - Disposiciones financieras

Artículo 23 - Contribución financiera de la Unión al proyecto

- 23.1 La cuantía de la contribución financiera de la Unión se determinará aplicando el porcentaje establecido en el acuerdo de subvención a los costes subvencionables generados.
- 23.2 El importe total abonado por la Comisión al beneficiario coordinador no excederá, bajo ninguna circunstancia, de la cuantía máxima de la contribución de la Unión fijada en el acuerdo de subvención, aun cuando los costes reales totales subvencionables del proyecto superen el presupuesto establecido en dicho acuerdo.
- El beneficiario coordinador garantizará que el proyecto no se cofinancia con otros fondos directos o indirectos de la Unión Europea. De darse tal situación durante la realización del proyecto, el beneficiario coordinador informará a la Comisión sin demora de las medidas que tenga la intención de adoptar para cumplir esa obligación. El auditor independiente a que se refiere el artículo 31 comprobará las fuentes de financiación del proyecto.
- 23.3 No obstante las obligaciones establecidas en el artículo 4.6 y en el artículo 5.5, el beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados aceptan que la contribución de la Unión no podrá tener por objeto o por efecto producirles rentabilidad alguna. La rentabilidad se define como saldo positivo entre ingresos y gastos del proyecto en el momento de presentar la solicitud de pago final.
- 23.4 Los ingresos se definen como los fondos recibidos de la Comisión, el beneficiario coordinador, los beneficiarios asociados y los cofinanciantes, así como los ingresos directos generados, exclusiva y directamente, por el proyecto (como las remuneraciones por participar en conferencias, las ventas de madera, etc.).
- El beneficiario coordinador debe garantizar que cualquier ingreso generado por y durante la ejecución del proyecto se contabilice como ingreso directo del mismo.
- Tales ingresos se declararán siempre, y la Comisión reducirá su contribución financiera para equilibrar gastos e ingresos.
- 23.5 No obstante el derecho a resolver el acuerdo en virtud del artículo 18, y sin perjuicio del derecho de la Comisión a aplicar las sanciones previstas en el artículo 27, cuando la acción no se ejecute o se ejecute de forma deficiente, parcial o tardía, la Comisión podrá reducir proporcionalmente la contribución financiera de la Unión inicialmente prevista según la ejecución efectiva de la acción, en las condiciones previstas en el acuerdo de subvención.
- 23.6 Las solicitudes de pago de los beneficiarios frente a la Comisión no podrán asignarse a terceros.

Artículo 24 - Costes subvencionables

- 24.1 Para que se consideren subvencionables, los costes deberán:
- estar previstos en el presupuesto del proyecto o haber sido autorizados mediante una enmienda del acuerdo de subvención;
 - estar directamente relacionados con el proyecto objeto del acuerdo de subvención y ser necesarios para su ejecución;

- ser razonables y justificados, y cumplir con el principio de buena gestión financiera, en especial en lo referente a la economía y la relación coste/eficacia;
- cumplir con lo dispuesto en la legislación social y fiscal aplicable; y
- haber sido realmente generados durante el período de ejecución del proyecto, definido en el acuerdo de subvención, constar en la contabilidad o documentación fiscal del beneficiario coordinador o los beneficiarios asociados, y ser identificables y verificables.

Se considerará que un coste se ha generado durante el período de ejecución de un proyecto:

- cuando la obligación jurídica del pago se haya contraído después de la fecha de inicio del proyecto o después de la firma del acuerdo de subvención por la Comisión, si esa firma se produce antes de la fecha de inicio del proyecto;
- cuando la ejecución de la acción correspondiente haya comenzado después de la fecha de inicio del proyecto y haya terminado antes de la de su finalización (las únicas excepciones son el coste de la garantía financiera que cubra el período posterior a la firma del acuerdo de subvención y anterior al inicio del proyecto y los seis meses siguientes a la fecha de terminación del proyecto, así como el coste de la auditoría financiera independiente a que se refiere el artículo 31); y
- con excepción de los costes de amortización descritos en el artículo 24.5, cuando el coste se haya abonado en su totalidad antes de la presentación del estado financiero final.

24.2 Los gastos de personal se imputarán sobre la base de las tarifas horarias obtenidas dividiendo el sueldo o salario bruto anual real más las cotizaciones sociales obligatorias y otros costes legales incluidos en la remuneración de un empleado por las horas productivas totales reales de ese empleado. Si las horas productivas totales reales del empleado no se registran en un sistema fiable de registro del tiempo, se utilizará un valor por defecto de 1 720 horas.

Solo se imputarán los costes correspondientes a las horas realmente dedicadas a trabajar en el proyecto. Las horas realmente dedicadas por cada empleado a trabajar en el proyecto se registrarán utilizando fichas horarias preparadas y certificadas regularmente por el empleador y el empleado, o un sistema de registro del tiempo equivalente. Excepcionalmente, para el personal que trabaje a tiempo completo en el proyecto, en lugar de tal sistema de registro del tiempo podrá utilizarse un documento de comisión de servicios o destino temporal individual. Tal documento será bien un documento contractual bien un oficio de comisión firmado por el servicio o administración responsable del beneficiario pertinente. Contendrá, como mínimo, los datos siguientes: nombre y apellidos del empleado, función en el proyecto y descripción de las tareas asignadas del proyecto, indicación explícita del carácter de jornada completa de la comisión de servicios y fechas de inicio y fin de la misma.

Las personas que trabajen en el proyecto LIFE una media de menos de dos jornadas completas al mes no estarán sujetas a la obligación de registro del tiempo.

Los costes de las personas físicas que trabajen con arreglo a un contrato que no sea un contrato de trabajo con el beneficiario coordinador o un beneficiario asociado podrán asimilarse a tales gastos de personal si se cumplen las condiciones siguientes:

- i) que la persona física trabaje siguiendo las instrucciones del beneficiario y, a menos que se acuerde otra cosa con este, lo haga en los locales del mismo;
- ii) que el resultado del trabajo pertenezca al beneficiario; y
- iii) que los costes no sean significativamente diferentes de los costes del personal que realiza tareas similares en virtud de un contrato de trabajo con el beneficiario.

El salario de un funcionario se considerará subvencionable únicamente si está relacionado con el coste de actividades de ejecución del proyecto que la organización pública correspondiente no realizaría de no llevarse a cabo el proyecto. El personal de este tipo, independientemente de que trabaje a tiempo parcial o completo en el proyecto, debe estar destinado en comisión de servicios específicamente al proyecto y representar un coste adicional respecto al personal permanente ya asignado. Esa comisión de servicios quedará reflejada bien en un documento contractual bien en un oficio de comisión firmado por el servicio o administración responsable del beneficiario pertinente. La suma de las aportaciones de las organizaciones públicas al proyecto (como beneficiario coordinador o beneficiario asociado) tiene que superar (al menos en un 2 %) la suma de los costes salariales de los funcionarios asignados al proyecto⁵.

24.3 Los gastos de viaje y dietas se imputarán de acuerdo con las normas internas del beneficiario coordinador o el beneficiario asociado.

24.4 Los gastos de asistencia externa son los relacionados con subcontratos (trabajos efectuados por empresas externas, alquiler de equipos o infraestructuras, etc.), de conformidad con el artículo 8.

Los gastos relacionados con la adquisición o con el arrendamiento financiero de bienes de equipo (distinto del alquiler), de infraestructuras o de material fungible suministrados en régimen de subcontratación no se incluirán en la partida presupuestaria de asistencia externa. Tales costes se declararán por separado en las partidas presupuestarias pertinentes.

Los costes de las auditorías efectuadas por auditores independientes se imputarán a esta partida.

24.5 La amortización de los bienes de equipo correspondientes solo se tendrá en cuenta cuando tales bienes:

- figuren en el inventario o en otro tipo de registro de bienes de equipo del beneficiario coordinador o el beneficiario asociado;
- se traten como gastos de capital de acuerdo con las normas fiscales y contables aplicables al beneficiario coordinador o a los beneficiarios asociados participantes en el proyecto; y

⁵ En la definición de funcionario se incluyen todos los empleados fijos de organismos públicos.

- se adquieran o arrienden a precios normales de mercado.

24.6 No obstante las disposiciones específicas del artículo 24.8 y del artículo 24.10, el beneficiario coordinador o el beneficiario asociado aplicará sus normas contables internas para calcular los costes de amortización subvencionables teniendo en cuenta el tipo de infraestructura o equipo, la fecha de adquisición, fabricación o arrendamiento, la duración del proyecto y su tasa de utilización efectiva a los efectos del proyecto. El auditor independiente, según lo dispuesto en el artículo 31, confirmará que las cantidades presentadas como gastos del proyecto corresponden a los costes de amortización efectivos registrados en los sistemas contables del beneficiario coordinador o los beneficiarios asociados.

No obstante, estos costes de amortización subvencionables estarán sujetos a los siguientes límites:

- costes de infraestructura: 25 % del coste total de adquisición;
- costes de equipo: 50 % del coste total de adquisición.

24.7 No obstante lo dispuesto en el artículo 24.6, en el caso de los proyectos financiados con cargo a LIFE+ Política y Gobernanza Medioambientales y a LIFE+ Biodiversidad no se aplicará ningún límite a los prototipos y se considerará que para estos los costes de adquisición son subvencionables al 100 %.

Un prototipo es una infraestructura o equipo específicamente creado para la ejecución del proyecto que no ha sido nunca comercializado o no está disponible como un producto de serie. El prototipo debe desempeñar un papel esencial en las actividades de demostración del proyecto. Solo podrán declararse los componentes adquiridos y utilizados en el período de ejecución del proyecto.

Un prototipo no podrá utilizarse con fines comerciales durante el período de ejecución del proyecto ni en los cinco años siguientes a su finalización. Si el prototipo o cualquiera de sus componentes se utiliza con fines comerciales (por ejemplo, se vende, se cede en arrendamiento financiero o alquila, o se emplea para la producción de bienes o servicios) durante los cinco años siguientes a la finalización del proyecto, tal utilización deberá declararse. Entonces, los costes de creación del prototipo se amortizarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24.5 y 24.6.

24.8 Los costes de amortización de los bienes de equipo adquiridos antes de la fecha de inicio del proyecto se considerarán no subvencionables. Estos costes se considerarán incluidos en la partida de «gastos generales».

24.9 En el caso de proyectos de LIFE+ Naturaleza y LIFE+ Biodiversidad, los gastos de bienes de equipo adquiridos por autoridades públicas, organizaciones no gubernamentales u entidades privadas no comerciales, intrínsecamente relacionados con la ejecución del proyecto y utilizados en una medida significativa durante su período de vigencia se considerarán plenamente subvencionables. Esa subvencionabilidad estará supeditada a la condición de que el beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados se comprometan a seguir destinando esos activos con carácter definitivo a actividades de conservación de la naturaleza después de que finalice el proyecto cofinanciado con cargo a LIFE+ Naturaleza o a LIFE+ Biodiversidad.

24.10 En el caso de proyectos de LIFE+ Naturaleza, los gastos relacionados con la adquisición y arrendamiento de terrenos y derechos serán subvencionables y se

contabilizarán aparte de los bienes de equipo. Se aplicará lo dispuesto en el artículo 25.

- 24.11 El gasto en material fungible será el relacionado con la adquisición, fabricación, reparación o utilización de materiales, bienes o equipos que:
- no figuren en el inventario de bienes de equipo del beneficiario coordinador o de los beneficiarios asociados del proyecto;
 - no se traten como gastos de capital de acuerdo con las normas fiscales y contables aplicables al beneficiario coordinador o a los beneficiarios asociados participantes en el proyecto; y
 - estén vinculados específicamente a la realización del proyecto (no obstante, los suministros y el material fungible de oficina en general se asignarán a la partida «gastos generales»).
- 24.12 Por otros gastos se entiende los necesarios para el proyecto y no incluidos en una partida determinada.
- 24.13 Los costes de constitución de la garantía financiera, cuando la exija la Comisión, se imputarán a la partida «otros gastos».
- 24.14 Los gastos generales serán subvencionables con un porcentaje fijo del 7 % del importe total de los costes directos subvencionables realmente generados, con exclusión de los costes de adquisición o arrendamiento de terrenos. Estos gastos no tendrán que justificarse mediante documentos contables sino que serán subvencionables como costes indirectos necesarios para emplear, gestionar, alojar y apoyar directa o indirectamente al personal que trabaje en el proyecto.

Artículo 25 - Adquisición de terrenos o derechos, arrendamiento de tierras

- 25.1 Los gastos de adquisición de terrenos o derechos intrínsecamente relacionados con la realización de un proyecto LIFE+ Naturaleza y previstos explícitamente en él se considerarán totalmente subvencionables siempre que:
- los precios de compra se basen en condiciones de mercado;
 - el beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados se comprometan a seguir destinando esos activos con carácter definitivo a actividades de conservación de la naturaleza después de que finalice el proyecto cofinanciado con cargo a LIFE+ Naturaleza;
 - por lo que se refiere a los terrenos adquiridos previstos en el proyecto, el beneficiario coordinador deberá asegurarse de que la inscripción en el registro de la propiedad incluya una garantía de afectación definitiva de los terrenos a la conservación de la naturaleza; cuando en un Estado miembro determinado no exista registro de la propiedad o este no aporte una garantía jurídica suficiente, el beneficiario coordinador incluirá en el contrato de venta del terreno una cláusula que establezca su afectación definitiva a la conservación de la naturaleza; en el caso de países en los que la inscripción de dicha garantía en el registro de la propiedad y en la escritura es contraria a la ley, la Comisión podrá aceptar otra garantía equivalente en este sentido, a condición de que ofrezca el mismo grado de protección jurídica a largo plazo y de que se ajuste a la exigencia establecida en el anexo I del Reglamento LIFE+;
 - en el caso de terrenos adquiridos por entidades privadas, el contrato de venta y/o su inscripción en el registro de la propiedad deberán incluir una garantía de

que la propiedad del terreno se cederá a una entidad jurídica dedicada principalmente a la protección de la naturaleza, en caso de disolución de la entidad privada o de incapacidad de esta para gestionar el terreno de acuerdo con los requisitos de conservación de la naturaleza; si se trata de países en los que la inscripción de dicha garantía en el registro de la propiedad o en el contrato de venta es contraria a la ley, la Comisión podrá aceptar otra garantía equivalente en este sentido, a condición de que ofrezca el mismo grado de protección jurídica a largo plazo y de que se ajuste a la exigencia establecida en el anexo I del Reglamento LIFE+;

- cuando un terreno se adquiera para ser permutado posteriormente, la permuta deberá realizarse antes del final del proyecto, y lo dispuesto en el presente artículo se aplicará a los terrenos recibidos en permuta; las tierras adquiridas para ser permutadas más adelante no necesitarán, en la fase del informe intermedio, garantía de afectación definitiva a la conservación de la naturaleza.

25.2 La duración del arrendamiento de terrenos estará limitada a la duración del proyecto o bien será, como mínimo, de veinte años y, además, será compatible con las necesidades de la protección de los hábitats y especies. En caso de un arrendamiento de tierras a largo plazo, el contrato de arrendamiento incluirá claramente todas las disposiciones y compromisos que permitan la consecución de los objetivos de protección del hábitat y las especies.

25.3 Para los proyectos LIFE+ Naturaleza, la base de datos LPD (Land Purchase Database) almacena datos electrónicos sobre las parcelas financiadas por LIFE+. El beneficiario coordinador es responsable de introducir y validar los datos (descriptivos y espaciales) sobre adquisición de terrenos en la base LPD en el momento de la presentación del informe final. El formato de los datos tendrá que adaptarse a las normas SIG utilizadas en la base LPD. El beneficiario coordinador podrá empezar a acceder a la base LPD seis meses antes de la fecha de finalización del proyecto.

Artículo 26 - Costes no subvencionables

Los costes siguientes no se considerarán subvencionables y, por consiguiente, no serán incluidos por la Comisión en el cálculo del coste subvencionable total:

- cualquier coste imputado a una acción financiada en todo o en parte con cargo a instrumentos financieros de la Unión Europea;
- los costes derivados de actividades no previstas en el proyecto o de modificaciones de las acciones no autorizadas mediante el acuerdo escrito adicional a que se refiere el artículo 15;
- los costes derivados de la adquisición de bienes de equipo o de la producción de material de comunicación, incluidos tableros de anuncios o sitios web, que no lleven el logotipo de LIFE (y, en su caso, el logotipo de Natura 2000);
- los costes para los cuales el beneficiario coordinador o los beneficiarios asociados ya hayan recibido durante el período en cuestión una subvención de funcionamiento de la Comisión;
- cualquier coste relacionado con una acción que pueda considerarse una medida compensatoria bajo la competencia de un Estado miembro decidida en relación con las Directivas de Aves y Hábitats;

- los costes relacionados con planes de gestión, planes de acción y similares, preparados o modificados en el marco de un proyecto de LIFE+, si estos planes no están operativos legalmente antes de la fecha de terminación del proyecto; se incluye aquí la realización de todas las gestiones legales o la cumplimentación, antes de la fecha de finalización del proyecto, de todos los procedimientos previstos en los Estados miembros correspondientes;
- los costes de cualquier partida de gastos que superen los previstos en el presupuesto en más del 10 % y 30 000 EUR (según lo dispuesto en el artículo 15.2);
- los costes relacionados con la facturación entre beneficiarios asociados y entre beneficiarios asociados y el beneficiario coordinador;
- los costes derivados de transacciones entre departamentos de beneficiarios asociados o del beneficiario coordinador, excepto cuando se excluyan todos los elementos de rentabilidad, IVA y gastos generales;
- las pérdidas por tipo de cambio;
- los gastos innecesarios o excesivos;
- los gastos de distribución, *marketing* y publicidad destinados a promocionar productos o actividades comerciales, salvo en los casos específicamente indicados en el proyecto;
- las provisiones para posibles pérdidas o deudas futuras;
- los intereses;
- las deudas de dudoso cobro;
- los gastos financieros relacionados con la obtención de fuentes alternativas de financiación;
- los gastos de representación, salvo aquellos que se estimen entera y exclusivamente necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en el proyecto;
- los costes relativos a otros proyectos financiados por terceros;
- los bienes y servicios donados, incluido el trabajo voluntario;
- los gastos de viaje y alojamiento y cualquier otra forma de remuneración a nombre de agentes de las instituciones de la Unión y de los equipos externos de seguimiento;
- las inversiones en grandes infraestructuras;
- la investigación científica fundamental;
- los gastos relativos a la obtención de licencias y patentes u otros gastos relacionados con la protección de los derechos de propiedad intelectual;
- los gastos derivados de los procedimientos de registro de EMAS y la etiqueta ecológica;
- la adquisición de terrenos, si no se ajusta a las condiciones del artículo 25.

También podrían considerarse no subvencionables otros costes, si no cumplen los criterios indicados en el artículo 24.

Artículo 27 - Sanciones económicas

En virtud del Reglamento (UE, EURATOM) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, se podrán imponer sanciones financieras al beneficiario coordinador o a cualquier beneficiario asociado que incumpla gravemente sus obligaciones, sanciones que podrán representar del 2 % al 10 % del valor de la contribución a que tenga derecho el beneficiario de que se trate de acuerdo con el presupuesto estimativo previsto en el anexo I.

El porcentaje de la sanción podrá variar entre el 4 % y el 20 % en caso de reincidencia en los cinco años siguientes al primer incumplimiento. Cualquier decisión de la Comisión de aplicar estas sanciones financieras se notificará por escrito al beneficiario coordinador afectado.

Artículo 28 - Formas de pago

28.1 La contribución financiera de la Unión podrá abonarse en dos, tres o cuatro plazos.

28.2 Un primer pago de prefinanciación equivalente al 40 % de la contribución financiera máxima de la Unión. Este pago se aumenta al 70 % para los proyectos con un período de ejecución de menos de veinticuatro meses o una contribución de la Unión inferior o igual a 300 000 EUR. Estas contribuciones se abonarán en un plazo de treinta días a partir de la recepción:

- del acuerdo de subvención firmado por ambas partes;
- de una solicitud de pago firmada en la que figure el nombre y la dirección del beneficiario coordinador, el nombre y la dirección del banco, los datos de la cuenta bancaria y la referencia del proyecto;
- de una garantía financiera, si procede; según la solvencia financiera del beneficiario coordinador, evaluada durante la fase de selección, la Comisión podrá solicitar durante la fase de revisión una garantía emitida por un banco o compañía de seguros; esta garantía equivaldrá a la cantidad de la primera prefinanciación y cubrirá el período de duración del proyecto más seis meses; su validez deberá prolongarse en caso de prórroga del proyecto; en casos excepcionales, ese aval podría sustituirse por una garantía solidaria de un tercero; la garantía financiera se ajustará al formato establecido en el anexo VI del acuerdo de subvención.

28.3 Se abonará un pago de prefinanciación intermedio equivalente al 40 % de la contribución financiera máxima de la Unión para los proyectos con período de ejecución de más de veinticuatro meses y una contribución de la Unión superior a 300 000 EUR. Este pago se efectuará a condición de que se haya gastado, al menos, el 150 % (en porcentaje de los costes soportados) del pago de la primera prefinanciación.

En casos excepcionales, cuando el período de ejecución supere los cuarenta y ocho meses y la contribución de la Unión rebase los 2 000 000 EUR, el beneficiario coordinador podrá solicitar dos pagos de prefinanciación intermedios: un primer pago de prefinanciación intermedio equivalente al 20 % de la contribución financiera máxima de la Unión, a condición de que se haya gastado, al menos, el 100 % (en porcentaje de los costes soportados) del pago de la primera prefinanciación; y un segundo pago de prefinanciación intermedio

equivalente al 20 % de la contribución financiera máxima de la Unión, a condición de que se haya gastado, al menos, el 100 % (en porcentaje de los costes soportados) del pago de la primera prefinanciación y del primer pago de prefinanciación intermedio.

En casos excepcionales, cuando no se haya pagado una primera prefinanciación, el beneficiario coordinador podrá solicitar una prefinanciación intermedia a condición de que se haya gastado una cantidad equivalente, al menos, al 60 % de la contribución máxima prevista en las condiciones especiales. El importe de este pago se determinará aplicando el porcentaje especificado en el acuerdo de subvención a los costes generados hasta la fecha del informe técnico intermedio y del estado financiero; no obstante, estará limitado al 80 % de la contribución máxima prevista en las condiciones especiales.

En todos los casos citados de prefinanciación intermedia, el pago se efectuará a condición de que haya sido solicitado al menos nueve meses antes de la fecha de finalización del proyecto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28.5, la Comisión abonará el pago intermedio en un plazo de noventa días a partir de la recepción:

- de una solicitud de pago firmada en la que figure el nombre y dirección del beneficiario coordinador y el número de referencia del proyecto;
- del número de registro oficial, la organización, el nombre y dirección del auditor cuando lo exija el artículo 31;
- del estado financiero intermedio correspondiente y del informe intermedio, como se indica en el artículo 12.

La aprobación del informe intermedio y del estado financiero intermedio que acompañan a la solicitud de pago no implicará en modo alguno el reconocimiento de la subvencionabilidad, de la regularidad ni del carácter auténtico, completo y correcto de las declaraciones y de la información que contengan.

28.4 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28.5, la Comisión abonará el saldo (pago final) en un plazo de noventa días a partir de la recepción:

- de una solicitud de pago firmada en la que figure el nombre y la dirección del beneficiario coordinador, el nombre y la dirección del banco, los datos de la cuenta bancaria y el número de referencia del proyecto;
- del estado financiero final correspondiente que cubra todo el período del proyecto, y el informe final, como se indica en el artículo 12;
- de un informe de auditoría, si así lo exige el artículo 31.

La aprobación del informe final y del estado financiero final que acompañan a la solicitud de pago no implicará en modo alguno el reconocimiento de su regularidad ni del carácter auténtico, completo y correcto de las declaraciones y de la información que contengan.

28.5 La Comisión podrá suspender el plazo de pago especificado en los artículos 28.2, 28.3 y 28.4 en cualquier momento notificando al beneficiario coordinador de manera oficial que no puede atenderse su solicitud de pago, ya sea porque no se ajuste a lo dispuesto en el acuerdo de subvención, o porque no se hayan expedido los documentos justificativos oportunos, o porque existan dudas sobre la subvencionabilidad de los costes declarados en el estado financiero.

La suspensión se notificará al beneficiario coordinador lo antes posible, junto con los motivos de la misma.

La suspensión entrará en vigor en la fecha de envío de la notificación por la Comisión. El plazo de pago restante volverá a correr a partir de la fecha de recepción de la información solicitada o de los documentos revisados, o de la fecha en que se lleve a cabo la necesaria comprobación posterior, incluidos los controles sobre el terreno. Cuando la suspensión sea superior a dos meses, el beneficiario coordinador podrá solicitar una decisión de la Comisión sobre si aquella debe continuar.

Cuando el plazo de pago se haya suspendido por el rechazo de uno de los informes técnicos o de los estados financieros, y el nuevo informe o estado presentado también se rechacen, la Comisión se reserva el derecho a resolver el acuerdo de subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3.1, letra c), con los efectos descritos en el artículo 18.4.

- 28.6 Los pagos de la Comisión se harán en euros (EUR).
- 28.7 Todos los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria del beneficiario coordinador. Cualquier cambio de cuenta deberá comunicarse inmediatamente a la Comisión.
- 28.8 Los costes de las transferencias se repartirán del siguiente modo:
- los costes de envío cargados por el banco de la Comisión correrán a cargo de la Comisión;
 - los costes de recepción cargados por el banco del beneficiario correrán a cargo del beneficiario;
 - todos los costes derivados de la repetición de una transferencia causada por una de las partes correrán a cargo de la parte que haya causado la repetición de la transferencia.
- 28.9 Se entenderá que el pago se ha hecho efectivo el día en que se adeude en la cuenta de la Comisión.
- 28.10 Sin perjuicio de una posible interrupción del plazo de pago, el beneficiario coordinador tiene derecho a intereses de demora de conformidad con el artículo 111 de las normas de desarrollo del Reglamento financiero⁶.
- 28.11 Cuando se hayan abonado importes al beneficiario coordinador de forma indebida o cuando, según las condiciones del acuerdo, se justifique un procedimiento de cobro, el beneficiario coordinador se compromete a pagar a la Comisión, en las condiciones y en la fecha de vencimiento que esta pueda fijar, los importes en cuestión.
- 28.12 Si no se ha procedido al pago en la fecha de vencimiento fijada en la nota de débito, los importes adeudados se incrementarán con intereses de demora al tipo contemplado en el artículo 28.10. Los intereses de demora se calcularán sobre el período que va desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del pago hasta, incluida, la fecha efectiva en que la Comisión reciba el pago íntegro de la cantidad pendiente.
- Los pagos parciales se imputarán, en primer lugar, a los gastos e intereses de demora y, posteriormente, al principal.

⁶ DO L 362 de 31.12.2012, p. 38.

- 28.13 Los gastos bancarios que lleve aparejados el reembolso de las sumas adeudadas a la Comisión correrán enteramente a cargo del beneficiario coordinador.
- 28.14 En virtud del artículo 299 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, a efectos de las recuperaciones o sanciones pecuniarias, la Comisión podrá adoptar, mediante decisión que constituirá título ejecutivo, la imposición de obligaciones pecuniarias a personas distintas de los Estados.
- 28.15 En ausencia de pago en la fecha de vencimiento, el cobro de los importes adeudados a la Comisión podrá efectuarse por compensación con los importes adeudados al beneficiario coordinador por cualquier concepto, informándole previamente por carta certificada con acuse de recibo o equivalente, o recurriendo a la garantía financiera proporcionada de acuerdo con el artículo 28.2. En circunstancias excepcionales, justificadas por la necesidad de salvaguardar los intereses financieros de la Unión, la Comisión podrá recuperar una cantidad mediante compensación antes de la fecha de vencimiento del pago. No será necesario el acuerdo previo del beneficiario coordinador.

Artículo 29 - Estado financiero

- 29.1 Los estados financieros se presentarán con ocasión de los informes intermedios y finales y cubrirán el mismo período que el informe técnico correspondiente. Los estados financieros intermedios o finales deberán incluir un estado consolidado y un desglose de los importes declarados por cada beneficiario. Además, la solicitud del pago final deberá incluir un estado financiero recapitulativo, que contendrá un estado financiero consolidado y un desglose de los importes declarados por cada beneficiario, sumando los estados financieros ya presentados previamente e indicando los ingresos a que se hace referencia en el artículo 23.4, letra a), para cada beneficiario.
- 29.2 Los estados financieros se presentarán de acuerdo con las directrices aportadas por la Comisión. Se remitirá a la Comisión un ejemplar y otro al equipo de seguimiento externo designado por esta.
- 29.3 El beneficiario coordinador certificará que la información facilitada en las solicitudes de pago es completa, fidedigna y veraz, que la documentación financiera presentada a la Comisión se ajusta a las presentes disposiciones comunes, que los costes declarados son reales y que se han declarado todos los ingresos.
- 29.4 Los justificantes de gastos (facturas, por ejemplo) no deben adjuntarse al estado financiero. No obstante, a requerimiento de la Comisión, el beneficiario coordinador le facilitará todos los datos, facturas incluidas, que esta necesite para evaluar los gastos y el informe de actividad correspondiente.
- 29.5 En el estado financiero solo se utilizará el euro (EUR).

Los beneficiarios cuya contabilidad general esté denominada en una moneda distinta del euro convertirán a euros los costes generados en otras monedas utilizando el tipo de cambio aplicado por el Banco Central Europeo el primer día hábil del año en que se pague el gasto. Esta misma regla de conversión se aplica a los ingresos del proyecto.

Los beneficiarios cuya contabilidad general esté denominada en euros convertirán a euros los costes generados en otras monedas con arreglo a sus prácticas de contabilidad habituales.

Artículo 30 - Impuesto sobre el Valor Añadido

- 30.1 Cuando el beneficiario coordinador o cualquiera de sus beneficiarios asociados no pueda recuperar el IVA soportado en el marco del proyecto, este importe se considerará gasto subvencionable.
- 30.2 Para que los gastos de IVA se consideren subvencionables, el beneficiario coordinador deberá acreditar mediante documentos emitidos por las autoridades responsables o incluidos en actos jurídicos que él o sus beneficiarios asociados están obligados a pagar y no pueden recuperar el IVA correspondiente a los bienes y servicios necesarios para el proyecto. En lugar de tales documentos legales, la Comisión podrá aceptar, como prueba de la subvencionabilidad del IVA, una declaración explícita en la auditoría financiera independiente mencionada en el artículo 31, en la que se enumeren los importes del IVA pagados y que no pueden recuperar el beneficiario coordinador y/o sus beneficiarios asociados.

Artículo 31 - Auditoría financiera independiente

- 31.1 Cuando la contribución de la Unión máxima fijada en las disposiciones especiales supere los 300 000 EUR, el estado financiero final facilitado a la Comisión será verificado por un auditor independiente, nombrado por el beneficiario coordinador.
- 31.2 El auditor verificará el cumplimiento de la legislación nacional y de las normas contables y certificará que todos los costes generados se ajustan a lo dispuesto en el acuerdo de subvención. El auditor también comprobará las fuentes de financiación del proyecto y, en particular, verificará que la cofinanciación no procede de otros instrumentos financieros de la Unión. El trabajo que debe ejecutarse se ajustará a las directrices facilitadas por la Comisión, incluido el formato prescrito.

Artículo 32 - Auditorías por las instituciones de la UE

- 32.1 La Comisión, o cualquier representante autorizado por ella, podrá efectuar una auditoría al beneficiario coordinador o a cualquier beneficiario asociado en cualquier momento durante el período de ejecución del proyecto y los cinco años posteriores al pago final de la contribución de la Unión, al que se refiere el artículo 28.4.
- 32.2 La auditoría se realizará respetando la confidencialidad.
- 32.3 La Comisión o cualquier representante autorizado tendrá acceso a los documentos necesarios para determinar la admisibilidad de los costes de los beneficiarios, por ejemplo facturas, extractos de nóminas, órdenes de compra, justificantes de pago, hojas de tiempo trabajado y cualquier otro documento utilizado en el cálculo y presentación de los gastos.
- 32.4 La Comisión tomará las medidas adecuadas para garantizar que sus representantes autorizados respeten la confidencialidad de los datos a los que tengan acceso o que les hayan sido facilitados.
- 32.5 La Comisión podrá verificar cómo han empleado la contribución financiera de la Unión el beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados.
- 32.6 Se enviará un informe sobre las conclusiones de la auditoría al beneficiario coordinador, que dispondrá de un plazo de un mes a partir de su recepción para

presentar observaciones a la Comisión. Esta podrá decidir no tener en cuenta las observaciones que se presenten tras la expiración de este plazo.

- 32.7 La Comisión, basándose en las conclusiones de la auditoría, tomará todas las medidas adecuadas que considere necesarias, incluida una orden de recuperación de la totalidad o parte de las cantidades que haya abonado.
- 32.8 El Tribunal de Cuentas podrá comprobar cómo se ha empleado la contribución financiera de la Unión en el marco del presente acuerdo de subvención siguiendo sus propios procedimientos. En virtud del Reglamento (CE, Euratom) n° 2185/96 del Consejo⁷ y del Reglamento (CE) n° 1073/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo⁸, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) podrá también efectuar verificaciones e inspecciones in situ con arreglo a los procedimientos previstos en la normativa de la Unión para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude y otras irregularidades. Cuando proceda, los resultados de esos controles podrán dar lugar a decisiones de recuperación por la Comisión.
- 32.9 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados se comprometen a permitir al personal de la Comisión y a las personas autorizadas por ella el acceso adecuado a los lugares o locales donde se esté llevando a cabo el proyecto y a todos los documentos referentes a su gestión técnica y financiera. El acceso de las personas autorizadas por la Comisión podrá estar sujeto a los acuerdos de confidencialidad que se establezcan entre esta y el beneficiario coordinador.
- 32.10 Las verificaciones podrán emprenderse hasta cinco años después del pago final al que se refiere el artículo 28.4.
- 32.11 Se realizarán respetando la confidencialidad.
- 32.12 El beneficiario coordinador y los beneficiarios asociados proporcionarán asistencia a la Comisión o a sus representantes autorizados.
- 32.13 El Tribunal de Cuentas Europeo y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) tendrán los mismos derechos que la Comisión en el marco del presente artículo, y en particular el derecho de acceso y asistencia, a efectos de control, auditoría e investigación.

Artículo 33 - Ayudas estatales

La concesión de cualquier ayuda otorgada por el Estado o por medio de recursos estatales al proyecto objeto del presente acuerdo deberá ajustarse a las normas establecidas en los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

⁷ DO L 292 de 15.11.1996, p. 2.

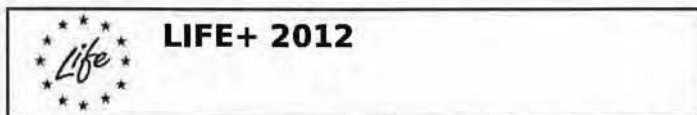
⁸ DO L 136 de 31.5.1999, p. 1.



LIFE+ Environment Policy and Governance

TECHNICAL APPLICATION FORMS

Part A – administrative information



LIFE+ 2012

FOR ADMINISTRATION USE ONLY

LIFE12 ENV/ES/000567

LIFE+ Environment Policy and Governance project application

Language of the proposal:

Español (es)

Project title:

Creación, gestión y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza

Project acronym:

LIFE ZARAGOZA NATURAL

The project will be implemented in the following Member State(s):

Spain Aragón

Expected start date: 02/09/2013

Expected end date: 30/12/2016

LIST OF BENEFICIARIES

Name of the **coordinating** beneficiary: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

LIST OF CO-FINANCIERS

PROJECT BUDGET AND REQUESTED EU FUNDING

Total project budget:	2,183,636 Euro	
Total eligible project budget:	1,631,751 Euro	
EU financial contribution requested:	815,875 Euro	(= 50.00% of total eligible budget)

PROJECT POLICY AREA

Urban Environment

Coordinating Beneficiary Profile Information			
Legal Name	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA		
Short Name	AYZARAGOZA	Legal Status	
VAT No	P5030300G	Public body	<input checked="" type="checkbox"/>
Legal Registration No	NA	Private commercial	<input type="checkbox"/>
Registration Date	13/10/1986	Private non-commercial	<input type="checkbox"/>
Legal address of the Coordinating Beneficiary			
Street Name and No	PLAZA DEL PILAR 18		
Post Code	50071	PO Box	
Town / City	ZARAGOZA		
Member State	Spain		
Coordinating Beneficiary contact person information			
Title	Mr	Function	DIRECTOR
Surname	CELMA		
First Name	JAVIER		
E-mail address	unidadambiente@zaragoza.es		
Department / Service			
Street Name and No	CALLE CASA JIMENEZ N°5		
Post Code	50004	PO Box	
Town / City	ZARAGOZA		
Member State	Spain		
Telephone No	34976724250	Fax No	
Website of the Coordinating Beneficiary			
Website	http://www.zaragoza.es		
Brief description of the Coordinating Beneficiary's activities and experience in the area of the proposal			
<p>El Ayuntamiento de Zaragoza es una referencia a nivel nacional e internacional en materia de medio ambiente; este proceso se inició en 2000 con la implantación de la Agenda 21 local, y tuvo su hito central en la Exposición internacional de 2008 dedicada al agua y el desarrollo sostenible. Zaragoza ha ido poniendo en valor sus espacios naturales, recuperando sus ríos, reordenando su territorio y sus actividades económicas, apostando por una movilidad más sostenible, haciendo un uso más responsable de sus recursos, y todo ello en estrecha y permanente colaboración con el tejido social, económico y científico de la ciudad. Son numerosos y diversos los proyectos y estudios que sobre el medio zaragozano ha impulsado el Ayuntamiento enriqueciendo el conocimiento y las experiencias necesarias para orientar nuevas formulas de futuro de la gestión municipal en política ambiental. La aprobación de la Estrategia de Conservación de la Biodiversidad (2012), ha sido un nuevo e importante paso, siendo una de las escasas ciudades que dispone de este tipo de instrumento estratégico.</p> <p>Además, el Ayuntamiento ha colaborado ya en proyectos LIFE+ anteriores, promovidos por Fundaciones. En definitiva, la ciudad de Zaragoza aspira a continuar con el desarrollo de sus políticas y prácticas ambientales, especialmente en la recuperación y potenciación de los valores naturales de la ciudad y del término municipal.</p> <p>Para ello, el Ayuntamiento es titular de unas 9.850 ha, en el que se integran diversos espacios naturales representativos, lo que supone una fortaleza y oportunidad de gestión e intervención. Cuenta con una Unidad de Gestión del medio Natural, que integra técnicos y guardas de montes, con un Gabinete de Educación Ambiental de larga y reconocida trayectoria, y con estructuras permanentes de difusión y investigación, como el Centro Ambiental del Ebro, todos ellos integrados en la Agencia de Medio Ambiente</p>			

y Sostenibilidad, lo cual favorece la operatividad del proyecto.



COORDINATING BENEFICIARY DECLARATION

The undersigned hereby certifies that:

1. The specific actions listed in this proposal do not and will not receive aid from the Structural Funds or other European Union financial instruments. In the event that any such funding will be made available after the submission of the proposal or during the implementation of the project, my organisation will immediately inform the European Commission.
2. My organisation AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA has not been served with bankruptcy orders, nor has it received a formal summons from creditors. My organisation is not in any of the situations listed in Articles 93.1 and 94 of Council Regulation 1605/2002 of 25/06/2002 (OJ L248 of 16/09/2002).
3. My organisation (which is legally registered in the European Union) will contribute 1,367,761.00€ to the project. My organisation will participate in the implementation of the following actions: A1, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, C1, C2, C3, D1, D2, D3, D4, D5, E1, E2, E3, E4. The estimated total cost of my organisation's part in the implementation of the project is 2,183,636.00 €.
4. Should one or more associated beneficiary or co-financier reduce or withdraw its financial contribution, my organisation will ensure that a corresponding additional contribution is made available.
5. My organisation will conclude with the associated beneficiaries and co-financiers any agreements necessary for the completion of the work, provided these do not infringe on their obligations, as stated in the grant agreement with the European Commission. Such agreements will be based on the model proposed by the European Commission. They will describe clearly the tasks to be performed by each associated beneficiary and define the financial arrangements.
6. I am aware that my organisation is solely legally and financially responsible to the Commission for the implementation of the project (Article 4 of the Common Provisions).

I am legally authorised to sign this statement on behalf of my organisation.

I have read in full the Common Provisions (attached to the Model Grant Agreement provided with the LIFE+ application files).

I certify to the best of my knowledge that the statements made in this proposal are true and the information provided is correct.

At MAY 10 on 2013

Signature of the Coordinating Beneficiary:

COUNCIL OF CULTURE, EDUCATION AND ENVIRONMENT

Name(s) and status of signatory:

SERGIO BLASCO BAUREGUI



* When the form is completed, please print, sign, scan and upload it in eProposal

OTHER PROPOSALS SUBMITTED FOR EUROPEAN UNION FUNDING

Please answer each of the following questions:

- Have you or any of your associated beneficiaries already benefited from previous LIFE cofinancing? (please cite LIFE project reference number, title, year, amount of the co-financing, duration, name(s) of coordinating beneficiary and/or partners involved):

LIFE "Zaragoza, ciudad ahorradora de agua: pequeños pasos, grandes soluciones" (LIFE96 ENV/E/000509):

- Duración: entre el 01/02/1997 y 30/11/1998.
- Presupuesto total: 482,563.65 €
- Contribución de la UE: 240,115.34 €
- Coordinador: Fundación Ecología y Desarrollo.
- Socios: Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza

LIFE "GALACHO - Zaragoza, development and demonstration of a pilot project for the development of strategies for multi-agent participation in the decision-making process" (LIFE98 ENV/E/000346):

- Duración: entre el 01/09/1998 y 01/12/2001.
- Presupuesto total: 1,147,095.12 €
- Contribución de la UE: 389,900.07 €
- Coordinador: Ayuntamiento de Zaragoza.
- Socios: Universidad de Zaragoza, Fundación San Valero, Promotora de Acción Infantil, Asociación Naturalista de Aragón.

LIFE "Zaragoza ahorra papel y árboles" (LIFE99 ENV/E/000371):

- Duración, del 01/07/1999 al 01/01/2002.
- Presupuesto total: 626,232.90 €
- Contribución de la UE: 311,350.98 €
- Coordinador: Fundación Ecología y Desarrollo.
- Socios: REASA, SAICA, Ayuntamiento de Zaragoza, Gobierno de Aragón, Klaralvdaleus Folkhogskola (Suecia).

LIFE "OPTIMIZAGUA - Demonstration of water saving for watering uses through the experimentation of artificial intelligence integrated in traditional systems of water control" (LIFE03 ENV/E/000164):

- Duración: del 01/10/2003 al 30/09/2006.
- Presupuesto total: 1,451,994.00 €
- Contribución de la UE: 691,565.00 €
- Coordinador: Fundación San Valero.

Socios: Consejería de turismo y Medio ambiente de La Rioja, Ayuntamiento de Zaragoza, Modelica S.L., ASAJA Aragón, SORIA NATURAL, INAR S.L.

- Have you or any of the associated beneficiaries submitted any actions related directly or indirectly to this project to other European Union financial instruments? To whom? When and with what results?

NA

- For those actions which fall within the eligibility criteria for financing through other European Union financial instruments, **please explain in full detail** why you consider that those actions nevertheless do not fall within the main scope of the instrument(s) in question and are therefore included in the current project.

Las actividades son planteadas por una autoridad local pública, y con un fuerte componente del papel del sector público, por lo que no tienen cabida dentro de Eco-Innovation, que es el otro gran Instrumento financiero de la D.G. de Medio Ambiente, y que está orientado a empresas.

Las actividades no incluyen grandes intervenciones en infraestructura, por lo que tampoco entran dentro de la principal aplicación de los fondos FEDER. Concretamente, y refiriéndonos al Programa Operativo FEDER para Aragón, existe el Eje de Desarrollo Sostenible local y urbano, que incluye los Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural (61), pero que se refiere exclusivamente a la Iniciativa URBANA, cuyo único beneficiario en Aragón es la ciudad de Huesca, por lo que tampoco es posible la financiación por esta vía.

Aunque se aspira a mejorar el conocimiento sobre los espacios, el objetivo central del proyecto no es la investigación científica, por lo que tampoco entraría dentro de los objetivos del FP7 de I+D.



LIFE12 ENV/ES/000567

TECHNICAL APPLICATION FORMS

**Part B - technical summary and overall
context of the project**

SUMMARY DESCRIPTION OF THE PROJECT (Max. 3 pages; to be completed in English)**Project title:**

Creación, gestión y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza

Project objectives:

To protect, improve, give value, to know and to provide knowledge about Green Infrastructure (GI) in Zaragoza, including Natura 2000 areas and other natural interest areas within the city's boundaries: Very singular areas (at European scale) as they are contiguous to a big city and quite well preserved, but also ignored and even despised by many people living in Zaragoza.

For that, the municipality of Zaragoza includes 24.651 hectares of SAC and 11.358 of SPA, along with 167 protected under national Law (37,42% municipality's surface). Priority habitats include 23.542 Ha. (25% of municipality). 13.200 hectares more are included in the Local Inventory of nature interest areas: **About 40% of municipality territory is important for preserving biodiversity.**

This main objective is considered as continuation of biodiversity management and environmental improvement policies held by Zaragoza City Council. It is considered as opportunity for employment (according to "green economy" guidelines and the current economic crisis) and as example to be followed by other big European cities, according to guidelines provided by Commission about GI.

Operational objectives:

To delimit physically and **to provide legal protection to GI.**

To improve GI's ecological status, by means of specific and highly demonstrative works, technical studies that will offer new view and knowledge for better conservation.

To improve connectivity and coherence of GI, by means of their **green matrix (nature forest or steppe areas)** and their **blue matrix (rivers, riversides and wetlands)**, and both inside and outside urban fabric, and in the links between them.

To enhance the grade of knowledge and improve the feeling of "zaragozanos", towards Zaragoza natural areas, and to involve actively people in its preservation.

To start getting Zaragoza natural areas as tourist resource, in a sustainable way, according to "green economy" and European policies to promote quality tourism .

Actions and means involved:

This Project are structured around the "green" and "blue" matrix. From operational point of view, actions can be grouped in the following areas:

Legal and administrative actions. focused on providing GI with legal nature and protection

1. To create GI, by agreement taken by plenary session in Zaragoza City Council.
2. To include GI as legal feature in the current urban planning (the safest way to get protection).
3. To design every urban planning document requested to get "Steppe special Plan".
4. Zaragoza City Council will approve this new protection within current urban planning.

Land stewardship activities, a process to create a land stewardship network will be held.

Actions to promote green employment. Specific activities to give value to meaningful heritage sites and an ambitious plan to promote Zaragoza as destination for nature tourism.

Actions to improve GI connectivity. signaling pathways and routes between SAP, wetlands, as well as rivers and riversides. GI nodes within urban fabric (urban parks) will be connected and signaled, traditional pathways will be recovered for their role as nature corridor.

Actions to keep and improve good ecological status:

1. **Technical studies**, to improve knowledge about how GI elements work.
2. **Biodiversity and forest management plans**.
3. **Technical project documents**, with demonstrative character; they will apply sustainable management and engineering to offer new solutions for preservation of very diverse and meaningful places.
4. **Highly demonstrative and specific works** to improve forest and steppe biodiversity.

Transversal actions important educational and **awareness citizen activities** taking into account social networks. Actions to monitor environmental and social impact of the project are also foreseen. The project will provide useful information to EC on GI, and will continue after its end, by means of the **European network of cities with GI** (created during the project) and the website.

Expected results (outputs and quantified achievements):

When the Project is over:

1. GI and steppe areas will be protected under urban planning and law.
2. 8 technical studies, documents and plans will be written.
3. 8 nature areas will have been partially or fully restored, in a demonstrative way, that means about 24 hectares; works include:
 1. LIC "Bajo Gállego": removal of 600 dead or ill trees, plantation of more than 1000 new trees, surrounding car-free areas.
 2. Steppes: growing of seeds for birdlife in 5 hectares.
 3. Sustainable forest management on 17 hectares of 2 pine forests (Monte de Torrero, Vedado de Peñaflo).
 4. Linking and signaling of 2 wetlands (Ojo del Cura, Ojo del Fraile).
 5. River Huerva: recovery of 21.050 m² in 2 areas along the River.
4. About 59 kilometers on the net of pathways and corridors will be enhanced and signaled, about 8 of them within downtown.
5. Stewardship will be agreed, covering at least 50% of municipal properties for agriculture and livestock, that is, 3320 Ha.
6. Potential overseas visitors will know about Zaragoza as destination for nature tourism, and will be familiar with its main environmental features; this will be done by means of 25.000 guides and brochures; 120 hours of training for guides, and presence in 3 fairs and 4 specialized websites.
7. Local people in Zaragoza (almost 700.000 inhab.) will be familiar with environmental value of nature areas and GI in Zaragoza, including about 6.000 scholarships. This result will include:
 8. 198 hours of awareness for 600 people,
 9. 120 hours of awareness for 400 elder people
10. Educational books for 600 teachers and 6000 scholarships, and activities for them.
11. 5 contests related to nature in Zaragoza, including photography and other plastic arts.
12. General brochures and reports along with main city newspapers.
13. Data about CO₂ emissions, GI connectivity and citizen awareness, will be surveyed and statistically compiled. Citizen awareness will be measured by means of 2 surveys with 400 responses for each.
14. 1000 issues of the book "Zaragoza, un Tesoro por descubrir" will be published.
15. 6 digital newsletters and 2 reports in mass-media will be published.
16. Experience will be showed in at least 1 national Congress and 2 European ones.
17. Networking database will include at least 50 experiences on GI management.
18. At least 100 people will attend the 1st. European Meeting of Cities with GI.
19. Minimum 5683 Tm of CO₂ will be fixed along project life, due to new tree plantations, amount of Ha regenerated/restored. After project life, CO₂ fixed will be minimum 317.920 Tm (given 50 years of forest life).

Can the project be considered to be a climate change adaptation project?

Yes No

ENVIRONMENTAL PROBLEM TARGETED

Zaragoza es uno de los términos municipales más grandes de España (casi 1.000 Km²); su peculiar emplazamiento, caracterizado por el paso de tres ríos en la zona central de la Depresión del Ebro, en un área de relativa aridez, propicia la existencia de un excepcional patrimonio natural de gran singularidad geomorfológica, florística y faunística. Múltiples paisajes coexisten en un mismo territorio, modelado por un intenso y tradicional aprovechamiento antrópico y que alberga 1312 especies de flora y 402 de fauna, de las que se encuentran catalogadas un 10 % según la normativa estatal; el 38% del territorio zaragozano se encuentra protegido por alguna figura de protección.

Concretamente, Zaragoza cuenta con los siguientes espacios de la Red Natura 2000:

CÓDIGO / CATEGORÍA / SUPERFICIE (Ha.)

ES0000138 / ZEPA / 466.88

ES0000293 // ZEPA / 133.65

ES0000300 / ZEPA / 5171.23

ES24430081 / LIC / 218.16

ES2430077 / LIC / 288.65

ES2430091 / LIC / 11309.16

ES2430152 / LIC / 167.74

ES0000136 // ZEPA

Junto a ello hay que considerar los 13 espacios incluidos en el Inventario de Espacios Naturales del Municipio (2002), que suman 13.200 hectáreas.

Zaragoza estructura su riqueza natural en torno a tres elementos:

1. La matriz azul: ríos, humedales, balsas, barrancos, acequias y canales.
2. La matriz verde: LICs, ZEPAs y espacios singulares; la trama verde urbana.
3. Las redes de conexión: anillo verde de Zaragoza, red de caminos rurales(410 Km,), anillo exterior de Zaragoza, zonas multifuncionales, red de acequias.

Describimos esta riqueza natural:

La matriz azul: el río Ebro y sus afluentes el río Gállego y el río Huerva, suponen 57 km de corredores; el Ebro es el río más caudaloso y de los más importantes de España, en el que confluyen por el norte el río Gállego de origen y carácter pirenaico y por el sur el río Huerva, de origen y carácter ibérico. Las riberas de estos ríos son verdaderos refugios de biodiversidad. Por su parte las terrazas más bajas de los ríos, están en su mayor parte destinadas al aprovechamiento agrícola, huertas y regadío, que también se encuentran ligados a uno de los principales corredores naturales del municipio, el Canal Imperial de Aragón (con un recorrido en Zaragoza de 53 Km), y una red que suma 87 km de acequias principales.

La matriz verde se compone de los LIC (24.652 ha y el 25% del territorio), las ZEPAs (11.359 ha y el 12% del territorio); los espacios naturales inventariados (13.200 Ha.); por otra parte, la superficie de Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos en el municipio de Zaragoza suponen 46.297,00 ha un 43,55 % de la superficie, en parte coincidentes con la categoría anterior.

Se conservan bosques residuales como los pinares de pino carrasco, acompañado de encinas, sabina albar, coscoja, sabina negral, efedra, espinos negro, lentisco o gayuba, entre otras. Por otra parte, en el espacio estepario al sur de Zaragoza, el territorio presenta suaves lomas y amplios valles surcados por barrancos de fondo plano o vales con abundante presencia de yesos y en ocasiones altos niveles de salinidad, que acoge diferentes tipos de comunidades vegetales principalmente de carácter arbustivo y

herbáceo. Especies de flora y fauna únicas se encuentran en este espacio de biodiversidad.

Junto a ello, hay que considerar los numerosos parques de la trama verde urbana, destacando dos grandes espacios, el Parque Labordeta y el Luis Buñuel. En los últimos 10 años Zaragoza ha dado un salto en sus zonas verdes pasando de 3.200.000 m² a más de 8.270.000 m². Al sur de la ciudad los Pinares de Venecia (Montes de Torrero) son una verdadera isla verde y un espacio preferente para el esparcimiento ciudadano y modelo de uso multifuncional del territorio e integración de la ciudad en la naturaleza.

Esta riqueza de espacios naturales y especies de interés es todavía mayor si se considera su existencia en las puertas de una gran ciudad europea, de casi 700.000 habitantes, lo que refuerza, por una parte, su singularidad (es difícil encontrar tal cantidad y calidad de espacios naturales en otras ciudades), y por otra parte su fragilidad ante las amenazas, y la importancia de actuar.

Efectivamente, en las ciudades actuales, sus espacios naturales forman parte del entorno periurbano, sujetos a toda una serie de problemas, como son: la fragmentación de los ecosistemas por la presencia de infraestructuras lineales, la pérdida de conectividad de los corredores ambientales por la propia degradación que éstos sufren, la presencia de especies invasoras de flora y fauna, la presión urbanística de carácter especulativo, la pérdida de los usos tradicionales del suelo que están ligados a la conservación de la biodiversidad, y en fin, una degradación general que suele acompañar a los espacios periurbanos, convertidos en el sumidero de todas las externalidades negativas del metabolismo urbano: escombreras, vertederos incontrolados, extracciones de áridos, erosión y deforestación...

En el caso de Zaragoza, su entorno natural ha sufrido notables agresiones a lo largo de los años, siendo una de las más importantes el **aislamiento y fragmentación** de las áreas protegidas por el incremento de las discontinuidades en los corredores naturales, fruto de barreras (infraestructuras viarias, urbanización, grandes polígonos industriales...) que interrumpen la conectividad entre los diferentes ecosistemas.

Este aislamiento ha favorecido la progresiva **pérdida de calidad** de los espacios naturales: la degradación de los cursos fluviales (llegando al caso extremo del río Huerva, sin caudal y soterrado en buena parte de su tramo urbano), la pérdida de bosques de ribera para agricultura o extracciones de áridos, la deforestación de sus montes; por otra parte, Zaragoza, por sus características geográficas (clima, suelo...) es especialmente sensible a la pérdida de suelo y biodiversidad asociada al cambio climático, como muestra la propia Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático aprobada por el Ayuntamiento en 2010.

Además, **la normativa existente no garantiza la adecuada protección** del entorno natural, al centrarse en espacios concretos que actúan como "islas", y no favorecer la continuidad de la trama natural.

Otro problema que se pretende resolver es **la fijación de CO₂** a través de nuevas plantaciones y regeneración. En base a los datos y tasas de fijación anual de carbono existentes en el informe **"Estudio de la funcionalidad de la vegetación leñosa de Aragón como sumidero de CO₂: existencias y potencialidad (estimación cuantitativa y predicciones de fijación"**, elaborado por el Gobierno de Aragón. El estudio analiza datos pormenorizados a partir del Inventario Forestal Nacional, distinguiendo entre vegetación mayor y menor, y analizando la capacidad de fijación de carbono de los diferentes estratos, definidos según asociación de especies, ocupación, estado de la masa y fracción de cabida cubierta. De este modo, puede afinarse bastante más la capacidad de fijación de CO₂.

El estudio arroja para Aragón una tasa media de fijación de 2,28 TmCO₂/Ha./año, que varía mucho dependiendo de las especies y estratos. De esta manera, las hectáreas regeneradas se han hecho equivalentes a los estratos de **Pinus halepensis** en estado de monte repoblado, y las hectáreas regeneradas y sujetas a nuevos modelos de gestión se han identificado con estratos de **Pinus halepensis** en estado de latizal o fustal, con diferentes fracciones de cabida cubierta, a partir de las cuales se ha hecho una media de fijación de carbono. Y las intervenciones sobre la matriz azul se han hecho equivaler al arbolado de ribera. El cálculo arroja la siguiente fijación en Tm de CO₂ durante el proyecto (2 años, P) y a largo plazo (50 años, LP):

- Nuevas plantaciones, 6 Ha., 18 P, 450 LP.
- Regeneración, 17 Ha., 51 P, 2030 LP.
- Nuevos modelos de gestión, 1870 Ha., 5610 P, 314.945 LP.

- Mejora de la matriz azul, 2,1 Ha., 3,78 P, 494 LP.

Total, 5683 Tm P y 317.920 LP. Dicha fijación está muy por debajo de la establecida como media para España en el Inventario Nacional de Emisiones (23,7 Tm/Ha./año), que fue la inicialmente utilizada. Se ha optado por los datos regionales ya que, aunque más conservadores, pueden resultar más ajustados a la realidad del territorio.

Finalmente, pero muy importante, el otro gran problema de los espacios naturales de Zaragoza es la **ignorancia o incluso el desprecio que el ciudadano de Zaragoza siente hacia el entorno que le rodea**, más notable en el caso de las estepas: un ecosistema singularísimo, hábitat prioritario de la UE, pero que en el imaginario colectivo de Zaragoza es percibido como un "secarral", una zona árida sin ningún valor.

Por todo ello, se hace necesario un planteamiento integral de protección, mejora y promoción del entorno natural de Zaragoza, dando cumplimiento a los objetivos de conservación de la biodiversidad en su triple dimensión ambiental, económica y social, a través de la figura de la Infraestructura Verde, dando respuesta no sólo a los requerimientos de la Estrategia de la Biodiversidad municipal sino también a los nuevos objetivos de la política europea (**Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural.** (COM(2011)244 final).

Además, se generan oportunidad de empleo ligadas a la economía verde: mantenimiento de espacios, potenciación del pastoreo, y turismo ambiental (de gran potencial en Zaragoza, dada la singularidad de algunos de sus ecosistemas, el interés que despiertan en la Europa atlántica, y como vía de completar su oferta turística). En este sentido, estaría en línea con las recomendaciones de la UE sobre turismo. La Infraestructura Verde permitirá dotar de eficacia a las directrices de la Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad de Zaragoza evitando su conversión en un mero documento, y promueve la conexión y cohesión del capital natural del municipio, evitando la fragmentación del territorio y sus negativas consecuencias sobre la conservación.

STATE OF THE ART AND INNOVATIVE ASPECTS OF THE PROJECT

El concepto de Infraestructura Verde ha sido recientemente introducido y promovido por la Comisión Europea, ante la evidencia de que la mera declaración de protección de espacios en el marco de Natura 2000 no es suficiente para garantizar la conservación de los espacios naturales y la biodiversidad en el territorio europeo, y es por tanto preciso actuar sobre el conjunto del mismo y garantizar la conexión entre los espacios.

Este concepto y las estrategias asociadas se encuentran, de hecho, todavía en proceso de elaboración, y ha sido desarrollado en diferentes documentos de la Comisión y estudios promovidos por la misma:

- **Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural.** (COM(2011)244 final).
- «Taller de trabajo de la CE: Hacia una infraestructura verde para Europa», marzo de 2009.
<http://www.green-infrastructure-europe.org/> y
http://ec.europa.eu/environment/nature/ecosystems/index_en.htm
- Directriz sobre el mantenimiento de los elementos de conectividad del paisaje que revistan primordial importancia para la fauna y la flora silvestres (conforme al artículo 3 de la Directiva sobre aves (79/409/CEE) y artículo 10 de la Directiva sobre hábitats (92/43/CEE), agosto de 2007;
http://ec.europa.eu/environment/nature/ecosystems/docs/adaptation_fragmentation_guidelines.pdf
- Science For European Policy Special issue on Green Infrastructure (2012)
- Green infrastructure implementation and efficiency in EU-27 (2012)
- Integration of Nature & Biodiversity and land use data (2012)
- Design, Implementation and Cost Elements of Green Infrastructure Projects (2011)
- The assessment of the potential of ecosystem-based approaches to climate change adaptation and mitigation in Europe (2011)
- Towards a Green Infrastructure for Europe: Integration of Nature 2000 into the wider countryside (2010).

Hasta ahora, sin embargo, las experiencias existentes se centran en aspectos concretos del funcionamiento de la Infraestructura Verde; concretamente, el Informe "**LIFE building up Europe's green infrastructure: Addressing connectivity and enhancing ecosystem**" (2010) muestra proyectos que se centran en la conexión entre hábitats, la restauración de

la adaptación al cambio climático, la integración en el planeamiento espacial. Es decir, son experiencias que contribuyen a la infraestructura verde, pero que no están centradas de inicio en la misma. No abundan experiencias que adopten un enfoque integrado de todas estas cuestiones, aunque sea a escala demostrativa, y no abundan las experiencias concretas de creación y mantenimiento de dicha Infraestructura Verde, y menos aún que dicho concepto sea el hilo conductor de una estrategia de conservación y promoción, a una escala tan significativa como es una gran ciudad europea como Zaragoza. Estos aspectos son profundamente innovadores y pueden tener una gran capacidad de transferencia, máxime cuando el alcance de Infraestructura verde está todavía en proceso de evaluación a escala europea.

Como decimos, el carácter integrador es también novedoso, ya que aspira a mejorar el conjunto del espacio natural de Zaragoza, a través de varios tipos de acciones simultáneamente: medidas legales y administrativas, aumento del grado de conocimiento, acciones específicas de mejora del estado ecológico, participación ciudadana, y promoción del empleo verde. De este modo, el proyecto integra aspectos ecológicos, sociales y económicos.

DEMONSTRATION CHARACTER OF THE PROJECT

El proyecto incorpora elementos que tienen un claro componente demostrativo, concretamente:

La delimitación física y cartográfica de la Infraestructura Verde y su conversión en una **figura de protección urbanística**, incluida en el Derecho positivo y aprobada por el máximo órgano municipal, es una propuesta valiente y muestra el camino a seguir para garantizar la adecuada protección de los espacios naturales en Europa.

Las **intervenciones físicas** previstas revisten en todo momento carácter demostrativo, al promover la conectividad de los elementos de la Infraestructura Verde, y al incluir actuaciones novedosas de ingeniería y gestión sostenible de los recursos naturales.

El **enfoque de la campaña de promoción ciudadana** es también novedoso, al convertir la Infraestructura Verde en el hilo conductor de dicha promoción, algo que puede servir como ejemplo para muchas ciudades europeas, dado el tamaño y la referencia de Zaragoza.

Lo mismo puede decirse de la campaña de promoción turística, ya que permite **demostrar la viabilidad del medio natural y de la infraestructura verde como medio para generar oportunidades de empleo** y riqueza, de acuerdo con las orientaciones de la "economía verde", y en un momento de grave crisis económica que obliga a repensar el modelo económico y a fijarse en nuevos enfoques de la actividad económica y en los nuevos recursos asociados, hasta ahora infravalorados o infrutilizados. Esta perspectiva puede ser igualmente muy demostrativa para muchas ciudades europeas enfrentadas a la crisis de su sistema productivo tradicional y que pueden volver los ojos hacia sus propios espacios naturales como recurso de futuro.

EU ADDED VALUE OF THE PROJECT AND ITS ACTIONS

El proyecto contribuye de manera decisiva a la promoción de las políticas europeas en diferentes ámbitos:

En el ámbito de la nueva **política europea de promoción de la biodiversidad**, plasmada en la "**Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital**" (COM(2011) 244 final), ya que apuesta de manera decidida por el concepto de "Infraestructura Verde" como medio para promover la protección de la biodiversidad y de los espacios naturales de importancia. Además del valor demostrativo y la gran capacidad de transferencia que tiene el proyecto por sí mismo en este terreno, dicha capacidad se ampliará y perdurará a escala europea mediante la creación de la Red de Ciudades con Infraestructura Verde, contemplada en la Acción E2 del proyecto.

El proyecto juega también un papel muy notable en la promoción de las **políticas europeas de medio ambiente urbano**, ya que existe una clara correlación entre los objetivos del mismo y los de la Estrategia Temática Europea sobre Medio Ambiente Urbano (COM/2005/0718 final): mejorar la calidad del entorno urbano, haciendo de las ciudades lugares más atractivos y sanos para vivir. Esta Estrategia incide especialmente en la importancia de una orientación integrada de los problemas urbanos, en la promoción de la biodiversidad y en la planificación urbana sostenible, la importancia de los espacios periurbanos y en la recuperación de la conexión entre éstos y el centro de la ciudad, para evitar que se conviertan en el sumidero de las externalidades negativas provocadas por el metabolismo urbano.

Cabe reseñar el siguiente párrafo de la mencionada Estrategia: "**La planificación urbana sostenible (utilización adecuada del suelo) contribuirá a reducir la expansión incontrolada y la pérdida de hábitats naturales y de la diversidad biológica. La gestión integrada del medio urbano deberá propiciar políticas de utilización del suelo sostenibles que eviten el crecimiento urbano desordenado y (...) prever la promoción de la biodiversidad urbana y despertar la sensibilidad del ciudadano**".

En este sentido, el proyecto persigue simultáneamente: a) incluir la Infraestructura Verde en el planeamiento urbano; b) que los zaragozanos conozcan y valoren su espacio periurbano, la naturaleza inmediata que les rodea, y c) les facilita para ello la conectividad física entre la ciudad y dicho espacio natural.

En tercer lugar, el proyecto contribuye a avanzar en las líneas de **promoción del turismo sostenible propuestas por la Comisión**, que hacen especial hincapié en promover el turismo sostenible y de

calidad, y en el papel de las ciudades europeas como destino turístico, sacando partido de su excepcional patrimonio, ya sea histórico y cultural, pero también natural, buscando en este sentido nuevas vías de generación de riqueza y empleo.

En cuarto lugar, e hilando con el anterior, el proyecto aspira a demostrar la **viabilidad de los espacios naturales**, del medio ambiente en definitiva, **como fuente de empleo y riqueza**, en línea con los recientes planteamientos de la Comisión sobre la "economía verde" y su aportación al crecimiento (Ej., el documento de trabajo "Exploiting the employment potential fo green growth", presentado en 2012). Este documento señala expresamente (Pág. 9): **"Achieving the objectives of the EU 2020 Biodiversity Strategy²⁷ is expected to have a positive impact on jobs and to create a need for special skills. Conserving, managing and restoring the natural environment will push up demand for workers in sustainable agriculture and forestry, eco-tourism, (...)".**

Finalmente, al incluirse instrumentos de **gobernanza ambiental y participación ciudadana** a lo largo del proyecto, éste contribuye también al seguimiento de las directrices europeas en esta materia, y específicamente en las relacionadas con la profundización democrática y la importancia de las autoridades locales en la misma.

SOCIO-ECONOMIC EFFECTS OF THE PROJECT

Desde un punto de vista social, el proyecto persigue el ambicioso objetivo de contribuir a ampliar el conocimiento y mejorar la percepción que los ciudadanos de Zaragoza tienen hacia los espacios naturales que les rodean. Es un problema social, de raíces atávicas, que tiene una clarísima incidencia negativa sobre la conservación del medio ambiente. Para resolverlo, el proyecto contempla un ambicioso programa de educación y sensibilización ambiental, orientados a escolares, jóvenes, personas mayores y público en general, que saca partido de los potentes recursos sociales y de participación de que dispone el Ayuntamiento de Zaragoza.

La creación de una red de senderos señalizados, la dotación de materiales divulgativos, y la rehabilitación de espacios dentro de la ciudad, y de conexión de ésta con su periurbano (todas ellas actividades contempladas en el proyecto) contribuyen asimismo a facilitar el conocimiento y a mejorar la percepción ciudadana hacia estos espacios.

Los procesos de participación ciudadana y de custodia del territorio contemplados contribuyen a profundizar la democracia local y la buena gobernanza de los espacios naturales, contribuyendo sin duda a una "apropiación social" de dichos espacios y por tanto a su mejor conservación.

Algunos datos son indicativos: el folleto general del proyecto alcanzará los 65.000 ejemplares y se distribuirá a través de los dos principales periódicos locales, que alcanzan 300.000 lectores diarios de media; las actividades escolares alcanzarán a unos 2000 estudiantes (y, por tanto, 2000 familias), y las actividades en centros cívicos pueden llegar a unas 600 personas, que recibirán una formación equivalente a un curso académico.

En todo caso, el efecto social de mejora del conocimiento y la percepción de los espacios naturales será verificado mediante encuestas realizadas antes y después del proyecto.

Desde el punto de vista económico, el proyecto persigue que los espacios naturales de Zaragoza se conviertan en un recurso turístico capaz de atraer público de fuera, especialmente de otros países de Europa. Este criterio responde a la estrategia de la ciudad de Zaragoza en materia turística (que ha buscado pasar de ser "ciudad de paso" a ciudad de congresos, y una ciudad conocida por el atractivo de su entorno urbano, incluyendo su patrimonio cultural pero también la regeneración de ríos y riberas realizadas a raíz de la Exposición Internacional de 2008). Se trata ahora de volver los ojos hacia un nuevo e infrautilizado recurso turístico, pero de gran singularidad: no es sencillo ver, al lado de una gran ciudad europea y en un espacio prácticamente contiguo, bosques de ribera que recuerdan las junglas amazónicas, y estepas que comparten fauna, flora y geomorfología con estepas del Norte de África o de Asia central.

Para ello el proyecto contempla simultáneamente un plan de promoción que incluye edición de materiales divulgativos en diferentes idiomas, la presencia en ferias y en foros web internacionales relacionados con el turismo de naturaleza y la formación de técnicos, profesionales y emprendedores en esta materia.

Además la Acción C2 integra un análisis específico de las oportunidades que representa el entorno en

el que LIFE Zaragoza Natural interviene para la creación de empleo y empresas. Este análisis permitirá concretar nuevos yacimientos de empleo en el área del medio ambiente del término municipal de Zaragoza.

EFFORTS FOR REDUCING THE PROJECT'S "CARBON FOOTPRINT"

En el presente proyecto, algunas de las principales fuentes de emisión serán:

- Viajes previstos para difusión del proyecto.
- Emisiones procedentes de trabajos con maquinaria (apeos, sacas, explanaciones...).
- Emisiones asociadas a la edición de materiales en papel.
- Emisiones asociadas a traslados y visitas en autobús.

No obstante, también hay que tener en cuenta la capacidad de fijación de carbono producida por nuevas plantaciones y mejoras en la cubierta forestal.

Por todo ello, y en el marco de la Acción específica C1, para cada una de las acciones del proyecto se elaborará un listado de fuentes de emisión de carbono y se calculará sus emisiones asociadas. Este trabajo será realizado por personal municipal, y seguirá las directrices marcadas asimismo en la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza. Al final del proyecto se recopilará el dato de emisiones final y se llevará a cabo una plantación de árboles para compensarlas, de modo que el proyecto sea "huella cero".

Respecto al cumplimiento de los principios de compra pública verde (**green procurement**), la trasposición de la Directiva 2004/18/CE a la legislación nacional española ha quedado plasmada en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La Ley 3/2011 es de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento de Zaragoza, es la que va a regir todas las contrataciones del proyecto, e incluye la previsión de mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas.

Específicamente, el Art. 150.3, punto h) de la mencionada Ley establece que "**La valoración de más de un criterio procederá, en particular, en la adjudicación de (...) contratos cuya ejecución pueda tener un impacto significativo en el medio ambiente, en cuya adjudicación se valorarán condiciones ambientales mensurables, tales como el menor impacto ambiental, el ahorro y el uso eficiente del agua y la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados o reutilizados o de materiales ecológicos**".

De manera específica, el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, aprobado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza el 22 de noviembre de 2012, establece en su punto 8º:

8º.- Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.

Si así se prevé en el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas, el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterios de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

STAKEHOLDERS INVOLVED AND TARGET AUDIENCES OF THE PROJECT OTHER THAN PROJECT PARTICIPANTS

Como hemos comentado, la meta principal del proyecto es la creación, gestión y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza, y uno de los grandes problemas a resolver es la ignorancia o incluso desprecio de buena parte de la ciudadanía hacia la naturaleza inmediata que le rodea. Para lograrlo se han previsto una serie de acciones de sensibilización, y educación, y de participación, para cuyo éxito es preciso contar con diferentes actores locales:

Tejido vecinal asociado. La ciudad de Zaragoza cuenta con un tejido asociativo vecinal de gran tradición y bien estructurado, a través de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ). Esta Federación es interlocutor habitual del Ayuntamiento en todo tipo de proyectos. Además, y de manera concreta, las Asociaciones de los barrios de San José, Venecia, Torrero y La Paz serán actores principales en el proceso participativo para emitir directrices con vistas a la regeneración del Monte de Torrero (Acción B7).

Agricultores y ganaderos. La Acción B9 se centra de manera específica en la puesta en marcha de un proceso de custodia del territorio que implique a los agricultores y ganaderos, especialmente aquellos que explotan parcelas municipales, con vistas al mantenimiento de la función ecológica de los ecosistemas asociados, particularmente en el caso de la estepa.

Asociaciones conservacionistas. Son interlocutores habituales del Ayuntamiento en todo tipo de proyectos, y tienen además una notable capacidad de proyección social. Su papel se incluirá dentro de las reuniones de la Comisión de Biodiversidad de la Agenda 21, instrumento participativo que se reúne con asiduidad para debatir temas específicamente relacionados con este tema.

Por su parte, la intervención sobre el espacio requiere la adecuada colaboración con otras Administraciones con competencia sobre el territorio. De manera concreta se trabajará con:

Gobierno de Aragón. Autoridad regional, su papel es importante como autoridad competente sobre la conservación de la Red Natura 2000. Asimismo, deben informar sobre actuaciones a realizar sobre vías pecuarias, y en general sobre actuaciones de mejora ambiental. Estarán informados en todo momento de las actividades a desarrollar, y se les pedirá asimismo colaboración técnica. En el caso de intervenciones concretas (B4, B6, B7) se solicitarán los permisos correspondientes. En todo caso, el Gobierno de Aragón está representado en la Comisión de Biodiversidad del Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que es conocedor de todo el proyecto desde su propia concepción, lo cual facilitará los pasos posteriores a realizar.

Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). Depende del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (autoridad nacional). Es la autoridad competente sobre ríos, riberas y cauces, por lo que debe conocer e informar todas las actuaciones (B3, B4). En todo caso, la CHE está representada en la Comisión de Biodiversidad del Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que es conocedora de todo el proyecto desde su propia concepción, lo cual facilitará los pasos posteriores a realizar. Asimismo, se les pedirá colaboración técnica (B2)

Las actividades de difusión y diseminación, por su parte, están orientadas a diferentes públicos objetivos:

Escolares: Zaragoza dispone de 64 colegios públicos de Educación Primaria; las actuaciones previstas (charlas monográficas, unidades didácticas, visitas...) pueden llegar a unos 2.000 escolares, sobre todo de 6º de Primaria.

Personas mayores: serán tanto receptores de charlas monográficas como proveedores de conocimientos, recuerdos y vivencias sobre la naturaleza en la ciudad. Se estima prudentemente que podrá llegarse de manera directa a unas 500 personas.

Público juvenil: Zaragoza cuenta con unos 40.000 alumnos de Secundaria, Bachillerato y FP, y con más de 25.000 universitarios. A este público se dirigirán sobre todo actividades de índole creativa (certámenes de artes plásticas) y relacionados con el uso de las TIC. Para la difusión y proyección se contará, entre otros recursos, con la potente red de 26 Casas de Juventud de gestión municipal.

Público en general (adultos): se organizarán cursos monográficos y salidas senderistas sobre la naturaleza de la ciudad de Zaragoza, enmarcados en las actividades de promoción cultural popular que suele desarrollar el Ayuntamiento, y apoyándose para ello en la red de 22 centros cívicos de gestión municipal. Además, la presencia del proyecto en la prensa local facilitará el conocimiento del mismo.

Especialistas y profesionales: del ámbito de la gestión municipal, o de la ingeniería forestal, Universidad, planeamiento urbano, etc...este público podrá conocer los avances técnicos realizados en el marco del proyecto a través de los documentos técnicos (estudios, planes, proyectos) colgados en la web, a través de la newsletter electrónica semestral, y a través de la documentación asociada a la creación de la Red Europea de Ciudades con Infraestructura Verde. La referencia de Zaragoza como ciudad de calidad medioambiental y su propio peso social contribuirán a facilitar la difusión de la experiencia.

EXPECTED CONSTRAINTS AND RISKS RELATED TO THE PROJECT IMPLEMENTATION AND HOW THEY WILL BE DEALT WITH (CONTINGENCY PLANNING)

En relación con la creación de figuras de protección, se partirá de la existente en el vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), lo que favorece el consenso político y social en torno a dichas figuras. Por otra parte, la ausencia de expectativas urbanísticas en el actual contexto de crisis favorece este tipo de actuaciones, y el consenso sobre las mismas. En el caso de las intervenciones físicas, y desde el punto de vista de la propiedad de los terrenos, no se esperan problemas, ya que se actuará exclusivamente en terrenos de propiedad municipal.

Desde el punto de vista de la tramitación administrativa, la escala de las intervenciones no hace necesario el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Respecto al papel de otras Administraciones, el caso más significativo es el de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) responsable de las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico; no se esperan problemas ya que las intervenciones son discretas, no se actúa sobre el cauce, y las actuaciones son al fin y al cabo una mejora ambiental objetiva, amén de la colaboración habitual que preside la relación entre Ayuntamiento de Zaragoza y CHE. Lo mismo puede decirse en el caso del Gobierno de Aragón y su papel de control de las Vías pecuarias (Acción B7).

Respecto al manejo de tiempos y capacidad de gestión, los tiempos previstos en las Acciones concurrentes responden a la experiencia del Ayuntamiento de Zaragoza en la contratación de estudios y de trabajos, así como en la ejecución física de los mismos. Son, por tanto, realistas.

La ejecución simultánea y el adecuado seguimiento de todas estas Acciones son posibles gracias a la potente estructura técnica de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza. Dicha Agencia se organiza jerárquicamente, coincidiendo en la práctica con lo que pueda definirse como Comité de Dirección del proyecto, lo que garantiza el pleno y constante seguimiento de las Acciones.

La Agencia cuenta con las siguientes unidades que tendrán un papel fundamental en el proyecto:

- Unidad Jurídico-Administrativa, encargada de los procesos de contratación pública.
- Unidad de Conservación del Medio Natural, encargada de los trabajos físicos y de la monitorización de estudios relacionados con el mejor estado ecológico y aumento de conocimientos de las matrices verde y azul (B2 a B7, C1).
- Servicio de Parques y Jardines, que participará en la mejora de la conectividad de la infraestructura verde (B6) en su parte urbana.
- Unidad técnica de Información, Educación y Documentación ambiental, encargada de ejecutar y/o seguir la Acción B8 (custodia del territorio), B9 (promoción turística), B10 (campaña de promoción ciudadana), C2 (encuesta de percepción ciudadana) y todas las Acciones de Comunicación y Diseminación (D).
- La Dirección de la Agencia se responsabilizará directamente de las Acciones preparatorias (A1), y de gestión del proyecto (E).

Desde el punto de vista financiero-presupuestario, las actuaciones se corresponden a intervenciones de mejora y de mantenimiento, incluidas en el capítulo 2 (Gastos corrientes) del presupuesto municipal, al objeto de asegurar su viabilidad en un marco de fuertes restricciones a la inversión municipal en obra nueva.

En el caso de procesos que implican participación e implicación ciudadana, los problemas están asociados a falta de interés, a riesgo de cooptación del propio proceso por intereses ajenos al mismo. Para evitarlos, se utilizarán desde el principio del proyecto los mecanismos participativos existentes (como la Comisión de Biodiversidad de la Agenda 21) y se mantendrá contacto activo con el tejido social organizado. Además, el Gabinete de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Zaragoza tiene una larga y reconocida experiencia en el manejo de este tipo de procesos, lo cual redundará en beneficio del proyecto y facilitará la consecución de acuerdos útiles y la viabilidad de las acciones. En todo caso, y ante el surgimiento de otro tipo de incidencias, el Comité de Dirección del proyecto se reunirá con la asiduidad necesaria para definir una solución o vía alternativa.

CONTINUATION / VALORISATION OF THE PROJECT RESULTS AFTER THE END OF THE PROJECT**Which actions will have to be carried out or continued after the end of the project?**

El proyecto nace con vocación de continuidad, desde muy diversos puntos de vista. De manera concreta, las siguientes Acciones tendrán continuidad una vez finalizado el proyecto:

- B1. Acciones legales y administrativas. Una vez aprobadas las figuras de Planeamiento urbano que garantizan la protección de la Infraestructura Verde, el trabajo del Ayuntamiento se centrará en los apartados de Gestión y de Disciplina urbanística, de acuerdo con la normativa urbanística legal vigente en España, para velar por el adecuado cumplimiento de l Planeamiento y la protección asociada.
- B3, B4, B6, B7. Estas acciones se refieren a la mejora del estado ecológico y de la conectividad de la Infraestructura verde y sus matrices asociadas (verde y azul).
- B8. Aplicación del modelo de custodia del territorio.
- B9. Promoción turística "Zaragoza natural".
- B10. Campaña de promoción ciudadana.
- E2. Trabajo en red con otros proyectos.

How will this be achieved, what resources will be necessary to carry out these actions?

Para llevar a cabo la continuación de la Acción B1, el Ayuntamiento cuenta con un servicio de Guardería de Montes para controlar el terreno, una Unidad de gestión del Medio Natural, y una Unidad de Disciplina Urbanística, encargada de la tramitación de los expedientes necesarios.

Para continuar las acciones B3, B4, B6, B7, el Ayuntamiento dispone en sus presupuestos ordinarios anuales de partidas dirigidas al mantenimiento de espacios naturales, y restauración de caminos. Asimismo, cuenta con los servicios de Parques y Jardines, de Guardería de Montes y la Unidad de gestión del medio Natural, para todo este tipo de mantenimientos. Todo ello sin perjuicio de la inclusión de partidas extraordinarias, en función de las disponibilidades presupuestarias.

En el presente proyecto se trabajará para alcanzar con agricultores y ganaderos un pacto por la custodia del territorio. Para asegurar su cumplimiento y eficacia, el Ayuntamiento cuenta con 9850 hectáreas en propiedad, 6700 de ellas para aprovechamiento agrícola. En estos espacios, los contratos de arrendamiento quedarán supeditados, entre otras cosas, al cumplimiento de unos objetivos de mejora ambiental y de respecto a la flora y fauna locales.

Una vez lanzado el producto "Zaragoza natural" en el marco de LIFE+, corresponderá a la sociedad "Zaragoza Turismo municipal", gestora de este ámbito, incluir esta oferta en su estrategia general de promoción de la ciudad.

En el caso de la Acción B10, las actividades de diseminación se continuarán tras el proyecto: los cursos en centros cívicos podrán mantenerse de acuerdo a su nivel de aceptación, y las actividades con los colegios se mantendrán en la misma línea que otras actividades que viene desarrollando el Gabinete de Educación Ambiental del Ayuntamiento.

La Acción E2 permitirá mantener el proyecto y el debate sobre la infraestructura verde a escala europea; la Red de Ciudades con infraestructura verde se convertirá en un útil foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como fuente de reflexión e información para alimentar las políticas europeas sobre la materia. Para ello, el Ayuntamiento de Zaragoza dispondrá los recursos necesarios, en la misma línea que en su colaboración activa con otras redes nacionales o europeas.

To what extent will the results and lessons of the project be actively disseminated after the end of the project to those persons and/or organisations that could best make use of them (please identify these persons/organisations)?

La diseminación del proyecto tras su finalización se basará en AFTER COMMUNICATION PLAN diseñado para garantizar la proyección del proyecto LIFE+ a toda la ciudadanía y como proyecto demostrativo una vez finalice el período de financiación.

Los principales destinatarios de los resultados del proyecto son los propios ciudadanos de Zaragoza, que dispondrán de una infraestructura que les permita conocer, disfrutar y valorar la biodiversidad de su propio municipio, dentro y fuera del casco urbano. La existencia de una completa red de equipamientos municipales (cívicos, sociales, ambientales, juveniles, deportivos...) favorece la difusión de la Infraestructura verde.

De manera concreta, asociaciones ciudadanas con fuerte tradición ambiental y de mantenimiento del medio serán receptores, pero también y sobre todo parte activa en la difusión de lo conseguido y de lo que se tiene. Es el caso de las asociaciones de vecinos de los barrios de Torrero, Venecia y La Paz (históricamente muy activas en la defensa de los pinares de la zona frente a la fragmentación provocada por las grandes infraestructuras), o de la asociación conservacionista ANSAR, históricamente defensora de las estepas como ecosistema singularísimo que ha sufrido ignorancia y desprecio.

Además, los escolares de Zaragoza podrán también beneficiarse de un entorno de gran valor y dotado de elementos divulgativos y de interpretación, que lo convierten en una verdadera "aula ambiental".

Finalmente, al constituirse en atractivo turístico altamente complementario del resto de valores turísticos de Zaragoza, el propio tejido turístico empresarial de la ciudad será el primer interesado en su promoción y mantenimiento.



LIFE12 ENV/ES/000567

TECHNICAL APPLICATION FORMS

**Part C – detailed technical description of the
proposed actions**

LIST OF ALL PROPOSED ACTIONS**A. Preparatory actions (if needed)**

A1 ACCIONES PREPARATORIAS

B. Implementation actions

- B1 Acciones de carácter legal y administrativo
- B2 Aumento de la base de conocimientos de la matriz azul
- B3 Mejora de la conectividad de la matriz azul
- B4 Mejora del estado ecológico de la matriz azul: riberas del río Gállego
- B5 Aumento de la base de conocimientos de la matriz verde
- B6 Mejora de la conectividad de la infraestructura verde
- B7 Mejora del estado ecológico de la matriz verde
- B8 Aplicación del modelo de custodia del territorio para el sector primario
- B9 Plan de acción y promoción turística "Zaragoza natural"
- B10 Campaña de promoción ciudadana del entorno de Zaragoza

C. Monitoring of the impact of the project actions (obligatory)

- C1 Valoración de la conectividad de la Infraestructura Verde y de las emisiones de CO2 del proyecto
- C2 Encuesta de evolución de la percepción y el conocimiento ciudadano e impacto económico
- C3 Monitorización del impacto socio-económico

D. Communication and dissemination actions (obligatory)

- D1 Página web del Proyecto
- D2 Paneles informativos
- D3 Layman report
- D4 Difusión del proyecto en jornadas y foros
- D5 Publicaciones e inserciones en prensa y medios

E. Project management and monitoring of the project progress (obligatory)

- E1 Acciones de gestión y seguimiento del proyecto
- E2 Acciones en red con otros proyectos
- E3 After-LIFE communication plan

E4 Auditoría

DETAILS OF PROPOSED ACTIONS

A. Preparatory actions

ACTION A.1: ACCIONES PREPARATORIAS

Description and methods employed (what, how, where and when):

Se trata de actividades previas al lanzamiento del proyecto. Constituyen la base metodológica y procedimental del proceso de ejecución y evaluación durante y ex-post.

I. Acciones preparatorias relacionadas con el marco procedimental del proyecto:

1. Definición de procedimientos de contratación de asistencias técnicas, planificación de compras y gestión de personal adscrito al proyecto.
2. Establecimiento de la metodología de seguimiento y evaluación.
3. Constitución del comité seguimiento.
4. Elaboración de un Plan de Trabajo Operativo y validación según el cronograma previsto.
5. Diseño del Plan Operativo de Difusión y Comunicación del proyecto, en el que se calendarizarán y concretarán las acciones y se ajustarán los soportes comunicativos a utilizar en cada una de las fases del proyecto según las actividades previstas, se diseñará la agenda institucional vinculada a estas actividades y se definirán los responsables de cada una de las áreas de gestión municipal implicadas.

II. Acciones preparatorias vinculadas al desarrollo metodológico de las actuaciones previstas en el proyecto:

1. Constitución del Comité de Dirección del proyecto.
2. Elaboración de documento específico sobre el Modelo e Instrumentos de Evaluación del Proyecto, validando y operacionalizando los indicadores definidos y diseñando un calendario de recogida de información vinculado a las acciones previstas, así como los responsables del levantamiento y análisis de la información generada para su estudio en el Comité de Dirección del proyecto.
3. Ejecución de los procedimientos para la contratación de proveedores en el marco del plan de trabajo.
4. Contacto con agentes sociales y económicos del territorio para su implicación desde el inicio del proyecto.
5. Presentación interna del proyecto en el Ayuntamiento de Zaragoza (marco de intervención, objetivos, filosofía del proyecto, plan de trabajo y espacios de trabajo definidos en el Modelo de Seguimiento).

Desde el inicio del proyecto se tendrán en cuenta las acciones que la convocatoria establece obligatorias y que se integran en acciones integrales y transversales de seguimiento, gestión y comunicación. De esta forma, todos los documentos entregables están considerados en la presente propuesta y se recogen según la siguiente planificación:

- Seguimiento del impacto del proyecto
- Web del Proyecto
- Paneles informativos de LIFE+
- Informe divulgativo - Layman Report

En esta Acción se realizará el folleto informativo del Proyecto a modo de "carta de presentación" para que toda la ciudadanía conozca y se implique en el proyecto desde su inicio. Dicho folleto se canalizará a través de los distintos departamentos (educación, participación, urbanismo, servicios sociales) y otras instituciones y organizaciones (asociaciones, comunidades de vecinos, etc.) a la que acceden habitualmente los ciudadanos.

La puesta en marcha de estas actividades tendrá en cuenta los siguientes criterios metodológicos:

1) DISEÑO DE PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO. El Ayuntamiento de Zaragoza nombrará al equipo de Dirección del proyecto, dentro de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, que engloba las áreas de Montes, Educación Ambiental, Parques y Jardines y gestión de la malla verde y azul de la ciudad. La Dirección de la Agencia elaborará un documento base en el que se diseñará el Modelo de Coordinación y Dirección. El documento será presentado a los responsables de estas áreas para su valoración e implantación antes del lanzamiento del proyecto (reparto de tareas, nombramiento de responsables, calendario operativo y marco operativo de relación con instituciones y medios de comunicación).

2) ESTABLECIMIENTO DE METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Dirección del proyecto elaborará un documento específico que será valorado por los responsables de las áreas de gestión para su aprobación por parte del Comité de Dirección del proyecto. El procedimiento operativo para el seguimiento del proyecto será la referencia técnica para contratar el servicio de Seguimiento que debe incorporar el

proyecto como acción obligatoria (Acción E) y que serán directamente supervisadas por el Comité.

3) **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN.** Se constituirá a propuesta de Alcaldía (u órgano en quien delegue), y lo formarán los agentes implicados en el proyecto. Una vez aprobado su estructura y funcionamiento, será responsable de la organización de las actividades relacionadas con la presentación del proyecto, seguimiento de la contratación de servicios y validación los indicadores definidos para el seguimiento de la implantación de las acciones previstas.

4) **CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES.** Con el objetivo de agilizar al máximo las acciones que precisan de apoyo técnico externo, se analizarán las necesidades de contratación según la Ley de Contratos del Sector Público (Texto refundido. R.D.L. 3/2011 de 14 de Noviembre). Para ello la Dirección del proyecto elaborará un listado de los contratos a realizar durante la ejecución del proyecto con un calendario de tramitación.

No obstante, previo al lanzamiento del proyecto se realizarán las contrataciones relacionadas con el Seguimiento y Evaluación (Acción E), la redacción del Plan de Comunicación y Difusión del Proyecto y el diseño e implantación y mantenimiento de la Web del Proyecto, de cara a integrar estas actividades en los plazos previstos tanto por las directrices marcadas por la Comisión Europea como por el propio plan operativo de implantación del proyecto. En este contexto se editará y distribuirá el folleto informativo del Proyecto atendiendo a las pautas y estrategias de comunicación e imagen definidas.

Todos los procedimientos de contratación adoptarán las prácticas de compra verde (**green procurement**), y las pautas de compra sostenible acordadas en el Ayuntamiento de Zaragoza.

5) **PLAN OPERATIVO DE DIFUSIÓN.** Se definirán los parámetros de comunicación y difusión del proyecto integrando objetivos, estrategias, calendario de trabajo y soportes necesarios para garantizar los objetivos marcados. El instrumento básico será la Web específica en la que se integrarán contenidos de la iniciativa, noticias, documentación, programación socio-ambiental, calendario de obras, etc., de forma que este recurso esté operativo en los primeros 6 meses de ejecución del proyecto.

La campaña de difusión se estructurará en el tiempo y tendrá varios hitos predefinidos que serán la referencia una vez segmentadas sus poblaciones destinatarias:

5.1. Creación y desarrollo de la identidad corporativa del proyecto, elementos gráficos aplicables a los distintos soportes a generar en el marco del proyecto : Folletos, cartelería, paneles, newsletters, etc. No incluye diseños de soportes que necesiten mayor carga de diseño gráfico (mapa-folletos, paneles o mupys) y que serán diseñados, con la base de esta identidad del proyecto creada, en el marco de la acción en que se desarrollen.

5.2. Diseño, programación e implementación de la página web del proyecto.

5.3. Soportes e instrumentos de difusión general.

5.4. Presentación de resultados en distintos espacios técnicos de carácter demostrativo.

5.5. Publicaciones.

5.6. Gestión e interacción con medios de comunicación.

5.7. Layman report

De esta forma, todos los soportes desarrollados a lo largo de la ejecución del proyecto se realizarán de acuerdo a las pautas gráficas definidas en el plan de difusión e integrará las directrices de la Estrategia de Comunicación de LIFE.

6) **LANZAMIENTO DEL PROYECTO.** Se realizará con dos acciones complementarias: 1) una presentación interna en el Ayuntamiento de Zaragoza convocando al personal técnico para poner en común los objetivos, estrategias y plan de trabajo previsto y 2) se realizará una convocatoria al tejido asociativo y las instituciones locales y regionales para la celebración de un acto público de presentación oficial, en el que se hará entrega del folleto general del proyecto. Esta convocatoria irá acompañada de un encuentro con la prensa.

Constraints and assumptions:

Las principales limitaciones están relacionadas con posibles resistencias internas a la participación activa en el proyecto por parte de distintas áreas de gestión. Sin embargo, el liderazgo a nivel político asumido por el propio Consejero (Concejal) de Medio Ambiente en el proyecto, así como el compromiso activo de los

principales responsables técnicos, facilita la creación de un Equipo de Trabajo implicado y fuertemente motivado. Por otra parte, posibles riesgos derivados de incumplimientos de plazos se minimizan con la creación del Comité de Dirección del proyecto que integra diferentes áreas del gobierno municipal y diferentes niveles de la gestión.

Otra limitación a tener en cuenta se refiere a los procedimientos de contratación por parte de las administraciones públicas que requieren de plazos más extensos para la efectiva contratación y el lanzamiento del servicio. Por eso desde el inicio se establecerá un calendario para todas las contrataciones de servicios, obras y compras a acometer en el proyecto, para garantizar la apertura de los procedimientos en el plazo previsto.

En el calendario se ha previsto un margen adicional que permita afrontar los posibles retrasos derivados de los riesgos expuestos.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

- Nombramiento efectivo de la persona responsable de la Dirección del Proyecto y el equipo de trabajo asociado.
- Constitución efectiva del Comité de Dirección del proyecto.
- Aprobación de documentos de trabajo.
- Planificación de calendario y procedimientos de contratación de asistencias y servicios externos.
- Diseño e implantación del Plan Operativo de Difusión y Comunicación.
- Implicación en el proyecto de la estructura de gestión municipal relacionadas con las acciones previstas.
- Inicio del proceso de contratación de asistencias técnicas, compras, etc. según calendario establecido.
- Elaboración de folleto general de proyecto
- Publicación de reportajes sobre el proyecto en diarios locales y regionales.

Indicators of progress:

- Número de áreas de gestión que aportan personal técnico al Comité de Dirección del proyecto.
- Número de convocatorias celebradas del Comité de Dirección.
- Número de asistentes a la presentación interna del proyecto y vinculación a la estructura municipal (área de trabajo, nivel de responsabilidad, etc.).
- Número de asistentes a la presentación pública de lanzamiento del proyecto.
- Perfil de instituciones representadas en el acto público de lanzamiento del proyecto.
- Número de contrataciones de asistencias técnicas realizadas.
- Número de catálogos editados y número de catálogos distribuidos
- Número de catálogos distribuidos
- Número de publicaciones en prensa sobre el proyecto.

B. Implementation actions

ACTION B.1: Acciones de carácter legal y administrativo

Description and methods employed (what, how, where and when):

Uno de los principales objetivos del proyecto es consolidar la protección jurídica de la Infraestructura verde de Zaragoza. Para ello se trata de coordinar los diferentes instrumentos de protección existentes en la ciudad, que están regidos, en última instancia, por el Plan General de Ordenación Urbana. Este Plan establece diferentes grados de protección del suelo, especialmente para evitar edificaciones e instalaciones no deseables. Sin embargo, es preciso mejorar su nivel de detalle, ampliar la protección a espacios que todavía no gozan de la misma, e incorporar elementos conectores como los caminos rurales.

Para ello, en primer lugar, por parte de los técnicos municipales se llevará a cabo una delimitación cartográfica de los elementos (nodos y conectores) que constituyen la infraestructura verde de Zaragoza. Las fuentes para ello serán, entre otras:

- Instrumentos de planeamiento urbanístico, elaborados y vigentes (PGOU, Planes especiales).
- Inventario de Caminos municipales.
- Inventario de espacios naturales de interés.
- Estudios y diagnósticos realizados hasta la fecha.
- Cartografía municipal de detalle.

De este trabajo surgirá una propuesta técnica y una propuesta elaborada por los servicios jurídicos del Ayuntamiento, para promover la protección de la Infraestructura Verde en el marco del PGOU. Dichas propuestas serán analizadas a nivel político (Comisiones informativas), y culminarán en la aprobación por Pleno de la Infraestructura Verde de Zaragoza, con su delimitación geográfica y su régimen jurídico de protección.

De manera paralela, se trabajará en la protección de las Estepas. Este ecosistema está ubicado en el sur del municipio de Zaragoza, y el LIC Estepas de la margen derecha del Ebro incluye más de 11.000 hectáreas en este municipio. Es un hábitat prioritario, muy frágil y singular, pero que sin embargo sufre como ningún otro el desconocimiento y el desprecio ciudadano, y la ubicación de instalaciones nocivas, insalubres o molestas. Para asegurar su adecuada protección, se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Redacción de los instrumentos de planeamiento necesarios para la integración del Plan Especial de la Estepa (ya redactado) en el articulado, normativa y nomenclatura del vigente PGOU, mediante una asistencia externa.
- Debate a nivel político (Comisiones informativas) y posterior aprobación por el Pleno de la resultante figura de protección.

Para ambos procesos, se dispondrán los instrumentos de participación ciudadana establecidos por Ley, y los establecidos de acuerdo con las buenas prácticas de gobernanza ambiental suscritas por el Ayuntamiento de Zaragoza, incluyendo el debate directo con propietarios, asociaciones conservacionistas, usuarios, etc...con un método concreto y el apoyo de una asistencia externa. La web del Ayuntamiento de Zaragoza expondrá en todo momento de la información y documentación necesarias para dicho debate.

Todo este proceso se integra dentro del Eje 1 ("Acciones legales e institucionales") de la Estrategia para la conservación de la biodiversidad del Ayuntamiento de Zaragoza (2012), concretamente contribuye al logro de la meta "Integrar los aspectos de la biodiversidad en la planificación política y estructura municipal" a través de su Objetivo 1.2. "Instrumentos de ordenación territorial y urbanística".

Constraints and assumptions:

Los principales cuellos de botella están relacionados con la limitación de usos que pueda imponerse en los diferentes terrenos, y que afecten a particulares. En este sentido, los procedimientos de elaboración y aprobación del planeamiento cuentan con periodos de alegaciones suficientes para garantizar el derecho de los particulares a plantear sus objeciones. Asimismo, la actual coyuntura económica reduce las expectativas económicas de tipo urbanístico y favorece la consecución de acuerdos.

A su vez, otro posible cuello de botella podría darse en el nivel del debate político; sin embargo, en la actualidad hay un consenso creciente respecto a la importancia de asegurar la protección del capital natural de la ciudad. En todo caso, el logro de ese consenso será fruto del trabajo político y de una rigurosa propuesta técnica. Además, el hecho de contribuir a ser una ciudad pionera en Europa en la protección

activa de su Infraestructura Verde contribuirá también a promover el consenso político.

El tercer cuello de botella podría darse en el plano de la participación ciudadana, dada la divergencia de intereses que puede darse entre los distintos colectivos, susceptible además de procesos de cooptación. En general, estos posibles conflictos se resolverán mediante un proceso de mediación canalizado por una asistencia externa especializada.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

1. B1. Al final del proyecto, la Infraestructura verde de Zaragoza estará delimitada geográficamente y contará con un régimen de protección jurídica aprobado por el Pleno municipal.
2. B1. Al final del proyecto, el ecosistema estepario de Zaragoza contará con un régimen de protección jurídica y con un plan de gestión aprobados por el Pleno municipal.

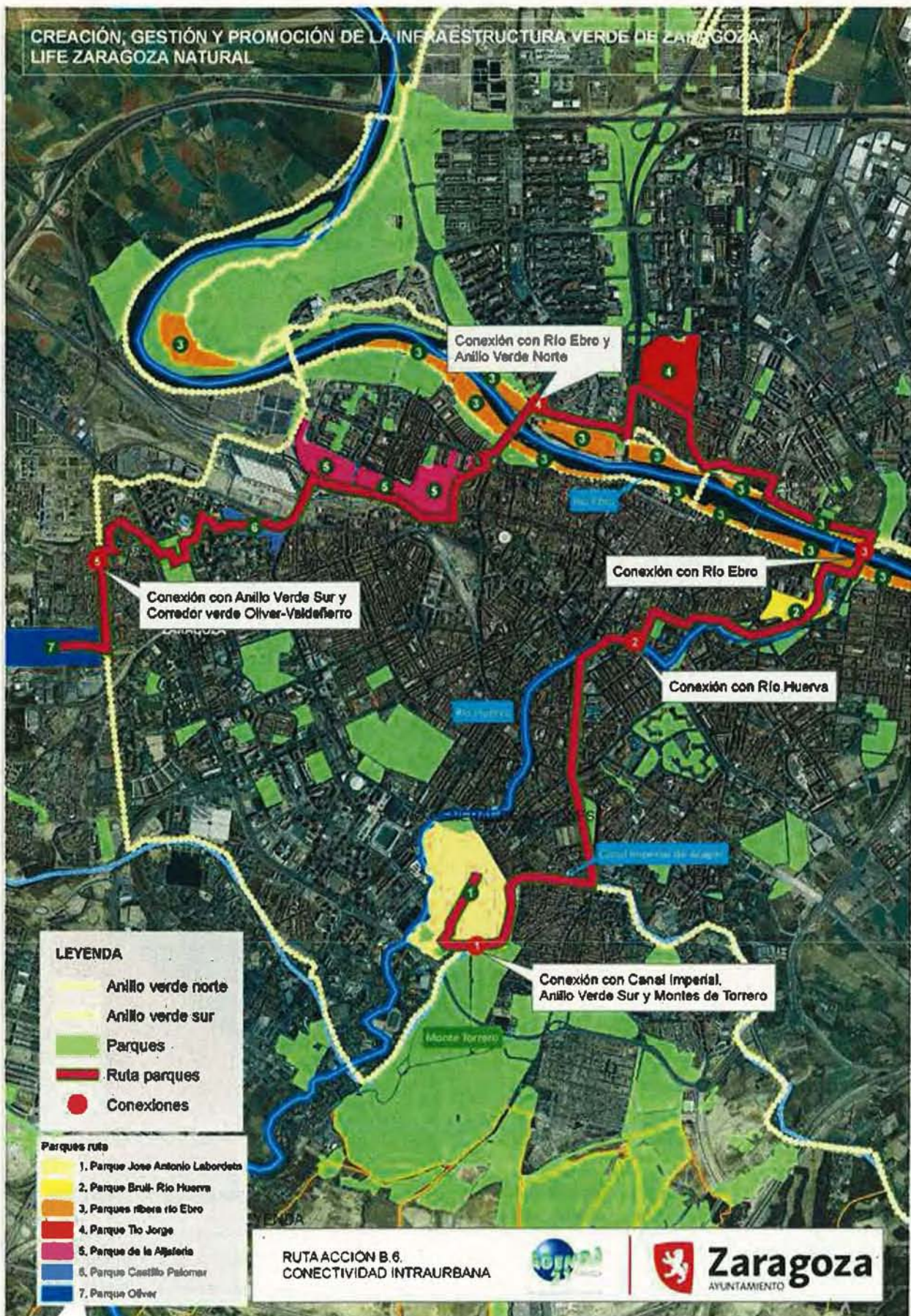
Indicators of progress:

- Contratación de la asistencia externa para la redacción de instrumentos de planeamiento relacionados con la protección de la estepa.
- Sesiones y talleres participativos.
- Presentación en comisiones informativas de la Infraestructura verde.
- Presentación en comisiones informativas del plan de protección de la estepa.
- Aprobación por Pleno de la infraestructura verde.
- Aprobación por Pleno de la protección de la estepa.

Name of the picture: Conectividad de vías pecuarias y caminos rurales



Name of the picture: Conectividad intraurbana



Name of the picture: global infraestructura verde



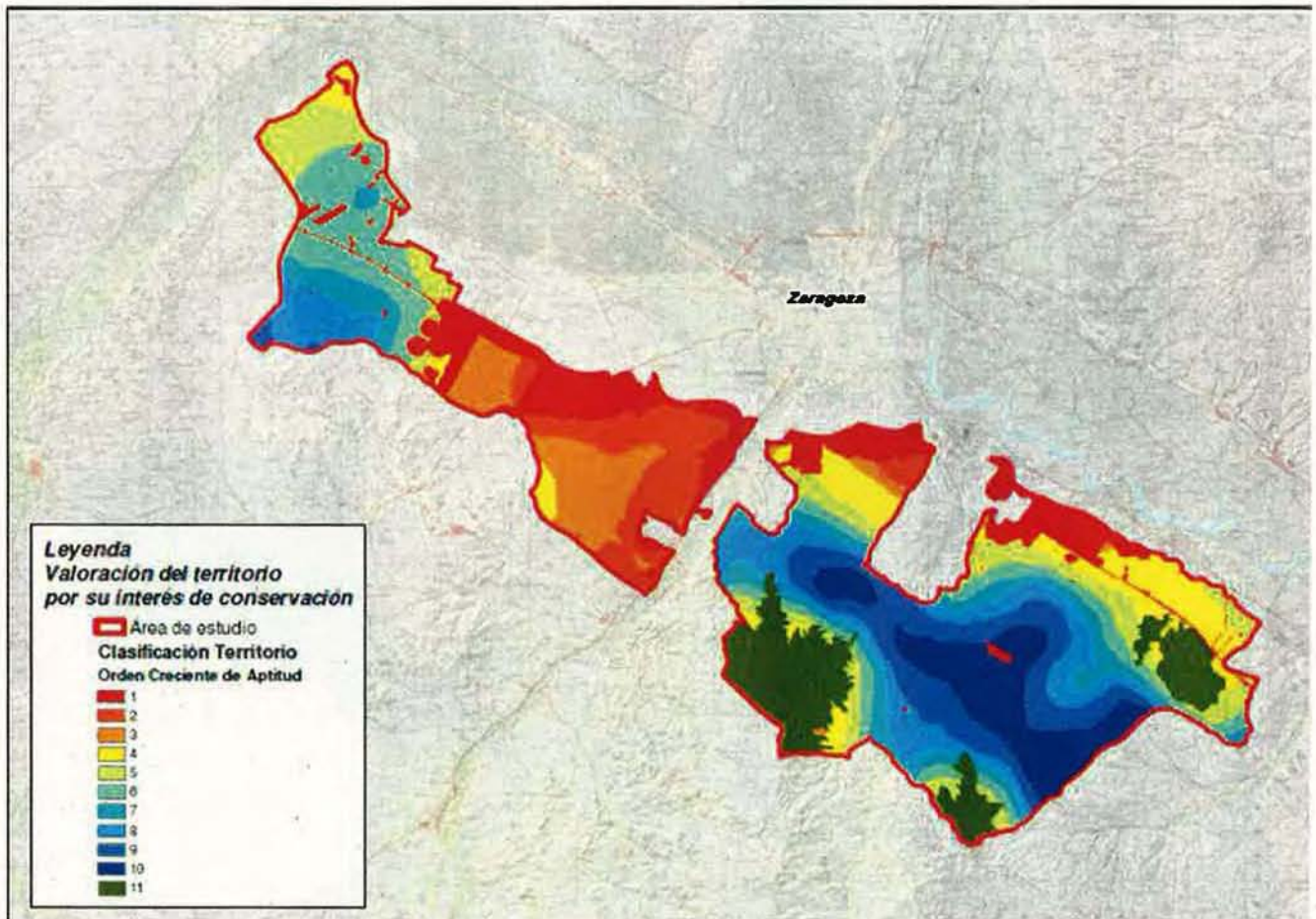
LEYENDA

Cañada Real Torrero

-  ---
-  Lic
-  Zepa
-  Anillo verde sur
-  Anillo verde norte

Name of the picture: Conservación de la estepa

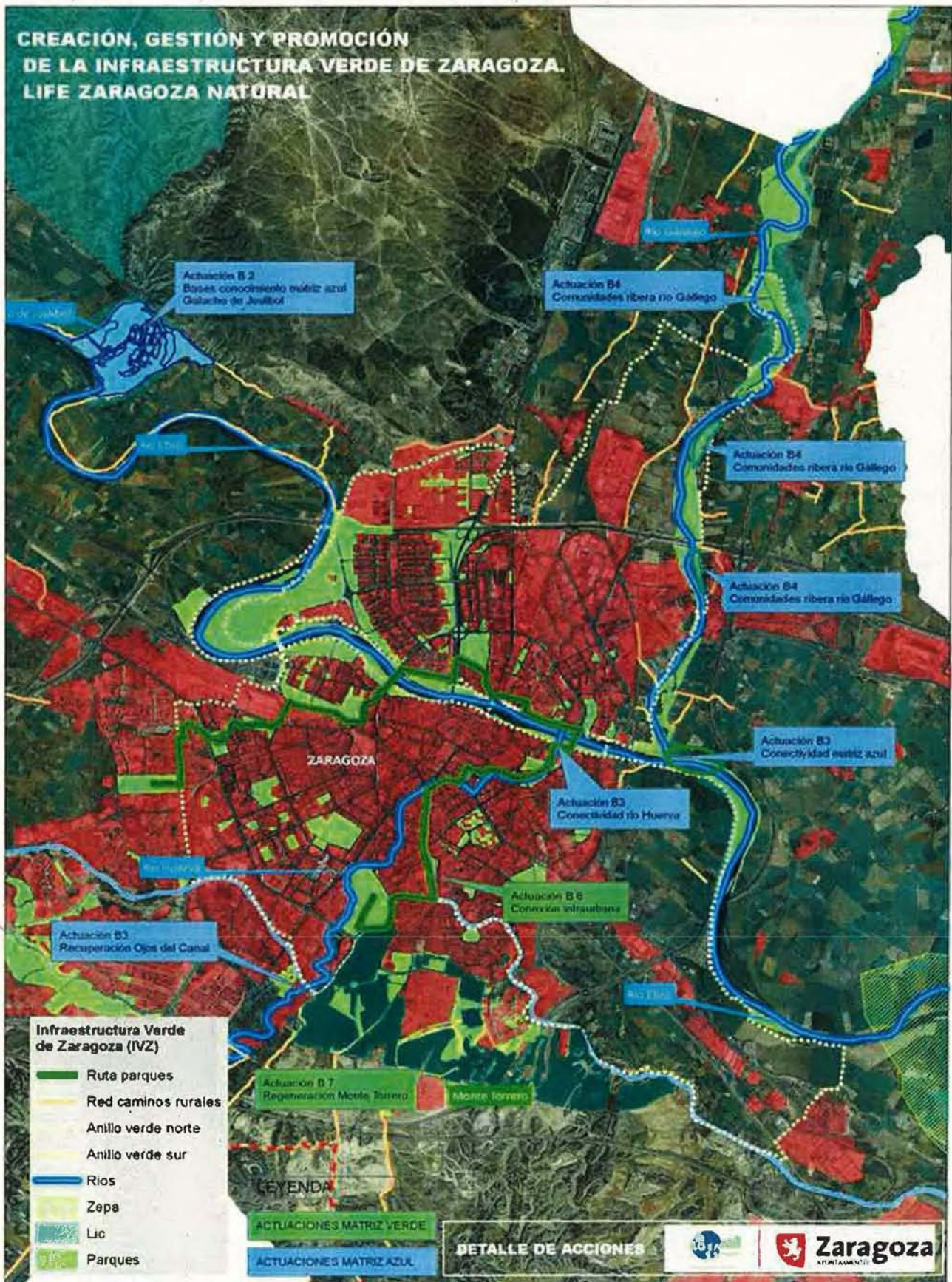
INTERÉS DE CONSERVACIÓN DE LA ESTEPA DE ZARAGOZA



Nombre of the picture: Plano general de las Acciones



Name of the picture: Plano de detalle de las Acciones



B. Implementation actions

ACTION B.2: Aumento de la base de conocimientos de la matriz azul

Description and methods employed (what, how, where and when):

La Estrategia de biodiversidad del Ayuntamiento de Zaragoza contempla, dentro de su Eje 2 ("Acciones sobre los elementos de la biodiversidad"), la Meta "Mejora del conocimiento, conservación y el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad". Para ello se establece la línea de actuación 2.1. "Mejora de las bases para el conocimiento".

En el presente proyecto LIFE se integran acciones que se corresponden con dicha línea de actuación, y que contribuirán a un mejor conocimiento de las problemáticas e interacciones que se dan en los componentes de la Infraestructura Verde de Zaragoza, de acuerdo con las prioridades señaladas por los equipos técnicos del Ayuntamiento que llevan años trabajando en estos ecosistemas. Por motivos operativos, de facilidad de seguimiento, y conceptuales, estas actuaciones se han agrupado en dos Acciones LIFE, la Acción B2, sobre los componentes de la matriz azul (ríos y espacios húmedos), y la Acción B5, sobre los componentes de la matriz verde.

En el caso de la Acción B2, sobre los componentes de la matriz azul, se plantean tres estudios de carácter altamente demostrativo, que a su vez se establecen sobre ecosistemas que forman parte de LIC.

- Estudio integrado de la interrelación entre la dinámica fluvial y las comunidades vegetales de ribera.
- Estudio de las funciones ambientales e inundabilidad del humedal Galacho de Juslibol.
- Redacción de un anteproyecto demostrativo, para generar un espacio de inundabilidad en el Ebro, junto al Galacho, mediante técnicas de gestión fluvial sostenible.

Esta Acción pretende recoger información sobre problemas ambientales en unos puntos concretos de la IV especialmente significativos, puesto que:

- Son los puntos de unión entre ecosistemas o matrices (Ej., río Ebro-Galacho de Juslibol).
- Permiten cubrir vacíos de conectividad ahora existentes en la IV.
- Constituyen ensayos acerca de la biodiversidad existente.
- Representan un primer nivel de estudio y análisis (tanto en contenidos como en método), susceptible de posterior transferencia a otros "puntos críticos" o al conjunto de la IV.

En primer lugar, se llevará a cabo un estudio integrado de la interrelación entre la dinámica fluvial y las comunidades vegetales de ribera, en el eje del río Ebro y por tanto en los LIC ES0000138 "Galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro", y ES24430081 "Sotos y mejanas del Ebro" (ambos en la parte que corresponda al término municipal de Zaragoza, pero incluyendo en todo caso en su conjunto el corredor fluvial del Ebro, entendido éste como conector ecológico).

Los ecosistemas fluviales han sido descritos como los elementos territoriales más ricos y singulares, y sin embargo son aquéllos que muestran un estado de amenaza más preocupante. Han merecido por ello una atención prioritaria desde el ámbito comunitario, dictándose en consecuencia la Directiva hábitats (92/43/CE), la Directiva marco del agua (2000/60/CE) y la Directiva de inundaciones (2007/60/CE). En la actualidad existe una preocupación de la comunidad científica sobre la evolución espacio-temporal sufrida por los bosques riparios de la llanura de inundación del Ebro al constatarse su falta de regeneración y su envejecimiento.

El estudio parte de la preocupación de los técnicos municipales que constatan cómo las comunidades vegetales de ribera se están modificando y se precisan estudios que establezcan las interacciones entre el caudal del río y el transporte de sedimentos (con sus variaciones estacionales), las aportaciones del sistema de riegos del entorno (más de 87 kilómetros de acequias), las detracciones de agua (por concesiones legales o por extracciones ilegales) y las variaciones en la calidad del agua, consecuencia a su vez de vertidos directos, contaminación difusa, etc., estudios que permitan establecer las modificaciones sufridas en la

conectividad longitudinal y transversal de los bosques de ribera y su interrelación con los cambios sufridos en la dinámica fluvial y las modificaciones hidro-geomorfológicas, así como las implicaciones ecológicas de dichos cambios. Todo ello con el objetivo de orientar la gestión municipal hacia el buen estado ecológico de la matriz azul.

Para la realización de este estudio el personal adscrito al proyecto se apoyará en una asistencia externa.

En el segundo caso, el estudio plantea conocer en profundidad las funciones ambientales y la capacidad de inundación del humedal denominado "Galacho de Jusibol". Este humedal que se origina tras la crecida del Ebro de 1961 ofrece un sugerente contraste de paisajes de ribera, estepa, huerta y cantiles de yeso, ambientes diferentes que permiten observar un gran número de especies de fauna y flora en un reducido espacio (116 ha.). Debido a las defensas, motas y regulación de caudales, en la actualidad es muy difícil que se formen nuevos galachos.

El Galacho no cumple la Directiva Marco del agua y se detecta un aumento de especies invasoras. Los estudios y comprobaciones aquí realizadas pueden ser experiencias demostrativas para otros galachos y humedales.

Desde el punto de vista de la vegetación y de la fauna, la gran riqueza de ambientes y de especies existentes, (ligados en su mayor parte a la presencia de agua), el Galacho de Juslibol constituye un espacio natural de gran importancia: está incluido en el Programa MAB de la UNESCO, en el LIC Sotos y Mejanas del río Ebro, y en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón.

Es por su propia naturaleza un espacio conectado a la dinámica del río Ebro, y por tanto, a los procesos periódicos de inundación y estiaje característicos de este tipo de ríos mediterráneos. En este sentido, el Galacho y todo el sector de lagunas y sotos adyacentes son espacios inundables, de forma parcial para las crecidas ordinarias de recurrencia a anual, y total para crecidas extraordinarias con periodos de retorno de más de 5 años, como se aprecia en la imagen adjunta.

El estudio parte de la hipótesis de que la presencia de agua y la existencia de inundaciones periódicas son esenciales para la calidad del ecosistema y el mantenimiento de la biodiversidad en el Galacho. Sin embargo, se percibe que la ausencia de dichas inundaciones y la progresiva regulación y reducción del caudal del Ebro están contribuyendo a modificar el estado ecológico del ecosistema y reducir su biodiversidad. Se trata de establecer estudios más rigurosos que permitan establecer la relación existente entre el régimen de caudales, el aporte de nutrientes y sedimentos, la calidad del agua y la biodiversidad. Todo ello con el objetivo de orientar la gestión y conseguir el objetivo planteado por la Directiva Marco del Agua y la Directiva Hábitats.

La realización de este estudio implica la participación de profesionales expertos como asistencia externa.

Relacionado hasta cierto punto con el anterior, pero con un enfoque distinto, ya que, más que un diagnóstico de situación, se plantea la elaboración de un anteproyecto demostrativo, para generar un espacio de inundabilidad en el Ebro, junto al Galacho, mediante técnicas de gestión e ingeniería fluvial sostenible.

Frente a la fuerte intervención y regulación de los ríos la tendencia actual en los humedales pasa por una gestión activa encaminada a mejorar el funcionamiento ecosistémico de los mismos. Con la actuación propuesta se persigue permeabilizar parcial y puntualmente la mota existente en la margen izquierda del río Ebro en el área de conexión con el Galacho aguas arriba, facilitando la inundación de los terrenos en episodios de crecidas ordinarias. En todo caso, se pretende favorecer un proceso que está sucediendo de manera natural. La situación actual del área de intervención se puede representar esquemáticamente en el gráfico adjunto.

De esta manera, el Ayuntamiento se adelanta a la posible evolución del entorno para generar de manera expresa un espacio cuya función principal sea generar una nueva zona inundable que favorezca el aumento de la biodiversidad en el seno de la matriz azul de Zaragoza a la vez que contribuya a las recomendaciones planteadas desde la Directiva de Inundaciones.

El trabajo que se propone es un anteproyecto, con la integración de los pertinentes estudios hidrológicos, hidráulicos y de topografía del terreno que respalden la propuesta real y determinen la viabilidad técnica de la misma. Es decir, no implica la ejecución física de las acciones descritas en el mismo; por tanto, no precisa de autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE). Será posteriormente, si procede, en la ejecución de la actuación (fuera del proyecto LIFE), cuando se soliciten los permisos pertinentes a los órganos competentes: la Confederación Hidrográfica del Ebro y Gobierno de Aragón.

En cuanto a los contactos previos con otras administraciones implicadas, la gestión del Galacho de Juslibol, dada su naturaleza, se lleva a cabo en colaboración tanto con el Organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica del Ebro) como con el departamento competente de la Comunidad Autónoma (Gobierno de

Aragón, Departamento de Medio Ambiente). Además, la CHE y el Gobierno de Aragón están representados en la Comisión para la Protección del Galacho de Juslibol y su entorno, órgano consultivo creado ya en 1994, donde participa además el propio Ayuntamiento, asociaciones vecinales y ecologistas, y Universidad de Zaragoza. En dicha Comisión se comunican y acuerdan todos los estudios, trabajos y actuaciones que tienen que ver con el Galacho, lo que agiliza y facilita en cualquier caso los trámites administrativos posteriores.

Se prevé un periodo de elaboración de los diferentes estudios de unos 18 meses; se planteará una exposición de resultados intermedios ante el Comité de dirección del proyecto y otra de resultados finales. Una vez aprobados, los estudios serán colgados en la web del proyecto en formato PDF, y se elaborará un abstract en inglés.

Constraints and assumptions:

No se prevén problemas relacionados directamente con la gestión de la Acción, ya que, desde el punto de vista administrativo, son contrataciones de servicios que contarán con su presupuesto asignado, con su personal municipal encargado del seguimiento y con todas las fuentes provenientes de estudios realizados con anterioridad. Los problemas podrían estar relacionados, en todo caso, con la propia comprobación de datos en campo, las dificultades para establecer de manera sólida relaciones causa/efecto, etc...en cualquier caso, son aspectos de carácter esencialmente técnico, que serán resueltos por las asistencias externas, en su condición de especialistas, y en colaboración con el personal técnico municipal (también altamente especializado).

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

Al final del proyecto se habrá entregado al Ayuntamiento tres estudios:

1. Estudio integrado de la interrelación entre la dinámica fluvial y las comunidades vegetales de ribera.
2. Estudio de las funciones ambientales e inundabilidad del humedal Galacho de Juslibol (LIC Galachos),
3. Redacción de un anteproyecto demostrativo, para generar un espacio de inundabilidad en el Ebro, junto al Galacho, mediante técnicas de gestión fluvial sostenible.

Indicators of progress:

- Presentación de resultados intermedios ante el Comité de Dirección del proyecto.
- Presentación de resultados finales ante el Comité de dirección del proyecto.
- Inclusión en la web del proyecto.

Name of the picture: Orto actuacion Galacho



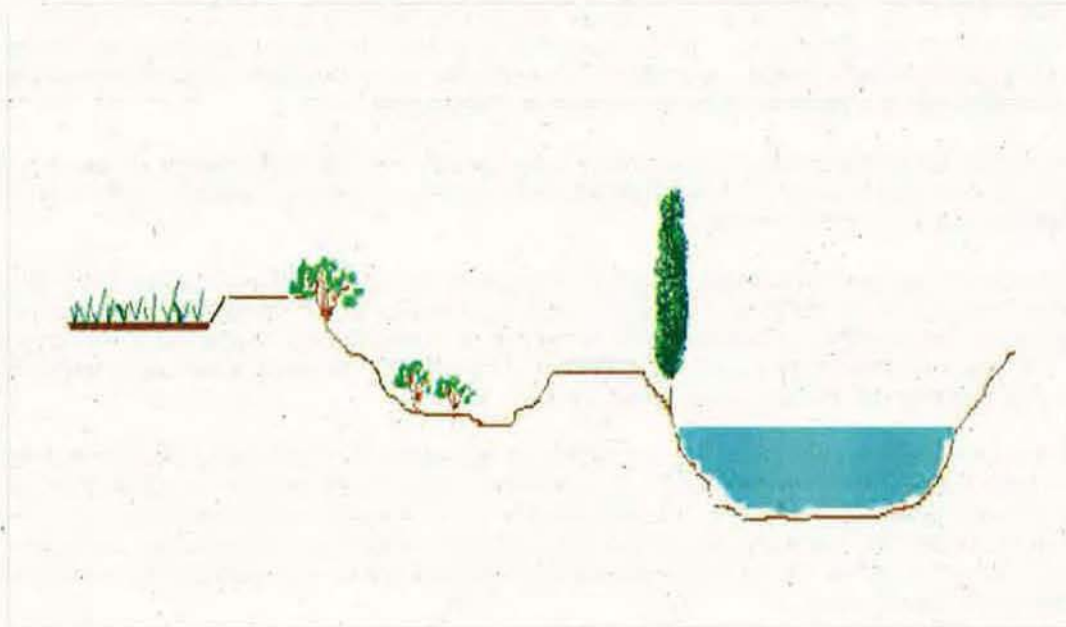
Name of the picture: Foto actuación



Name of the picture: Mapa de inundabilidad del Galacho de Juslibol



Name of the picture: Esquema de la intervención propuesta



B. Implementation actions

ACTION B.3: Mejora de la conectividad de la matriz azul

Description and methods employed (what, how, where and when):

La Estrategia de biodiversidad del Ayuntamiento de Zaragoza contempla, dentro de su Eje 2 ("Acciones sobre los elementos de la biodiversidad"), la Meta "Dotar de coherencia y conectividad a los diferentes elementos de la biodiversidad". Para ello se establece la línea de actuación 2.8. "Conservación e impulso de la conectividad". Efectivamente, ésta es una de las Acciones más novedosas que aporta el presente proyecto LIFE, ya que **contribuye expresamente a mejorar la coherencia y la capacidad de conexión de los corredores que integran la Infraestructura verde de Zaragoza.**

Por motivos operativos, de facilidad de seguimiento y conceptuales, estas actuaciones se han agrupado en dos Acciones LIFE, la Acción B3, sobre la conectividad de la matriz azul (ríos y espacios húmedos), y la Acción B6, sobre la conectividad de la matriz verde.

En la presente Acción B3, se han contemplado una serie de tareas destinadas a: 1) conectar y poner en valor espacios húmedos hasta ahora inconexos y poco conocidos; 2) recuperar la conectividad longitudinal de los corredores fluviales de los ríos Ebro y Gállego, y 3) recuperar la conexión entre la ciudad y el corredor fluvial del río Huerva. De esta manera se persigue mejorar la funcionalidad ecológica y simultáneamente favorecer el conocimiento y el disfrute por parte de los zaragozanos.

El primer objetivo se concreta en el diseño de una red-itinerario que unirá una serie de dolinas aluviales ubicadas en el municipio de Zaragoza, de cierta singularidad (incluidas en el Inventario de Humedales de interés de Aragón, y en recientes publicaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón), pero que se encuentran aisladas del resto de humedales y del resto de espacios naturales de Zaragoza, siendo desconocidas para la mayor parte del público y viéndose más fácilmente amenazadas (por vertidos incontrolados, contaminación, etc.).

Estos humedales singulares incluyen las dolinas del Ojo del Fraile, Charca de la Consejera, la Balsa del Ojo del Cura, la Balsa de Larralde. En el caso concreto de la Balsa del Ojo del Cura, se trata de un humedal localizado en el barrio rural de de Casetas, en el oeste de Zaragoza, resultado de la disolución de los sustratos de los yesos y calizas del subsuelo e incluido en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón. Es un espacio de parada para las aves migratorias, además de las poblaciones de cigüeñuelas que ya habitan en el lugar. En todo caso se tratará de señalarlos, para su recorrido andando o en bicicleta (9,5 Km.) en, al menos 2 puntos o hitos de interés, elaborar un folleto explicativo de sus características e integrarlos en un recorrido que los una con los corredores fluviales más próximos (río Ebro y Canal Imperial de Aragón). Dicho recorrido será objeto de señalización y se explicará en el mismo folleto. Ambos soportes serán editados en español e inglés.

El segundo objetivo se refiere a la **recuperación de la conectividad longitudinal de los corredores fluviales río Ebro y río Gállego**, es decir, desde la margen izquierda del río Gállego (LIC Sotos y mejanas del Ebro) a la margen izquierda del río Ebro, dando continuidad a los "Senderos del Gállego" (hoy en día parcialmente señalizados en el marco del Anillo Verde de Zaragoza), y a la recuperación de la conectividad longitudinal de la margen derecha del río Gállego mediante recuperación de una senda y ampliación del sendero en la zona de la desembocadura en el Ebro. De esta manera, se favorece el paso entre ambos ríos y se promueve su conocimiento. Todo este trabajo se realizará de acuerdo con los estándares de señalización establecidos para el Anillo Verde de Zaragoza e integrando la imagen del Proyecto Life Zaragoza Natural. Se editará además un folleto explicativo (español-inglés) complementario y en la misma línea de los realizados para el mencionado Anillo Verde.

La delimitación de los senderos será llevada a cabo por los servicios municipales, incluyendo la Unidad Verde (Guardería de Montes); los trabajos de señalización serán encargados a una empresa externa.

Hay que tener en cuenta que el curso bajo y la desembocadura del Gállego, pese a ser un espacio de valor natural notable (LIC), ha sufrido tradicionalmente degradación en forma de vertidos industriales, deforestación y graves extracciones de áridos. Hoy en día la mayor parte de estas amenazas están superadas por el trabajo realizado desde el Ayuntamiento, pero es necesario avanzar en la mejora de un entorno que ha sido degradado durante muchos años.

Finalmente, y en cumplimiento del tercer objetivo operativo de esta Acción, se plantean actuaciones para la recuperación de la conexión entre la ciudad y el Río Huerva. Como se ha mencionado anteriormente, este río ha sufrido la mayor degradación en su recorrido, ya desde principios del siglo XX. Por tanto, una tarea estratégica de Zaragoza es ir avanzando hacia su recuperación. De hecho, el Ayuntamiento cuenta desde 2011 con un Plan Director para el río Huerva, nacido de la intención de establecer una visión estratégica y unitaria del río Huerva en su paso por la ciudad, definiendo los criterios generales que permitan recuperar e

integrar el río Huerva y sus espacios verdes y urbanos asociados, en la realidad urbanística y paisajística actual de la ciudad de Zaragoza.

Se considera del máximo interés incluir en este proyecto LIFE actuaciones piloto de carácter demostrativo que contribuyan, por una parte, al cumplimiento de los objetivos estratégicos del mencionado Plan Director; por otra, a la mejora general del medio ambiente urbano y la calidad de vida, y finalmente (**last but not least**), a la mayor coherencia y cohesión de la malla azul de la ciudad, como forma de dotar de mayor solidez y garantía de conservación al conjunto de la malla.

Se plantean específicamente dos actuaciones:

1. La conexión de la ciudad con la confluencia entre el río Huerva y el Canal Imperial de Aragón (conocido popularmente como "Ojo del Canal"): sobre una superficie de 11.250 m²., el objetivo es crear un espacio de acercamiento del ciudadano al río y al Canal y elementos de su patrimonio etnográfico (almenara), en una zona que además se encuentra en conexión con otros grandes espacios de la infraestructura verde de la ciudad: el monte de Torrero y el Parque de José Antonio Labordeta. Las actuaciones persiguen:

1. Mejora de la accesibilidad al "ojo del canal" (escaleras de acceso, reperfilado y suavizado de pendiente de entrada)
2. Limpieza de la vegetación existente.
3. Limpieza del cauce del río Huerva (escombros, restos vegetales..)
4. Conexión peatonal con otras grandes zonas verdes próximas.
5. Acercamiento al río mediante Senda Peatonal.
6. Diseño de una zona de ocio y esparcimiento.

1. La recuperación de la conexión de la ciudad con el río Huerva, casi en su desembocadura en el Ebro, a la altura del Parque Bruil (importante parque que alberga además notable singularidades botánicas de la ciudad). En este espacio de 9.800 m²., se tratará de suavizar la pendiente de las orillas para favorecer la integración del río en el Parque, además de tareas de limpieza y retirada de las antiguas barandillas y alambradas.

Para ambas tareas, se contará con un proyecto básico de ejecución elaborado por los servicios técnicos municipales, que servirá de base a la contratación externa de los trabajos. En ambos espacios se instalarán sendos paneles informativos de la actuación realizada y se mostrará cómo se integran en la matriz azul e infraestructura verde de la ciudad.

Constraints and assumptions:

Desde el punto de vista de la propiedad de los terrenos, no se esperan problemas, ya que se actuará exclusivamente en terrenos de propiedad municipal.

Desde el punto de vista de la tramitación administrativa, la escala de las intervenciones no hace necesario el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Respecto al papel de otras Administraciones, el caso más significativo es el de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) responsable de las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico; no se esperan problemas ya que las intervenciones son discretas, no se actúa sobre el cauce, y las actuaciones son al fin y al cabo una mejora ambiental objetiva, amén de la colaboración habitual que preside la relación entre Ayuntamiento de Zaragoza y CHE.

Desde el punto de vista financiero-presupuestario, las actuaciones se corresponden a intervenciones de mejora y de mantenimiento, incluidas en el capítulo 2 (Gastos corrientes) del presupuesto municipal, al objeto de asegurar su viabilidad en un marco de fuertes restricciones a la inversión municipal en obra nueva.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

B3. Señalización y puesta en valor de al menos 2 humedales singulares.

B3. Señalización de al menos 10 kilómetros de senderos que conectan humedales.

B3. Limpieza y acondicionamiento de 21.050 m2. de terreno.

B3. Edición de 2 folletos explicativos con 20.000 ejemplares cada uno.

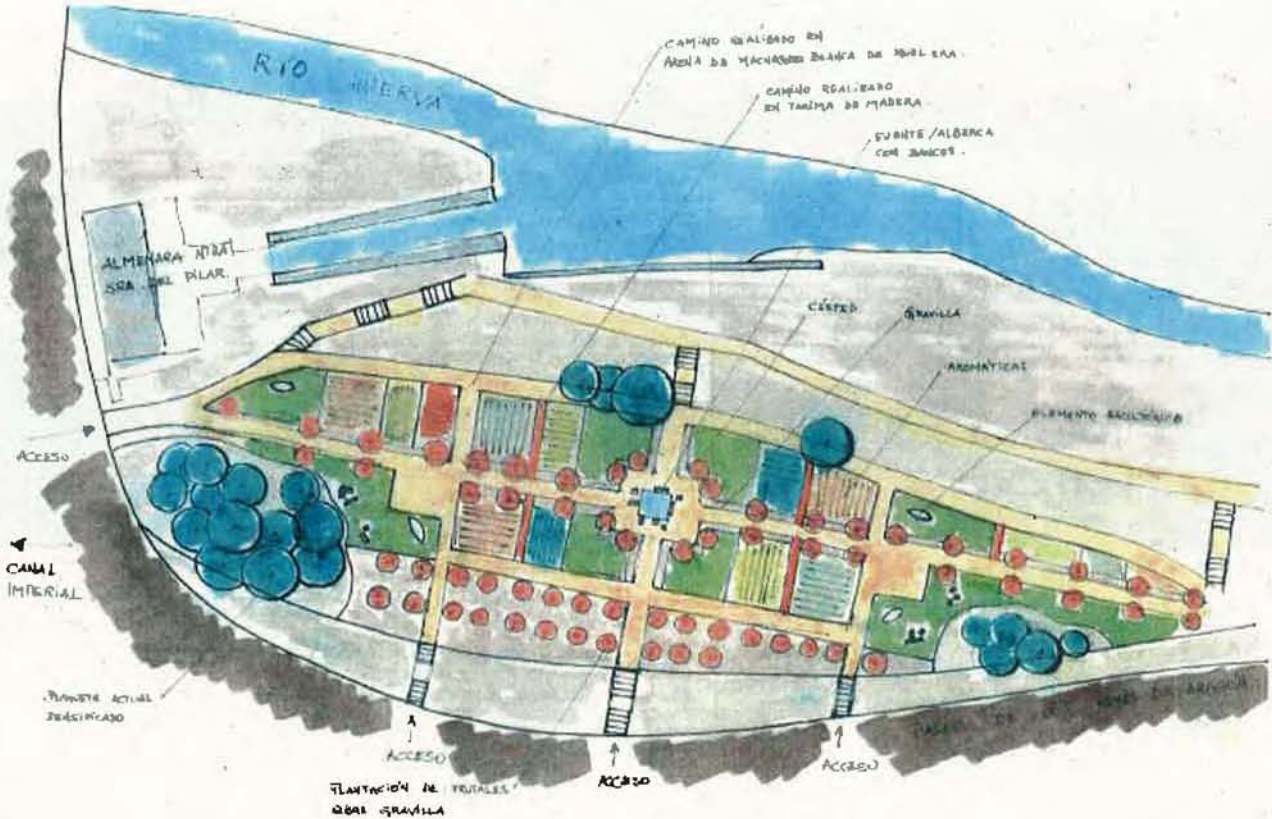
Indicators of progress:

- Número de humedales señalizados.
- Kilómetros de senderos recuperados.
- Superficie limpia y acondicionada.

Name of the picture: Balsa del Ojo del cura



Name of the picture: Proyecto croquis Ojos del Canal



Name of the picture: Ojos del Canal



Name of the picture: Huerva, entorno Parque Bruil



B. Implementation actions

ACTION B.4: Mejora del estado ecológico de la matriz azul: riberas del río Gállego

Description and methods employed (what, how, where and when):

Es difícil plantear un proyecto de actuación sobre la infraestructura verde de una ciudad, sin incluir actuaciones que de manera directa contribuyan a mejorar el estado ecológico de los componentes de dicha infraestructura, siempre y cuando dichas actuaciones jueguen un papel demostrativo evidente, tanto desde el punto de vista de la conservación, como desde el punto de vista de la sensibilización ciudadana. Al igual que con las Acciones relativas al aumento de la base de conocimiento, y las relativas a la mejora de la conectividad, se ha optado, por motivos de seguimiento y operativos, en distribuir las tareas entre dos Acciones LIFE: la Acción B4, dedicada a la mejora del estado ecológico de la matriz azul, y la Acción B7, dedicada a la mejora ecológica de la matriz verde.

En el caso concreto de la matriz azul, las actuaciones se centrarán en las riberas del río Gállego, por motivos antes expuestos: hay que tener en cuenta que el curso bajo y la desembocadura del Gállego, pese a ser un espacio de valor natural notable (LIC), ha sufrido tradicionalmente degradación en forma de vertidos industriales, deforestación y graves extracciones de áridos. Hoy en día la mayor parte de estas amenazas están superadas por el trabajo realizado desde el Ayuntamiento, pero es necesario avanzar en la mejora de un entorno que ha sido degradado durante muchos años. Las riberas del Gállego, como las del Ebro, constituyen un enclave húmedo en el centro de la árida Depresión del Ebro, con el contraste paisajístico que ello supone. A ello unimos el alto valor ecológico de los bosques ripícolas, con su importante riqueza florística y faunística. No se puede olvidar el papel de los bosques de ribera en la dinámica fluvial. En las orillas del Gállego se conserva un sector importante de ribera sin cultivar que puede ser considerada como espacio natural, a pesar de la degradación del río y sus márgenes. Además, su interés recreativo es potencialmente muy alto, siempre de una manera ordenada.

De manera específica, en el paraje o soto de la Peña del Cuervo, localizado en la margen izquierda del río Gállego, se localiza un cortado vertical labrado por el río en el nivel de terraza, allí donde la carretera de Peñaflores se aproxima al curso del río. Se trata de un sector donde el río ha avanzado progresivamente hacia el Este excavando los depósitos más antiguos. El Paraje "Peña del Cuervo", forma parte del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) "Bajo Gállego" considerado como Punto de Interés Fluvial. En conjunto el Gállego presenta una vegetación de ribera degradada con una fuerte alteración antrópica y presenta además el inconveniente de tener el nivel freático muy bajo.

Respecto a la conexión con otros elementos de la IVZ, el paraje Peña del Cuervo se encuentra:

- Integrado dentro del corredor fluvial del río Gállego (matriz azul). En este sentido, las labores de actuación persiguen el establecimiento de vegetación de ribera que contribuirá a dotar de coherencia, continuidad y conectividad al corredor fluvial del Gállego, dando cumplimiento a los objetivos de conservación que emanan de la Directiva Hábitats respecto a la gestión y estado de conservación favorable de los LIC.
- Conectado a través de la vía pecuaria al monte de Peñaflores (matriz verde)
- Conectado a la Red de caminos rurales y con posible conexión al Anillo verde norte.

La ribera ha sido utilizada en algunos tramos como graveras para la extracción de áridos, alterándose la geomorfología de la zona, dando una sucesión de socavones y montículos, además del déficit de cobertura vegetal. Sin embargo el río a su paso por Peñaflores, cuenta con una vegetación de ribera en estado aceptable, si bien una gran parte del arbolado se encuentra enfermo y en estado decrepito. Es necesaria por tanto la realización de unos adecuados tratamientos silvícolas que mejoren el vigor y el estado sanitario de los sotos, así como una repoblación que potencie y revitalice el arbolado.

Los principios básicos de la intervención son los siguientes:

- Regeneración del bosque de ribera: desbroces, repoblaciones, eliminación de pies enfermos y muertos, etc.

- Nuevas plantaciones adaptadas a las condiciones fluviales actuales en la ribera.
- Dotación de nuevos servicios: accesos, mobiliario, etc.
- Instalación de parques: bajo la terraza fluvial de Peñaflor y un parque de ribera junto al cauce.
- Diseño de diversas zonas de ocio y esparcimiento.

Estos principios se concretan en las siguientes intervenciones:

1. Adecuación de los espacios por parte del personal operario de la Unidad de Medio Ambiente adscrito al proyecto:

- Eliminación (apeo y saca) de 600 pies muertos de la vegetación de ribera y realización, si las condiciones del terreno lo permiten (disponibilidad de agua ya sea superficial o de acceso al freático) de nuevas plantaciones.
- Tratamiento de la vegetación mediante desbroce de cañas, y poda ligera de los pies arbóreos que lo necesiten,
- Repoblación de las zonas desnudas del soto, mediante la utilización de 1000 ejemplares de variedades autóctonas de **Populus nigra, Populus alba, Ulmus minor, Salix alba, Salix purpurea y Salix fragilis.**
- Acondicionamiento de senderos mediante un compactado y mejora del camino de acceso.

1. Acondicionamiento de zona para aparcamiento.

2. Acondicionamiento para el uso público del nivel superior mediante la incorporación de los siguientes elementos: mesas de picnic, bancos, papeleras, juegos infantiles y caseta-barbacoa revestida en piedra.

Esta actuación se encontraba incluida dentro de un proyecto de mayor entidad denominado "U16: Tramo Barrio Peñaflor - Autopista AP 2" que, a su vez, formaba parte de un Plan de Riberas que se desarrolló al amparo del impulso de la Exposición Internacional Zaragoza 2008.

Aunque finalmente la actuación concreta de recuperación del paraje Peña del Cuervo no se llevó a cabo, sí se encontraba autorizada tanto por el organismo de cuenca (CHE), según Resolución de autorización e obras en cauce público (Referencia 2006-O-947), así como por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, (Instituto Aragonés de Gestión Ambiental), según informe de referencia EHV/21/2006/4429 dada su ubicación en un espacio Red Natura 2000.

Debido al tiempo transcurrido será necesario realizar una consulta previa a las autoridades competentes respecto a la validez de tales permisos, estimándose su actualización sin más modificaciones, en un periodo máximo de 3 meses.

Constraints and assumptions:

Desde el punto de vista de la propiedad de los terrenos, no se esperan problemas, ya que se actuará exclusivamente en terrenos de propiedad municipal.

Desde el punto de vista de la tramitación administrativa, la escala de las intervenciones no hace necesario el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Respecto al papel de otras Administraciones, el caso más significativo es el de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) responsable de las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico; no se esperan problemas ya que las intervenciones son discretas, no se actúa sobre el cauce, y las actuaciones son al fin y al cabo una mejora ambiental objetiva, amén de la colaboración habitual que preside la relación entre Ayuntamiento de Zaragoza y CHE.

Otro posible problema son las marras propias de cualquier plantación; para preverlo se contemplará un porcentaje de marras (10-20%) y su correspondiente reposición durante los dos primeros años, a la hora de presupuestar la actuación.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

B4. Eliminación de 600 pies muertos o enfermos en el LIC "Bajo Gállego".

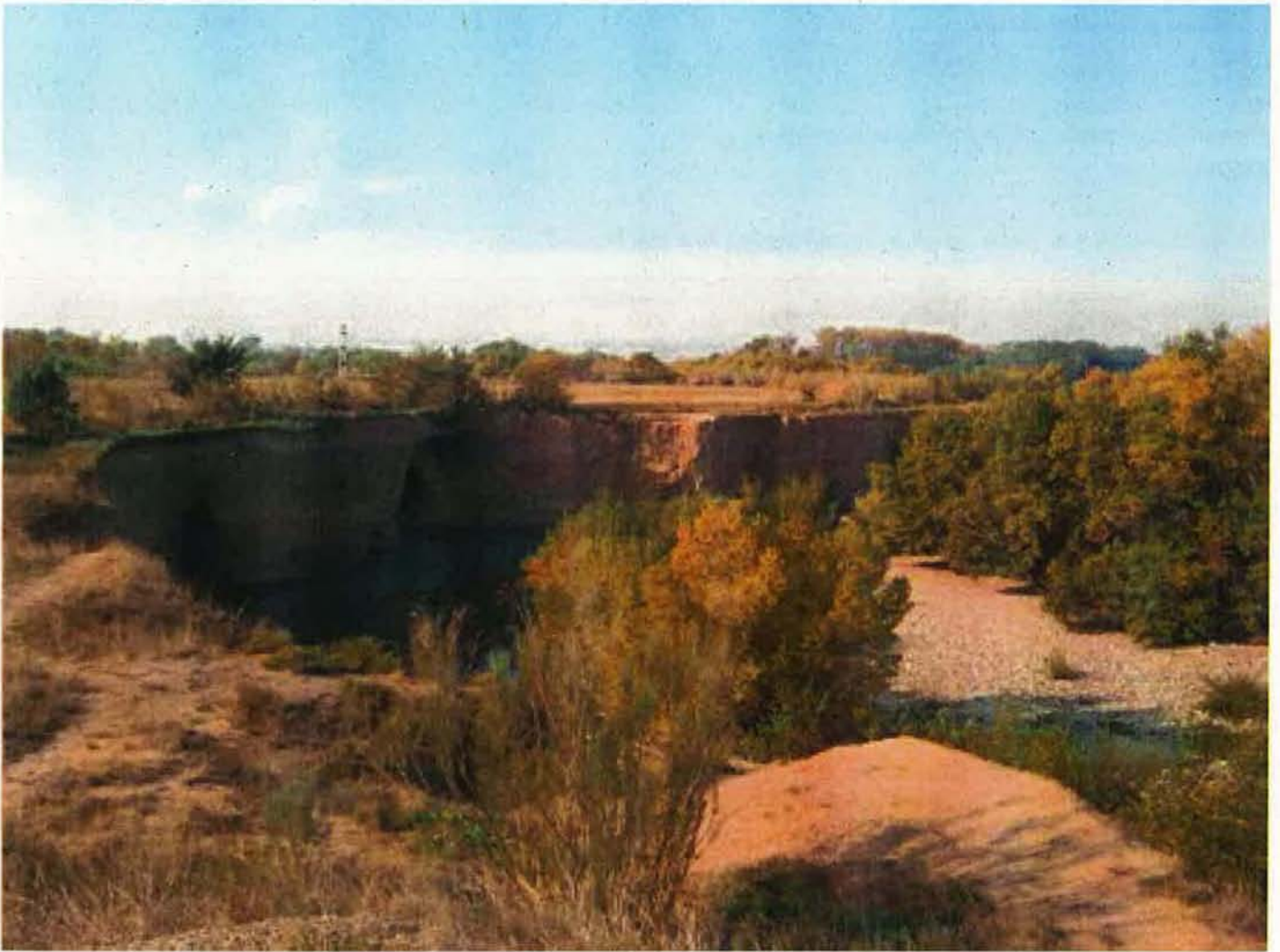
B4. Plantación de 1000 pies nuevos de al menos 6 especies distintas, todo ello en 6 Ha. en el LIC "Bajo Gállego".

B4. Eliminación de la presencia de coches en 914 m² de las zonas más sensibles en el LIC "Bajo Gállego".

Indicators of progress:

- Número de hectáreas limpias y acondicionadas.
- Número de pies retirados.
- Número de pies nuevos plantados.
- Número de piezas de mobiliario urbano instaladas.
- Número de paneles instalados.

Name of the picture: Peña del Cuervo



Name of the picture: Plano Cuervo



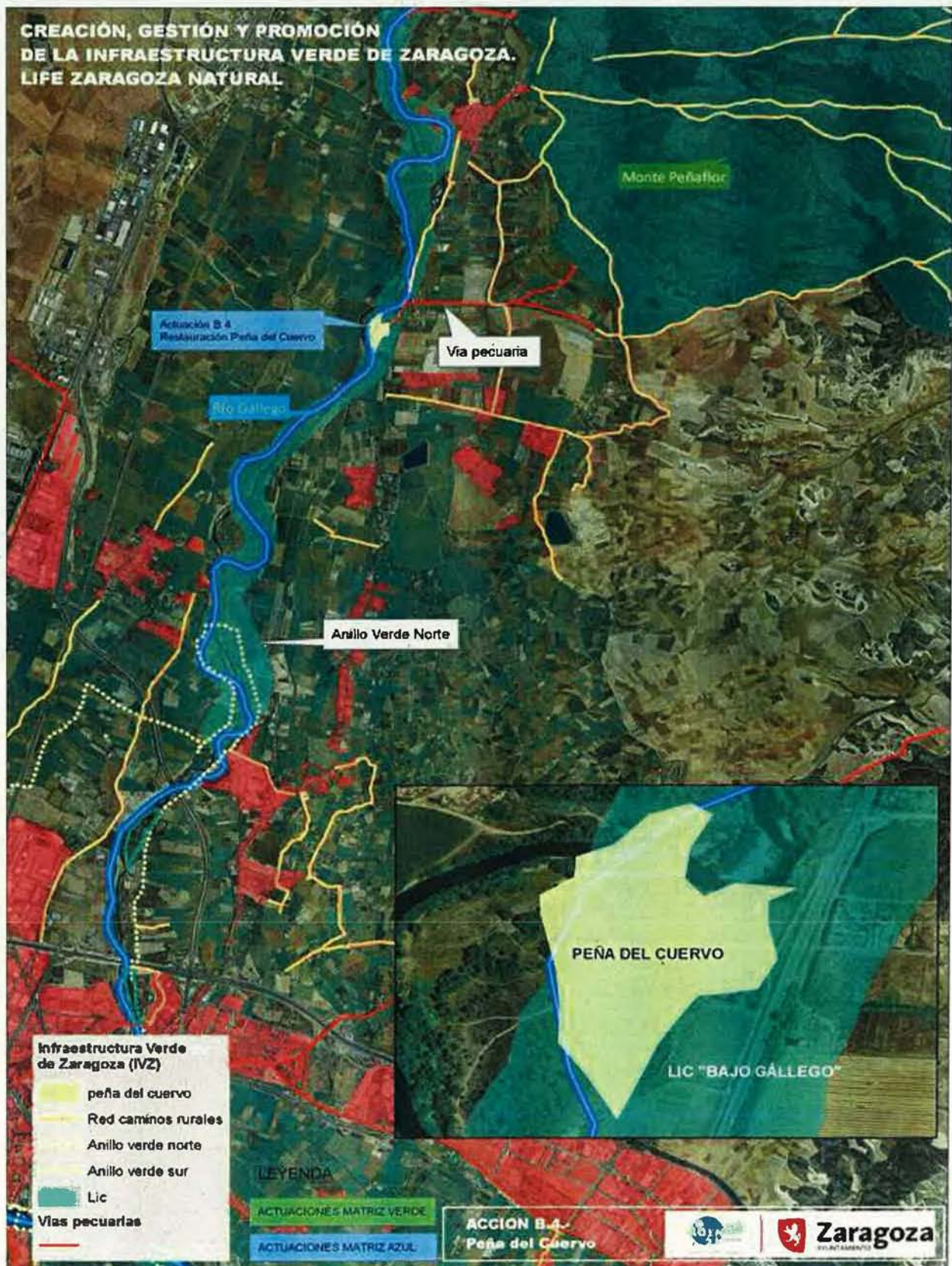
Name of the picture: Gállego



Name of the picture: Actuación Gállego



Name of the picture: Ubicación Peña del Cuervo dentro del LIC "Bajo Gállego"



B. Implementation actions

ACTION B.5: Aumento de la base de conocimientos de la matriz verde

Description and methods employed (what, how, where and when):

La Estrategia de biodiversidad del Ayuntamiento de Zaragoza contempla, dentro de su Eje 2 ("Acciones sobre los elementos de la biodiversidad"), la Meta "Mejora del conocimiento, conservación y el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad". Para ello se establece la línea de actuación 2.1. "Mejora de las bases para el conocimiento". En el presente proyecto LIFE se integran acciones que se corresponden con dicha línea de actuación, y que contribuirán a un mejor conocimiento de las problemáticas e interacciones que se dan en los componentes de la Infraestructura Verde de Zaragoza, de acuerdo con las prioridades señaladas por los equipos técnicos del Ayuntamiento que llevan años trabajando en estos ecosistemas. Por motivos operativos, de facilidad de seguimiento, y conceptuales, estas actuaciones se han agrupado en dos Acciones LIFE, la Acción B2, sobre los componentes de la matriz azul (ríos y espacios húmedos), y la Acción B5, sobre los componentes de la matriz verde.

Las Acciones pretenden de manera simultánea, recoger información sobre problemas ambientales conocidos pero hasta ahora no suficientemente evaluados en unos puntos concretos de la IV, que son especialmente significativos, puesto que:

- Son los puntos de unión entre ecosistemas o matrices (Ej., Barranco de las Almunias-ribera del Huerva).
- Permiten cubrir los vacíos de conectividad ahora existentes en la IV.
- Constituyen ensayos piloto acerca de la biodiversidad existente.
- Representan un primer nivel de estudio y análisis (tanto en contenidos como en método), susceptible de posterior transferencia a otros "puntos críticos" o al conjunto de la IV.

En el caso concreto de la presente Acción B5, se plantea un estudio de carácter altamente demostrativo, consistente en la redacción de un proyecto técnico en el ámbito de la zona de desagüe del Barranco de las Almunias. Este entorno forma parte tanto del LIC ES2430091 "Planas y Estepas de la margen derecha del Ebro", como de la ZEPA ES000030 "Río Huerva y Las Planas". Este barranco es un ejemplo del paisaje árido, típico de la Depresión media del Ebro, caracterizado por la fuerte incisión lineal de los barrancos y la existencia de una débil cubierta vegetal de plantas xerófilas. Este barranco, afluente por la margen derecha del río Huerva, es un espacio singular reconocido por su singularidad paisajística, drenaje e interconexión entre el valle del río y la plataforma estructural tabular de la Plana de Zaragoza (las plataformas se erigen en los puntos altos o dominantes del relieve), además de testigo y representación de la litología y modelado de la cuenca. Recoge las aguas de una amplia cuenca de la ladera oeste de La Plana y corre sinuoso y encajado hacia el río. Está excavado en yesos y arcillas, en su tramo bajo, originando curiosas formas, como es el caso del puente natural en la confluencia de dos cauces. Ya en las proximidades de La Plana, en la cabecera, aparecen las calizas. El barranco principal posee numerosos barrancos laterales que, a su vez, se ramifican, configurando una extensa y laberíntica red de cauces. En esta zona se producen graves problemas de escorrentía superficial y de erosión, que generan una grave pérdida de suelo (realmente, el tipo de riesgo que expone la Comisión en su "Estrategia temática para la protección del suelo" [COM (2006) 231 final], de acuerdo con los riesgos ligados al cambio climático, también tipificados en la "Estrategia de lucha contra el cambio climático en Zaragoza". Estos procesos de erosión se ven acentuados por la presencia de bicicletas sobre las pistas agrícolas e incluso a campo través, en un entorno de una extrema fragilidad.

El área de intervención sería el cauce principal del Barranco de las Almunias (9,6 Km), con especial incidencia en la zona de desagüe que presenta mayor grado de alteración del territorio, y ubicado en el término municipal de Zaragoza. Calcular la superficie tributaria y que influye en el proceso de desagüe será precisamente una de las materias del estudio.

La ubicación elegida es del máximo interés, por la confluencia de dos figuras de protección comunitaria, pero también por la importancia del barranco de las Almunias como desagüe de una gran cuenca de recepción, de modo que el estudio de su comportamiento y necesidades planteará a futuro intervenciones sobre una superficie muy importante de todo el entorno protegido como LIC y ZEPA. El estudio a realizar incluirá: la valoración y cuantificación de la pérdida de suelo actual y escenarios tendenciales, la elaboración de

alternativas de intervención (siempre en línea con prácticas de ingeniería sostenible), y cuantificación de posibles resultados, presupuesto, y diseño y presupuesto de medidas complementarias y de acompañamiento. Asimismo se valorarán medidas para la restauración del entorno que aseguren el correcto desagüe del Barranco. Este estudio será contratado por el Ayuntamiento como una asistencia externa.

El tiempo estimado para la realización del estudio permanece en 18 meses, ya que serán precisos al menos 12 meses para recoger datos de un año hidrológico completo, más el tiempo de compilación de datos y redacción de resultados, y posibles imprevistos.

Una vez aprobado, el estudio se publicará en la web del proyecto, con un abstract en inglés.

Constraints and assumptions:

No se prevén problemas relacionados directamente con la gestión de la Acción, ya que, desde el punto de vista administrativo, son contrataciones de servicios que contarán con su presupuesto asignado, con su personal municipal encargado del seguimiento y con todas las fuentes provenientes de estudios realizados con anterioridad.

Los problemas podrían estar relacionados, en todo caso, con la propia comprobación de datos en campo, las dificultades para establecer de manera sólida relaciones causa/efecto, etc...en cualquier caso, son aspectos de carácter esencialmente técnico, que serán resueltos por las asistencias externas, en su condición de especialistas, y en colaboración con el personal técnico municipal (también altamente especializado).

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

Redacción del Proyecto técnico de lucha integrada contra la erosión en el ámbito de la zona de desagüe del Barranco de las Almunias (un corredor de 9,6 Km).

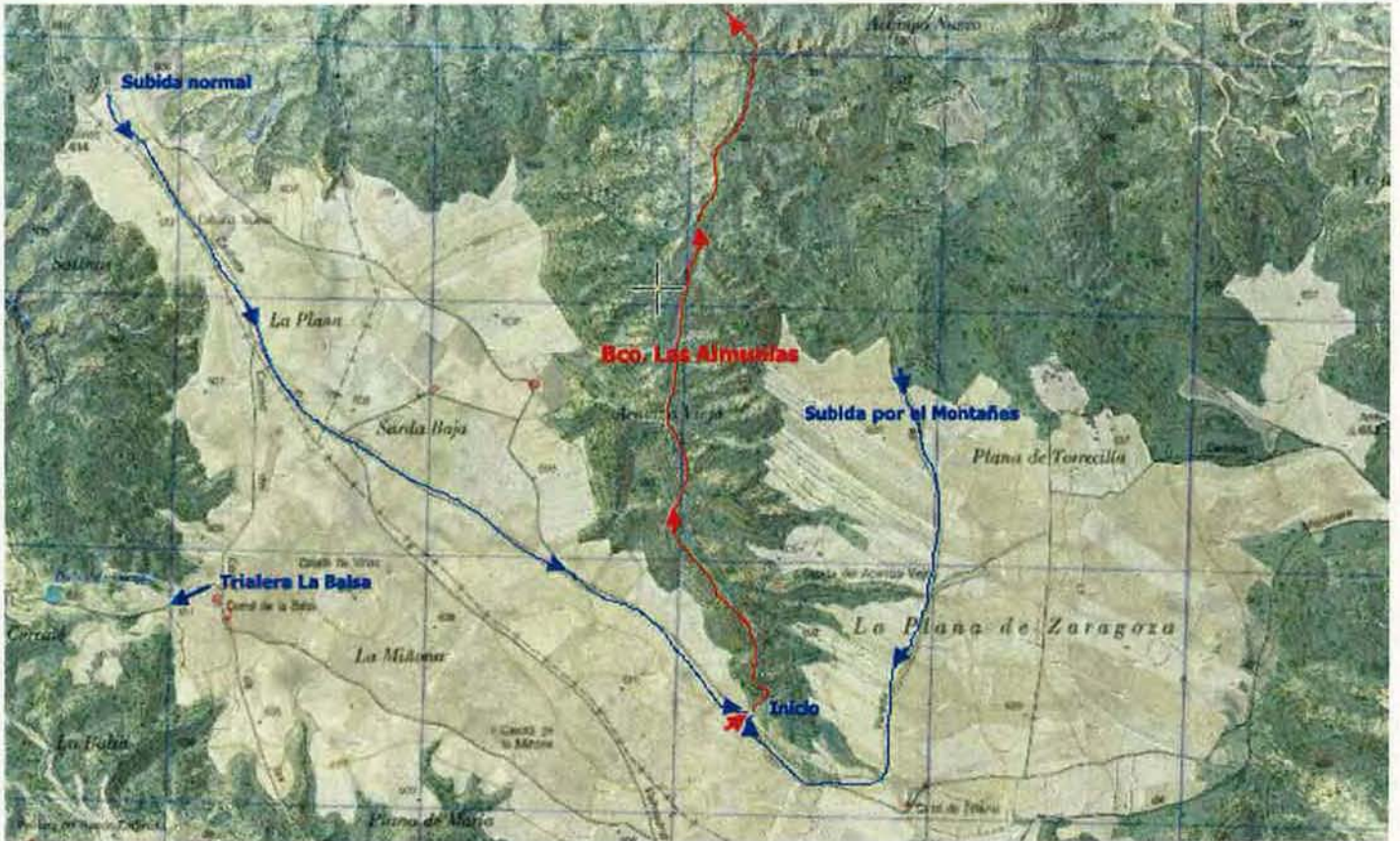
Indicators of progress:

- Presentación de resultados intermedios ante el Comité de Dirección del proyecto.
- Presentación de resultados finales ante el Comité de dirección del proyecto.
- Inclusión en la web del proyecto.

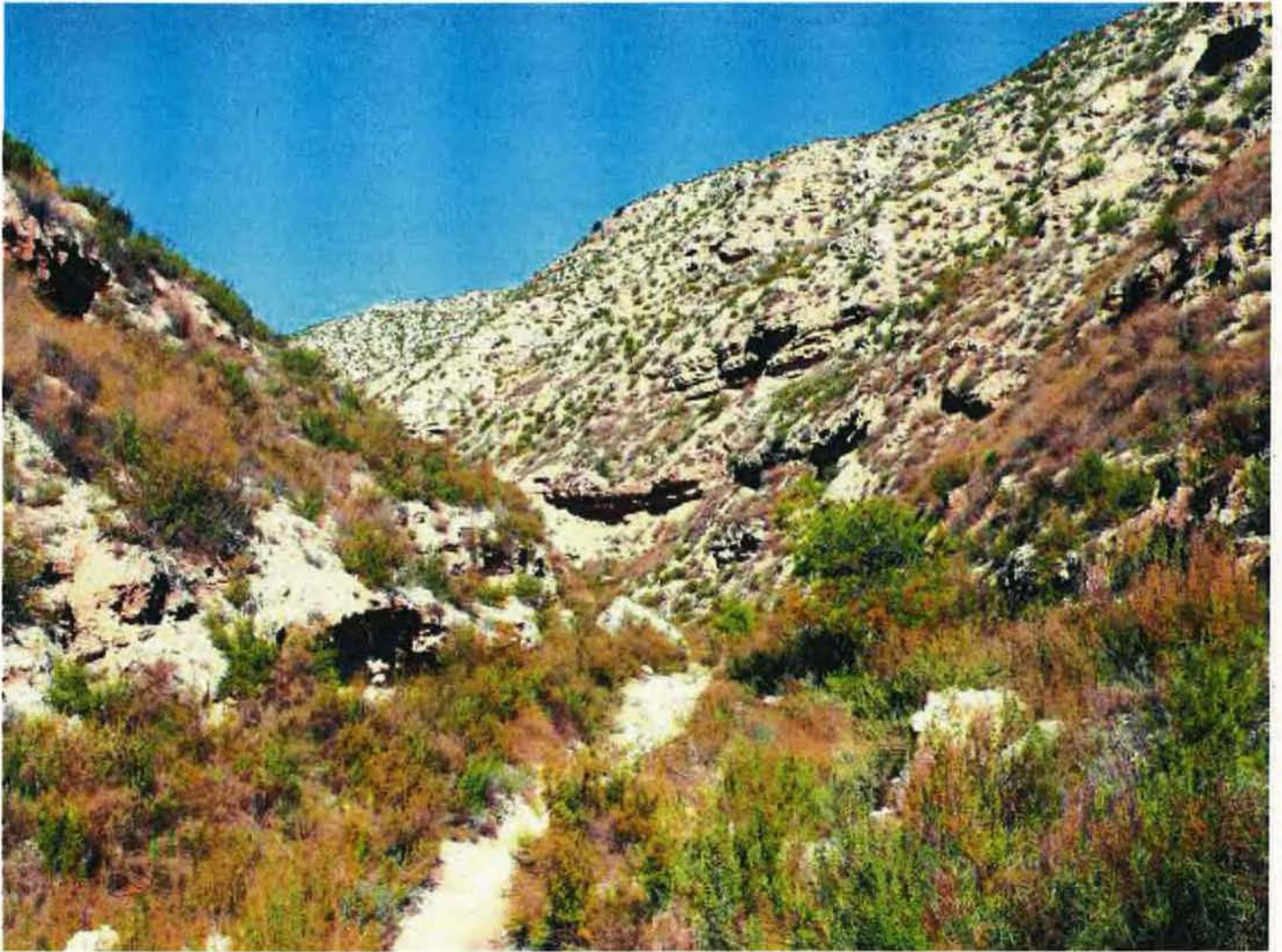
Name of the picture: Barranco de las Almunias_opt



Name of the picture: Mapa Almunias



Name of the picture: Barranco de las Almunias 2



B. Implementation actions

ACTION B.6: Mejora de la conectividad de la infraestructura verde

Description and methods employed (what, how, where and when):

La Estrategia de biodiversidad del Ayuntamiento de Zaragoza contempla, dentro de su Eje 2 ("Acciones sobre los elementos de la biodiversidad"), la Meta "Dotar de coherencia y conectividad a los diferentes elementos de la biodiversidad". Para ello se establece la línea de actuación 2.8. "Conservación e impulso de la conectividad". Efectivamente, ésta es una de las Acciones más novedosas que aporta el presente proyecto LIFE, ya que **contribuye expresamente a mejorar la coherencia y la capacidad de conexión de los corredores que integran la Infraestructura verde de Zaragoza.**

Por motivos operativos, de facilidad de seguimiento, y conceptuales, estas actuaciones se han agrupado en dos Acciones LIFE, la Acción B3, sobre la conectividad de la matriz azul (ríos y espacios húmedos), y la Acción B6, sobre la conectividad de la matriz verde.

En la presente Acción B6, se han planteado actuaciones dirigidas, por un lado, a **mejorar la conectividad de la infraestructura verde dentro del casco urbano** de la ciudad, y por otro, a **mejorar la conexión de la ciudad con los principales corredores que se integran en los LIC y grandes espacios naturales** de la ciudad (infraestructura verde extraurbana).

Zaragoza cuenta con una extensa red de parques, jardines y zonas verdes, donde destacan dos grandes espacios, el Parque de José Antonio Labordeta y el Parque del Agua- Luis Buñuel. Durante los últimos 10 años la Ciudad de Zaragoza ha dado un salto cuantitativo y cualitativo en sus zonas verdes pasando de tener 3.200.000 m² a más de 8.270.000 m². A su vez, la ciudad cuenta con bulevares tradicionales y arbolados (Gran Vía, Sagasta, Constitución...) y con nuevos espacios recientemente creados (como las riberas del Ebro). En definitiva, se trata de cohesionar todos estos elementos generando una red de espacios verdes y de conectores que los unen, que inviten al paseo y a la movilidad sostenible, y que sea físicamente identificado por el ciudadano, es decir, que éste sea consciente de que se encuentra en una "infraestructura verde" dentro de la ciudad.

De esta manera, por parte de los servicios técnicos municipales se definirán y señalarán una serie de recorridos que aprovechan los bulevares y paseos de la ciudad para unir los parques más significativos de la ciudad, tanto en sentido transversal como circular. La difusión se realizará mediante mapa-folleto y soportes para marquesinas. La ruta prevista seguirá el recorrido Parque Grande, Canal Imperial, Parque Pignatelli, río Huerva, Parque Bruil, río Ebro, Parque "Tío Jorge". La longitud total del recorrido será de unos 8 kilómetros.

En los parques que se constituyen en punto de salida y llegada de los recorridos se instalarán paneles informativos. La información se difundirá posteriormente entre la ciudadanía en general, con especial incidencia en colectivos de personas mayores.

La segunda tarea de esta Acción consistirá en mejorar la conectividad de la infraestructura verde extraurbana. Esta mejora se apoya en el trabajo realizado previamente con el Anillo Verde de Zaragoza (AVZ), sistema de más de 60 kilómetros de vías y senderos convenientemente señalizados que facilitan el recorrido, disfrute e interpretación de una buena parte del patrimonio natural y cultural de Zaragoza y sus alrededores, contribuyendo a su valorización y a promover un modelo de ocio sostenible y saludable.

La actuación prevista constituirá una mejora del mencionado AVZ y se integrará en el mismo; constará de dos hitos: el primero, la señalización 21 Km. de la Vía pecuaria (Cañada Real) de Torrero, que une la ciudad con la estepa; se encuentra ubicada al sur de la ciudad, donde los Pinares de Venecia (Montes de Torrero) se constituyen en una verdadera isla verde y en espacio preferente para el esparcimiento de los ciudadanos y modelo de uso multifuncional del territorio e integración de la ciudad en la naturaleza.

El segundo hito consistirá en la señalización de unos 20 kilómetros de los principales caminos rurales que se integran en los LIC, especialmente en las Estepas, para que el visitante sea consciente del entorno en que se encuentra y facilitarle su visita. Para ello se cuenta con una extensa red de caminos rurales de titularidad municipal, que han de jugar este papel conector de la infraestructura verde, de una manera expresa y activa.

Las señalizaciones objeto de esta actuación recogerán información del lugar exacto e información necesaria para dirigir al usuario desde la Vía pecuaria o caminos rurales hacia puntos de interés situados fuera de estos itinerarios y distancias a los mismos.

Constraints and assumptions:

Desde el punto de vista de la propiedad de los terrenos, no se esperan problemas, ya que se actuará exclusivamente en terrenos de propiedad municipal.

Desde el punto de vista de la tramitación administrativa, la escala de las intervenciones no hace necesario el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Respecto al papel de otras Administraciones, el caso más significativo es el del Departamento de Agricultura del gobierno de Aragón, responsable del mantenimiento de vías pecuarias. No se esperan problemas ya que las intervenciones son discretas y son al fin y al cabo una mejora ambiental objetiva, amén de la colaboración habitual que preside la relación entre Ayuntamiento de Zaragoza y gobierno de Aragón en esta materia.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

Señalización de 7 parques y de 8 kilómetros de vías urbanas.

Señalización de 21 kilómetros de la Vía pecuaria de Torrero.

Señalización de 20 kilómetros de caminos rurales.

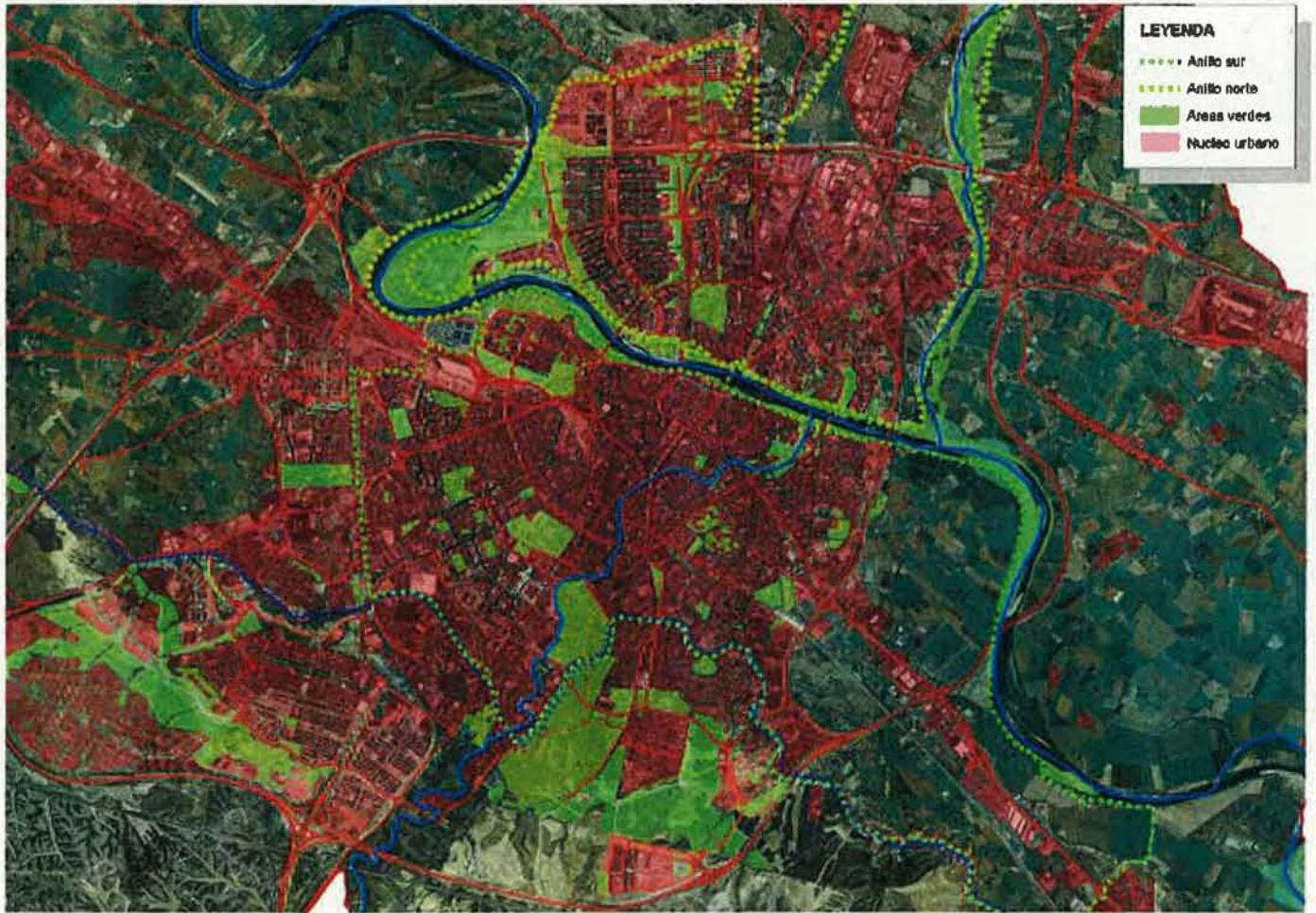
Indicators of progress:

- Número de señales colocadas.
- Kilómetros de vías urbanas señalizadas.
- Número de folletos editados.
- Kilómetros de caminos señalizados.

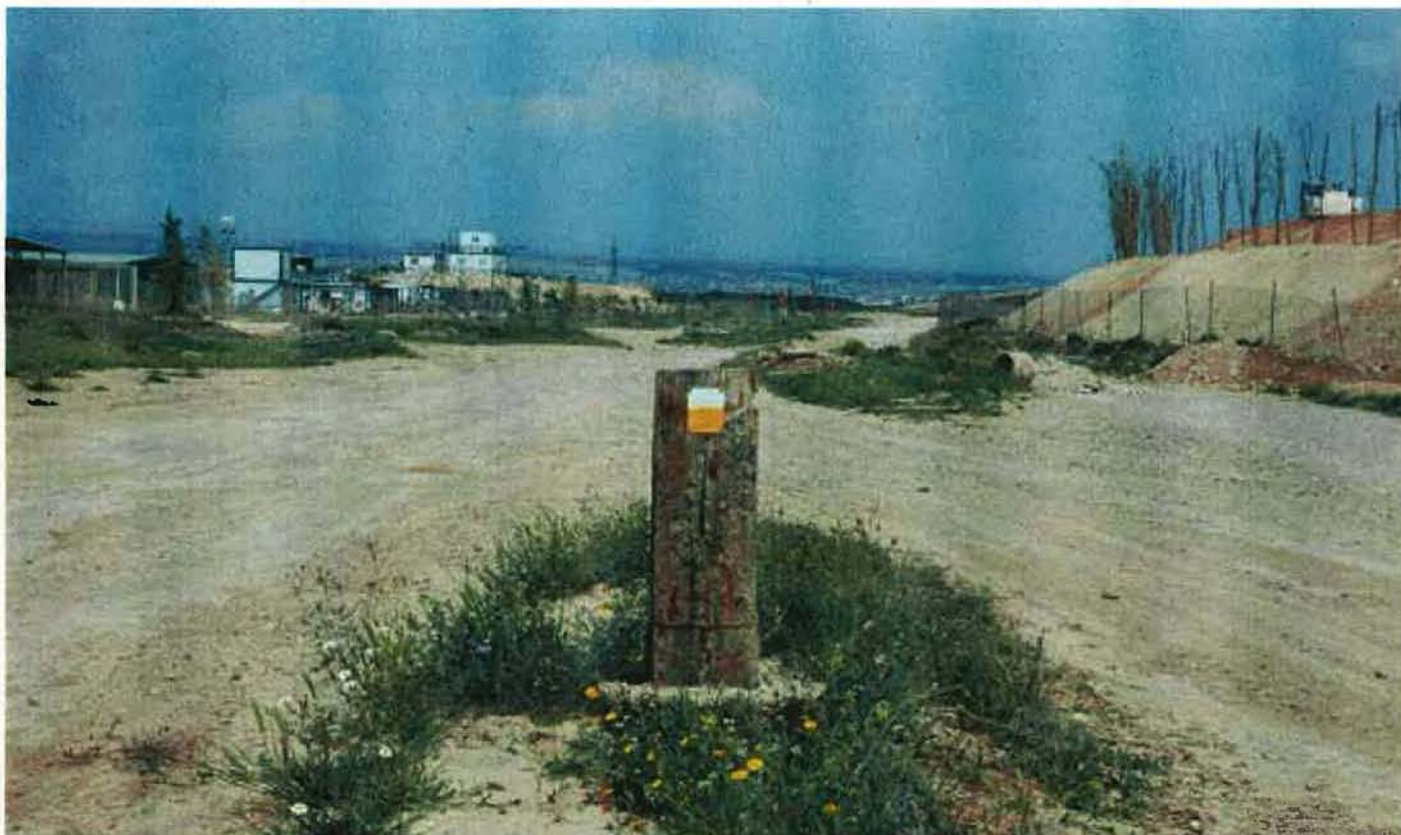
Name of the picture: Parque Labordeta



Name of the picture: Trama parques



Name of the picture: Via pecuaria Torrero



Name of the picture: Conectividad de vías pecuarias y caminos rurales



Infraestructura Verde de Zaragoza (IVZ)

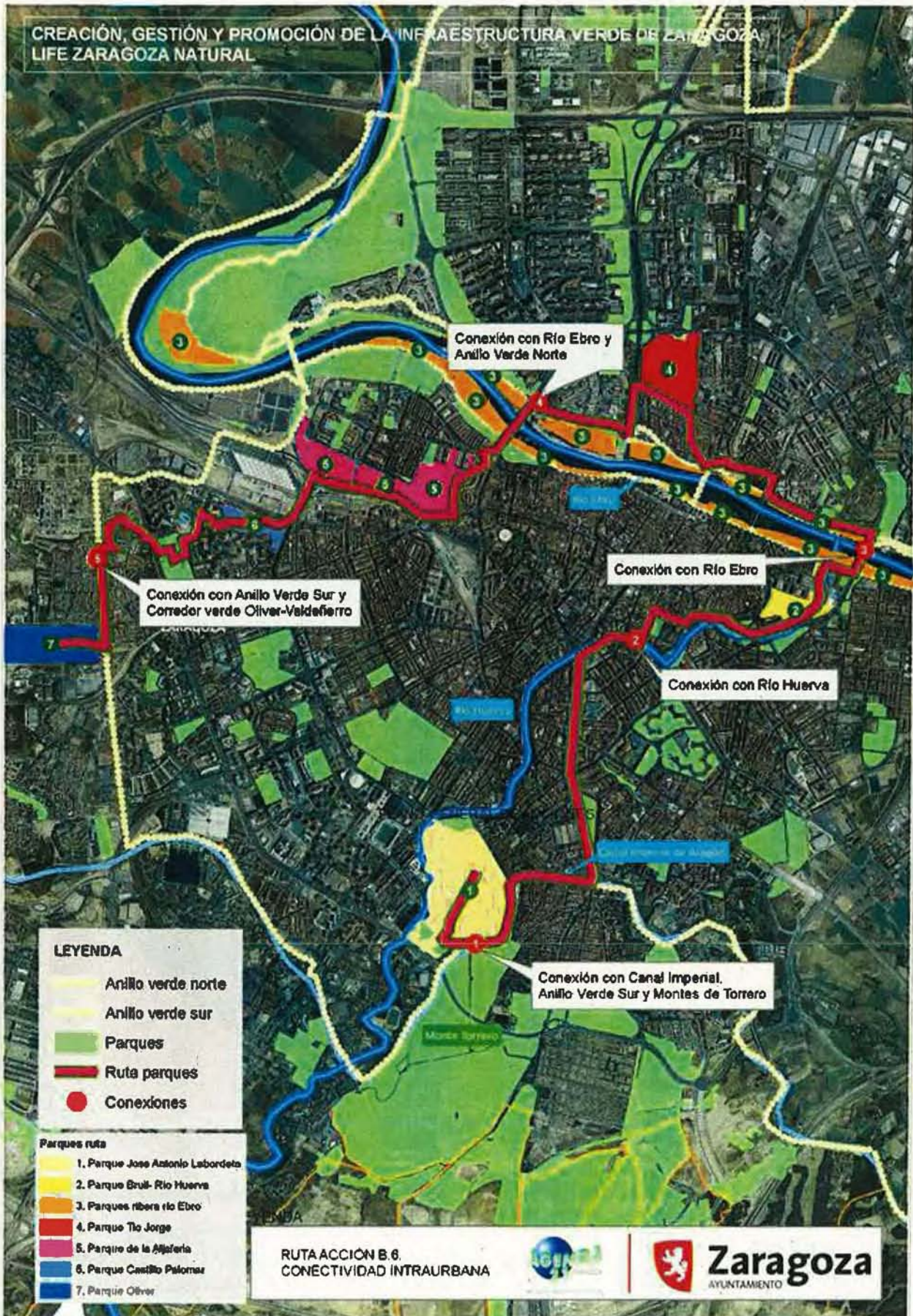
- Red caminos rurales
- Ríos
- Zapa
- Lic
- Cañada Real Torrero

CREACIÓN, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA. LIFE ZARAGOZA NATURAL

ACCION B 6 VIA PECUARIA TORRERO Y CAMINOS RURALES



Name of the picture: Conectividad intraurbana



B. Implementation actions

ACTION B.7: Mejora del estado ecológico de la matriz verde

Description and methods employed (what, how, where and when):

Es difícil plantear un proyecto de actuación sobre la infraestructura verde de una ciudad, sin incluir actuaciones que de manera directa contribuyan a mejorar el estado ecológico de los componentes de dicha infraestructura, siempre y cuando dichas actuaciones jueguen un papel demostrativo evidente, tanto desde el punto de vista de la conservación, como desde el punto de vista de la sensibilización ciudadana. Al igual que con las Acciones relativas al aumento de la base de conocimiento, y las relativas a la mejora de la conectividad, se ha optado, por motivos de seguimiento y operativos, en distribuir las tareas entre dos Acciones LIFE: la Acción B4, dedicada a la mejora del estado ecológico de la matriz azul, y la Acción B7, dedicada a la mejora ecológica de la matriz verde.

En el caso concreto de la matriz verde, la Acción se distribuye en una serie de tareas orientadas al cumplimiento de objetivos convergentes: 1) regeneración y aumento de la biodiversidad en un monte periurbano; 2) consolidación de la biodiversidad en montes municipales de especial valor ecológico; 3) ayuda directa a la conservación de la fauna esteparia.

El extenso término municipal de Zaragoza (1.059,9 Km²) se sitúa en el centro de una región semiárida caracterizada por paisajes esteparios, pero en el punto de confluencia de los ríos Ebro, Gállego y Huerva, y el Canal Imperial de Aragón. De este modo el término municipal está conformado por cuatro cuadrantes de carácter estepario separados por los ejes fluviales en cuya convergencia se emplaza la ciudad de Zaragoza. El contacto entre los espacios fluviales y esteparios es lineal y muy nítido, casi siempre dibujado por acequias y canales de riego. La ciudad se ha desarrollado tanto sobre el espacio de las llanuras fluviales como sobre los terrenos esteparios. En consecuencia, los espacios esteparios o fluviales del periurbano y la ciudad edificada entran frecuentemente en contacto en pocos metros, sin apenas transiciones, constituyendo la gran singularidad de la ciudad, sin parangón a escala europea. De hecho, la observación de la avifauna ha permitido constatar movimientos de la misma entre espacios esteparios y el casco urbano, en función de la disponibilidad de alimento y refugio.

Por ello, el proyecto pone su acento en las acciones de sutura entre ecosistemas tanto fluviales como esteparios con el objeto de mejorar sus conexiones y poner en valor el rico mosaico de biodiversidad.

Las imágenes muestran la absoluta contigüidad de estos ecosistemas, tanto a nivel de plano o mapa (**contacto entre la ciudad construida, los espacios fluviales y las estepas que forman un mosaico de piezas con límites muy próximos y precisos; Zaragoza en la convergencia de corredores fluviales y espacios esteparios**), como a nivel de paisaje percibido, y demuestran la importancia y oportunidad de acometer acciones que contemplen simultáneamente la mejora del medio ambiente urbano, de áreas forestales y el apoyo a la fauna esteparia.

El primer objetivo operativo de esta Acción se plantea como una experiencia piloto de regeneración del "pulmón verde" de Torrero: se trata de un monte de más de 300 hectáreas, ubicado al sur de la ciudad de Zaragoza y colindante con el casco urbano, que ha sido durante décadas objeto de plantaciones monoespecíficas de *Pinus halepensis*, y que se encuentra en la actualidad envejecido y enfermo, previéndose su muerte por consunción en un plazo corto si no se interviene. Sin embargo, se trata de un espacio fundamental para la infraestructura verde de Zaragoza, y además con un importante valor afectivo y social para gran parte de los zaragozanos, que a lo largo de los años han encontrado en este espacio un lugar de esparcimiento y han colaborado en su plantación y cuidado.

Las actuaciones de regeneración incluyen:

En primer lugar, una serie de tratamientos y actuaciones forestales de carácter demostrativo que promuevan la biodiversidad, en un espacio piloto (2-3 Ha.). Es decir, se trata de probar en un espacio concreto cómo puede sustituirse la actual masa monográfica de *Pinus halepensis* por un mosaico de especies diversas, tanto arbóreas como arbustivas, que permitan avanzar hacia un bosque, en lugar de una plantación de pinos, y observar los fenómenos de sucesión que puedan darse, para obtener lecciones y directrices para actuar en el futuro en toda la zona. Estos tratamientos serán llevados a cabo por los servicios técnicos municipales adscritos al proyecto.

En segundo lugar, la redacción de un estudio de orientaciones forestales que emita directrices y líneas de trabajo, hasta el nivel de plan de ordenación forestal, siempre para avanzar hacia un mosaico y un espacio biológicamente más diverso en el futuro. Este estudio será contratado a una asistencia externa

especializada, bajo el seguimiento de los servicios técnicos municipales.

El segundo objetivo operativo de esta Acción consiste en la consolidación de la biodiversidad forestal en montes municipales, que se consideran de gran valor ecológico (aunque, en este caso, no estén reconocidos como LIC). Se trata del espacio conocido como Vedado de Peñafior, un espacio, con un núcleo de unas 600 has de bosque mixto mediterráneo, que acoge una importante nidificación de avifauna. La singularidad del Vedado de Peñafior y su entorno estriba en que se trata de una zona arbolada natural inmersa en un entorno semiárido, rodeado de estepas cerealistas, carrizales salinos y monterizas cubiertas por matorral de baja talla.

Se trata de uno de los escasos y mejor conservados bosques naturales existentes en el municipio, en el que se alternan los espacios forestales y agrícolas, generando una variedad de hábitats que se constituyen en excelentes refugios para la fauna y que alberga, asimismo, una especial singularidad y riqueza florística. Además desde hace años se viene realizando una constante labor de seguimiento de las colonias, tanto del Cernícalo primilla, especie que cuenta con un Plan autonómico de protección, como del resto de rapaces presentes. En definitiva, se muestra como uno de los puntos de concentración de biodiversidad más relevantes del término municipal.

Todo ello, unido a su ubicación estratégica en el entorno de la ciudad de Zaragoza, integrado en el barrio rural de Peñafior, hacen que este espacio natural forme parte de la historia y el patrimonio cultural de la sociedad zaragozana. De esta manera el potencial ecológico, social y cultural de este espacio, ofrece una de las oportunidades y de los retos más interesantes en la gestión municipal.

Esta consolidación de la biodiversidad se persigue mediante dos actuaciones:

Por un lado, la redacción de un plan especial para la protección del Vedado de Peñafior y su entorno, que pueda servir como base para su futura integración en el Plan General de Ordenación Urbana. Este estudio será realizado por una asistencia externa con el seguimiento de los técnicos municipales.

Por otro lado, la realización de ensayos de técnicas selvícolas para establecer modelos de gestión de naturalización de masas forestales repobladas. La actuación supone intervenir en tres parcelas repobladas con especies forestales (pinos y diversos tipos de arbustos) en un total de aproximadamente 15 ha., mediante aclareos que favorezcan el desarrollo de las especies arbustivas y la propia regeneración de los pies de pino carrasco restantes, favoreciendo la biodiversidad del ecosistema y un funcionamiento natural de la masa que se asemeje a la evolución y comportamiento de los bosques naturales en las que se integran. Estos trabajos serán realizados de manera directa por los servicios técnicos municipales adscritos al proyecto.

En función de los resultados obtenidos, éstos pueden llegar a ser la base para el desarrollo de modelos de gestión de masas forestales repobladas de titularidad municipal, teniendo en cuenta que actualmente la superficie repoblada por el Ayuntamiento asciende a más de 2.500 ha.

El tercer objetivo operativo de esta Acción consiste en actuaciones directas de apoyo a la conservación de la fauna esteparia. Efectivamente, las estepas de Zaragoza constituyen un espacio muy árido, con restricciones de agua muy notables, que amenazan el mantenimiento incluso de una fauna adaptada a dichas condiciones. La estepa alberga poblaciones de interés de rapaces rupícolas y también forestales. Puede destacarse la alta densidad de *Aquila chrysaetos*, en varios casos ocupando pinos para la nidificación, y *Bubo bubo*. Varios territorios de *Hieraaetus fasciatus*, *Neophron percnopterus* y *Falco peregrinus*. En los pinares, varias parejas de *Circaetus gallicus* y más escasa *Hieraaetus pennatus*. En muchas zonas abarrancadas, se encuentra la densidad más alta para Aragón de *Oenanthe leucura*, y sumamente abundantes *Galerida theklae* y *Sylvia undata*.

Mediante la rehabilitación de algunos comederos (plantación de gramíneas en unos 50.000 m² de banales yermos) y 6 bebederos, se espera ayudar a mantener estas especies. Estos trabajos serán realizados por los servicios técnicos municipales adscritos al proyecto, con especial dedicación de la Guardería de Montes, que conoce el terreno y los hábitos de la fauna local.

Constraints and assumptions:

Desde el punto de vista de la propiedad de los terrenos, no se esperan problemas, ya que se actuará exclusivamente en terrenos de propiedad municipal.

Desde el punto de vista de la tramitación administrativa, la escala de las intervenciones no hace necesario el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Desde el punto de vista de la participación ciudadana, existen los riesgos inherentes a este tipo de procesos (baja participación, cooptación por partidos políticos u otros colectivos...). Para evitarlo, se cuenta con la experiencia del Ayuntamiento en numerosos procesos participativos, así como la colaboración del tejido asociativo vecinal de los barrios de Torrero, Venecia y La Paz, tradicionalmente activos y muy implicados, especialmente en temas ambientales.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

Al finalizar el proyecto,

Al menos 2 hectáreas del monte de Torrero habrán sido objeto de experimentación para promover la biodiversidad.

Se contará con un documento técnico de orientaciones forestales para 333 ha. del monte de Torrero.

Se habrán actuado con criterios sostenibles con carácter piloto sobre al menos 15 hectáreas del Vedado de Peñaflo.

Se contará con un plan de gestión forestal para 1537 Ha. del Vedado de Peñaflo.

. Se habrán restaurado 6 bebederos y habilitado 50.000 m2 de parcelas para alimento de la fauna esteparia.

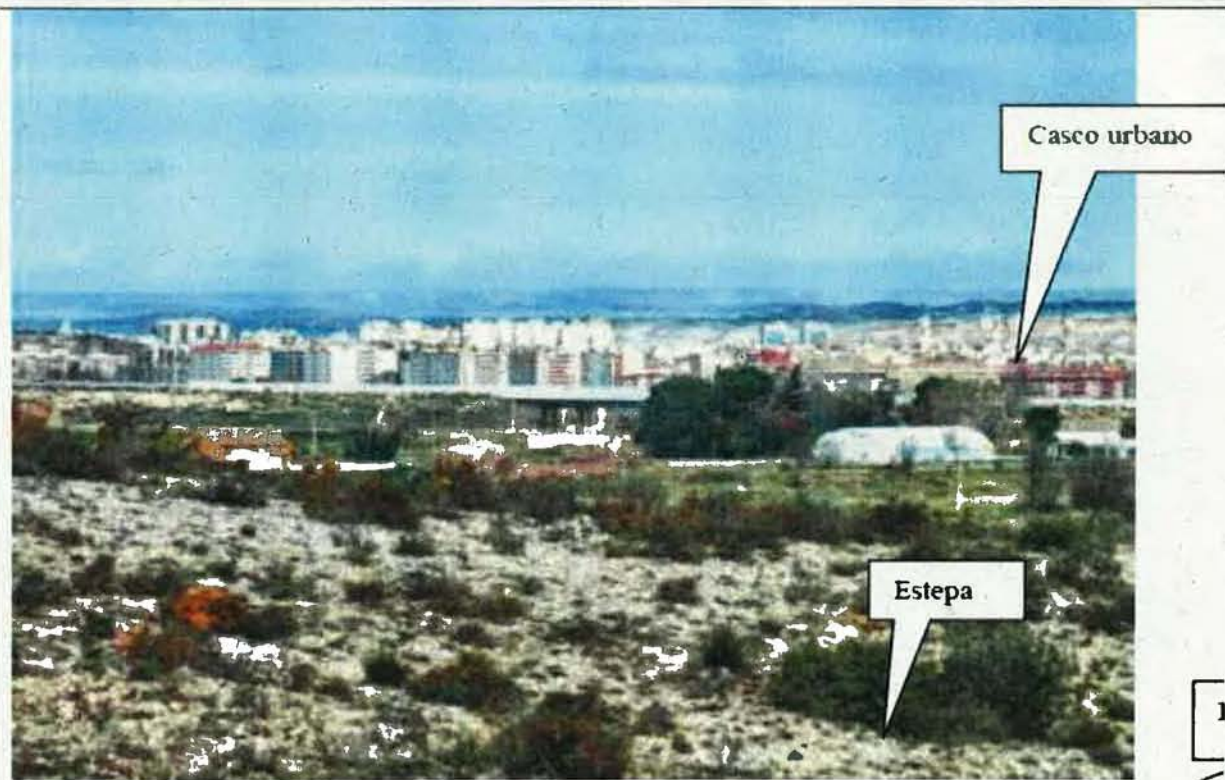
Indicators of progress:

- Número de hectáreas de monte regeneradas.
- Número de talleres participativos celebrados.
- Número de personas asistentes a los talleres participativos.
- Número de bebederos habilitados.
- Superficie cultivada para alimento de fauna.

Name of the picture: Contigüidad ecosistemas imagen satélite



Name of the picture: Contigüidad con la ciudad foto 1



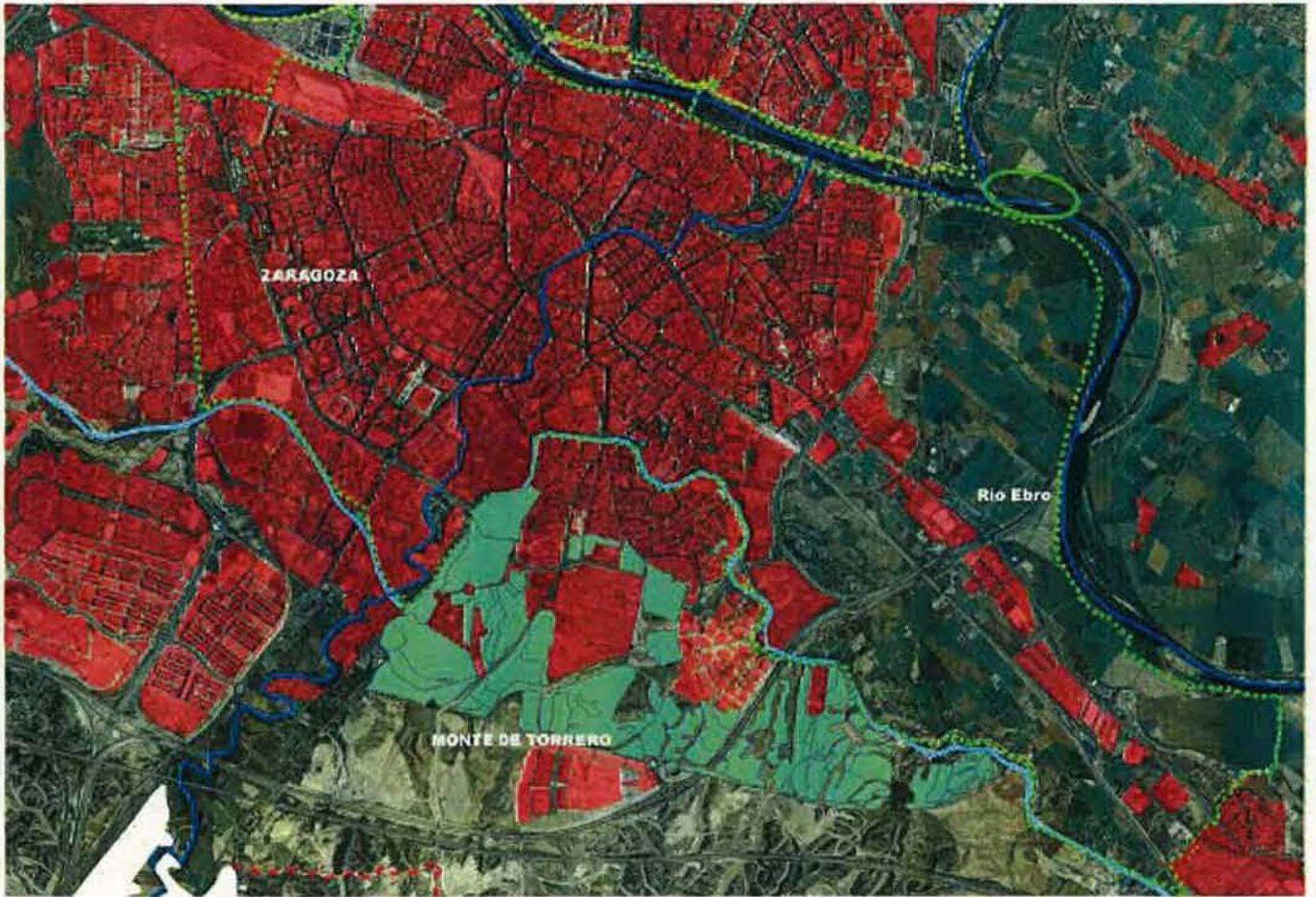
Name of the picture: Monte Torrero



Name of the picture: Estepa



Name of the picture: Orto tórrero_opt



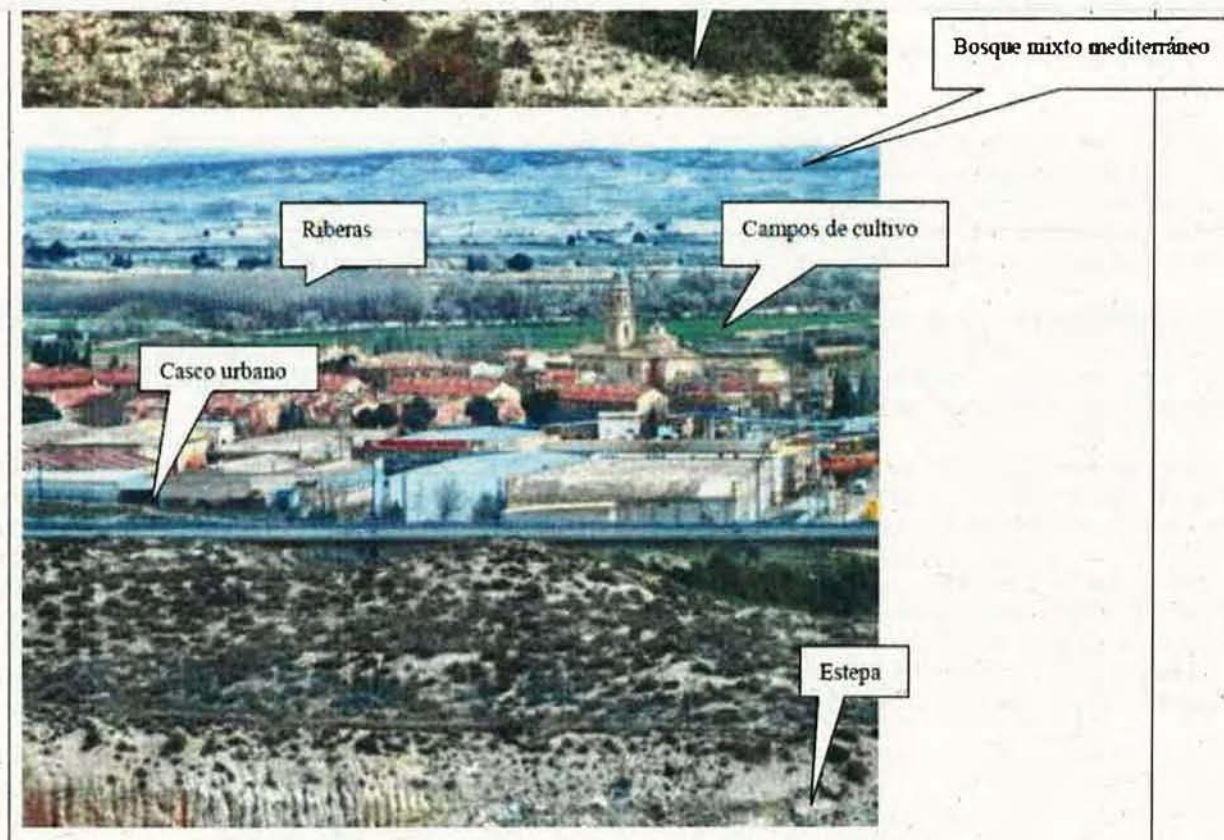
Name of the picture: Monte Peñaflo



Name of the picture: Contigüidad con la ciudad foto aérea



Name of the picture: Contigüidad con la ciudad foto 2



B. Implementation actions

ACTION B.8: Aplicación del modelo de custodia del territorio para el sector primario

Description and methods employed (what, how, where and when):

Sólo en el sur de Zaragoza (entorno estepario), hay censadas 16.795 hectáreas de cultivos, a las que hay que añadir 1.843 de cultivos abandonados y 968 de pastizales. El Ayuntamiento de Zaragoza es titular de aproximadamente 9.850 ha, de las que unas 6.700 ha son de carácter agrícola). En todos los casos, se trata de bienes del patrimonio municipal que, de acuerdo con la legislación vigente, se rigen en su aprovechamiento y utilización de acuerdo con criterios de rentabilidad económica y social.

El aprovechamiento de tales bienes puede realizarse directamente por la Entidad propietaria o mediante fórmulas de cesión a terceros, que es el caso del municipio de Zaragoza. De acuerdo con las condiciones estipuladas en un Pliego de cláusulas administrativas y particulares se arriendan las parcelas rústicas de carácter agrícola a terceros para su aprovechamiento económico.

Gran parte de esa superficie es arrendada a particulares para su aprovechamiento agrícola. Todo ello muestra la importancia del sector primario y el interesante potencial que tiene en su mano el Ayuntamiento de Zaragoza para, mediante los acuerdos necesarios, orientar parcialmente esos aprovechamientos hacia la conservación de la biodiversidad. Respecto a la importancia ganadera, el aprovechamiento de pastos para ovino en Zaragoza se remonta al siglo XIII (Casa de Ganaderos); solamente esta institución agrupa todavía en la actualidad a unos 300 ganaderos y 150.000 cabezas (en la región de Aragón), lo que da idea del volumen del sector. Asimismo, hay que destacar que existe una especie de oveja churra tensina que hace la trashumancia y que inverna en los acampes de Zaragoza (unas 3.000 cabezas): esta actividad genera beneficios ambientales en las zonas de la estepa zaragozana y en el Pirineo aragonés.

Por tanto, se aprecia que, en un entorno históricamente antropizado como el municipio de Zaragoza, el sector primario es inseparable de la biodiversidad y juega un papel fundamental en el mantenimiento de especies y ecosistemas. En el caso concreto de las estepas, hay una larga historia de pastoreo extensivo por ovino, lo que mantiene una vegetación abierta con muchas plantas y aves típicas del hábitat.

En los últimos años no obstante, este sistema está cambiado drásticamente debido al abandono de pastoreo, dando lugar a un aumento de la densidad de la vegetación, y a una acumulación del material vegetal muerto. También estamos asistiendo a un progresivo envejecimiento de los agricultores y a un abandono del cultivo cerealista en Zaragoza. Todo ello redundará en un cambio en los hábitats y en una amenaza para la supervivencia de los mismos. Por otra parte, la PAC viene orientándose en los últimos años (y es previsible que lo haga aún más en el futuro) hacia el papel de mantenimiento del espacio rural, el paisaje y la biodiversidad. Y las orientaciones de la UE van también hacia el desarrollo de una "economía verde" dirigida al mantenimiento y mejora del medio ambiente. Por tanto, es plenamente coherente con las políticas comunitarias el plantear una adaptación del espacio rural de Zaragoza en este sentido.

Pero para ello es imprescindible la participación y colaboración activa de los propios agricultores y ganaderos, como los primeros garantes de la biodiversidad y promotores de la misma. El modelo propuesto en la presente Acción se basa en el concepto de "**custodia del territorio**". La custodia del territorio es un conjunto de estrategias e instrumentos que pretenden implicar a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Para conseguirlo, promueve acuerdos y mecanismos de colaboración continua entre propietarios, entidades de custodia y otros agentes públicos y privados (Basora Roca, X. y Sabaté i Rotés, X. 2006). Un acuerdo de custodia es un procedimiento voluntario entre un propietario y una entidad de custodia para pactar el modo de conservar y gestionar un territorio. El pacto puede ser verbal o escrito (Basora Roca, X. y Sabaté i Rotés, X. 2006). Las entidades de custodia son organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que participan activamente en la conservación del territorio mediante las técnicas de custodia del territorio. Pueden actuar de entidad de custodia organizaciones tan diversas como una asociación de vecinos, una organización conservacionista, una fundación, un ayuntamiento, un consorcio y otro tipo de ente público (Basora Rocá, X. y Sabaté i Rotés, X. 2006).

En el caso que nos ocupa, será el Ayuntamiento de Zaragoza la entidad de custodia, si bien contará con la colaboración de entidades conservacionistas con amplia experiencia en este terreno (Ej., SEO-Birdlife), y con éxito en otros entornos próximos, tales como la Reserva Ornitológica "El Planerón", de Belchite (Zaragoza), que forma parte de la ZEPA "ES0000136 Estepas de Belchite - El Planerón - La Lomaza" creada por SEO/BirdLife en 1992.

Las actividades de custodia incluirán:

- Reuniones con los agricultores y ganaderos presentes en el territorio, con explicación del proceso.
- Creación formal de la "Red de Custodia de la Zaragoza natural" (pacto escrito).
- Definición de objetivos de conservación y de necesidades concretas: número de hectáreas cultivadas, variedades cultivadas, mantenimiento de linderos, conectores, etc...esta evaluación de necesidades será realizada por los servicios técnicos municipales.
- Verificación sobre el terreno y apoyo técnico a los agricultores y ganaderos para su consecución.
- Monitorización de resultados.

Las fincas más apropiadas para llevar a cabo la custodia del territorio deberán ser determinadas mediante la elaboración de un inventario de fincas de interés natural. No obstante, de acuerdo con las características del territorio municipal dos son los ámbitos en los que pueden tener especial significado el modelo de custodia:

- 1) Parcelas agrícolas sitas en el extremo noreste del municipio, en el monte de Peñaflor. En este espacio la alternancia de los espacios de vegetación natural y de aprovechamiento agrícola generan unas condiciones de hábitat óptimas para la fauna. Se ha podido constatar que el monte de Peñaflor presenta la mayor concentración de rapaces del territorio y su entorno.
- 2) Parcelas ubicadas en el extremo sur del municipio, en el ámbito de la denominada "estepa de Zaragoza". En este sentido, el manejo de los aprovechamientos agrícolas (rotaciones de cultivos, barbechos...) y el mantenimiento de corredores naturales como las lindes de vegetación natural entre fincas, son esenciales para el mantenimiento de diferentes comunidades de avifauna esteparia presentes en este ámbito del municipio.

Sin perjuicio de que el desarrollo del proyecto aconseje la participación de una entidad privada de custodia del territorio sin fines de lucro, inicialmente el Ayuntamiento intervendrá directamente como entidad de custodia, con las siguientes tareas acordadas con arrendatarios y otros propietarios:

- Inventario de fincas de interés natural, paisajístico o cultural que puedan ser objeto de futuros acuerdos de custodia
- Firma de acuerdos de custodia con propietarios para la conservación o gestión de fincas con interés natural o cultural, preferentemente mediante convenios de colaboración, pero sin descartar otras formas de acuerdo (a través de planes urbanísticos o mecanismos del derecho privado).
- Protección jurídica de las fincas de propiedad privada, facilitando trámites administrativos.
- Apoyo a propietarios para que mantengan sus actividades agrarias y forestales, informando sobre subvenciones, colaborando en su tramitación, ayudando a comercializar productos derivados de las fincas, poniendo en contacto propietarios con problemas similares, etc.

Dado el papel del Ayuntamiento como propietario de fincas, los instrumentos jurídicos de custodia que se usarán preferentemente serán:

- El arrendamiento. Normalmente, mediante este contrato privado el propietario arrienda un uso determinado de sus tierras, como la caza, los pastos o la tala, a una entidad que previamente se ha interesado por el lugar por su alto valor ecológico. Este contrato es de carácter temporal y por una contraprestación económica pactada. El arrendamiento de una finca en su totalidad y no para un uso concreto también es una opción válida, especialmente en los casos en los que el acuerdo de custodia implique proyectos de agricultura o gestión forestal con criterios ecológicos. En estos casos, el tipo de gestión acordada (más respetuosa con los elementos naturales o culturales de la finca) puede suponer que la entidad pague rentas inferiores a las fijadas por el mercado.
- El usufructo. Este instrumento permite al usufructuario usar y disfrutar de una cosa ajena (un bosque por ejemplo) de manera indefinida o determinada. Igual que la servidumbre, el usufructo es un derecho real que acompaña a la finca aunque ésta cambie de propiedad, por lo que es una opción que aporta una gran seguridad jurídica. Dado que supone la privación de cualquier facultad de gestión al propietario, el usufructo será considerado una segunda opción. En todo caso, se tendrá en consideración la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que establece deducciones para la constitución de un derecho real de usufructo sobre bienes, derechos y valores, realizados sin contraprestación.

Las anteriores actividades contarán con el apoyo de profesionales expertos en la promoción y aplicación de proyectos de custodia ambiental que acompañe al Ayuntamiento a diagnosticar la problemática, dinamizar a la población objetivo y extraiga conclusiones y recomendaciones para la aplicación de estrategias para conservar y mantener el territorio mediante modelos de custodia ambiental.

Constraints and assumptions:

En un proceso de custodia del territorio, el principal problema son las resistencias y reticencias que puedan producirse inicialmente, por parte de los agricultores y ganaderos. Para evitarlas, se cuenta con la experiencia del Ayuntamiento de Zaragoza en procesos participativos, pero también se cuenta con experiencias de éxito relativamente próximas y transferibles (Ej., la reserva ornitológica "El Planerón" en Belchite), que puede servir como ejemplo para hacer ver la viabilidad de un proceso de este tipo.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

*Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:**Expected results (quantitative information when possible):*

Al finalizar el proyecto,

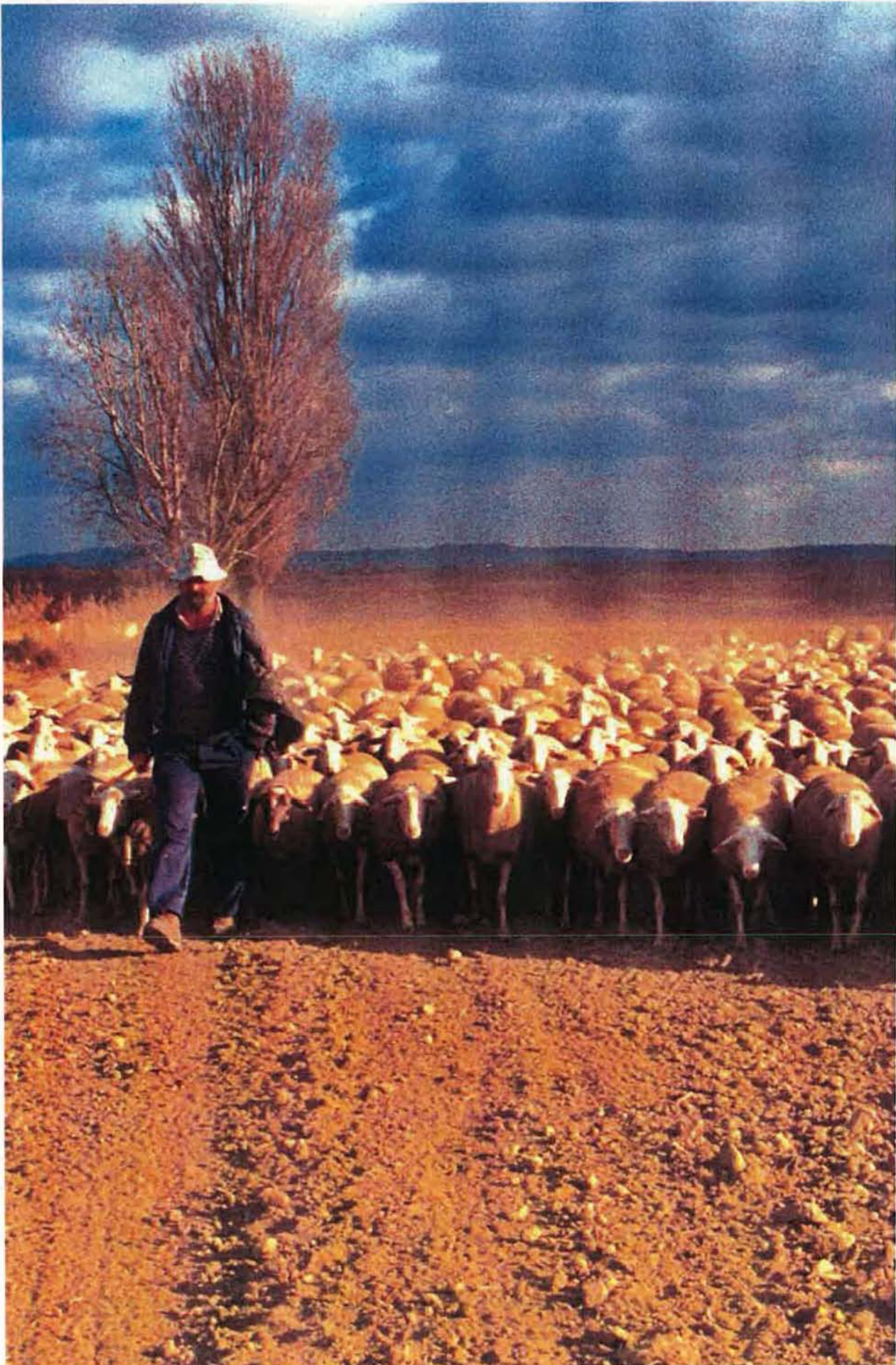
El entorno natural de Zaragoza contará con una Red de Custodia del Territorio creada y formalizada, con al menos 6640 Ha. potencialmente integrables.

Dicha red englobará al menos el 50% de las parcelas municipales de dedicación agrícola o ganadera, lo que supone 3320 Ha.

Indicators of progress:

- Número de reuniones de la Red de Custodia.
- Número de asistentes a las reuniones.
- Número de firmantes del acuerdo de creación de la Red.
- Número de hectáreas englobadas en la Red.
- Número de cabezas de ganado englobadas en la Red.

Name of the picture: Ovino



B. Implementation actions

ACTION B.9: Plan de acción y promoción turística "Zaragoza natural"

Description and methods employed (what, how, where and when):

De acuerdo con los principios establecidos desde la Comisión Europea, a infraestructura verde ha de concebirse como un conjunto de espacios de calidad natural que, además de servir a los objetivos de conservación del medio ambiente, ofrece también servicios y beneficios a la comunidad. Estos servicios y beneficios están, por una parte, directamente relacionados con la mejora ambiental (el aire limpio, el agua limpia, la biodiversidad...), y otros son los servicios de tipo económico que pueden generarse a partir de dicha infraestructura que ayuda a conservar y poner en valor los espacios naturales y especies de interés.

En este sentido, también a escala europea y mundial se viene desarrollando el concepto de "Economía verde" o "Empleo verde" (como lo hace el PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Este concepto incluye ámbitos muy diversos, como las energías renovables, la gestión de residuos, pero también la agricultura y ganadería sostenibles, y el turismo ligado a la naturaleza y paisajes de calidad.

En el caso concreto de Zaragoza, esta ciudad ha hecho un esfuerzo importante en los últimos años por constituirse en un destino turístico, ligado sobre todo a su pasado y patrimonio histórico y cultural. Sin embargo, hasta la fecha no ha avanzado en el desarrollo de una estrategia de promoción turística ligada a su medio natural. La creación de la Infraestructura verde ofrece la oportunidad para dicha Estrategia, que saque partido de algunos de los espacios naturales presentes en Zaragoza, de mayor interés y singularidad a escala europea.

El caso más evidente es el de las estepas: este ecosistema es único en Europa occidental, y comparte paisaje y taxonomía con las estepas de África del norte y de Asia central. Ya en 1915, el Dr. Eduardo Reyes escribía: **"Muchas plantas que la inmensa mayoría de nuestros compatriotas ven y pisan con indiferencia, los príncipes de la ciencia mundial se dedican a recogerlas con veneración, viniendo para este fin desde países lejanos"**. Es decir, se percibe un interés histórico y un potencial desaprovechado para hacer valer el paisaje y el entorno natural de Zaragoza como destino turístico, orientado a un turismo de calidad, preocupado por la naturaleza, y que puede además aprovecharse de las infraestructuras y servicios que ofrece una gran ciudad europea de casi 700.000 habitantes.

De esta manera, en la presente Acción se plantea el diseño e implantación de una campaña de promoción hacia la UE, bajo el lema "Zaragoza natural".

Esta campaña de promoción "LIFE, Zaragoza natural" servirá para difundir los valores naturales del término municipal. Esta tarea incluye las siguientes actividades:

Creación de una marca y logotipo identificativo. Vendrá integrada en el manual de identidad del Proyecto previsto en las acciones preparatorias. Se realizará mediante una asistencia externa, e incluirá el logo y el manual de uso del mismo e identidad corporativa. Dicho logo formará parte de los materiales impresos, paneles y otros soportes de la Infraestructura verde, en el marco de LIFE y más allá del mismo.

Edición de materiales divulgativos: se editará un folleto cuatrilingüe en tres idiomas: francés, alemán y un tercer idioma a verificar (holandés, italiano, sueco...). El objetivo es disponer de un material que pueda hacerse llegar a públicos del mayor número posible de países de la UE. La redacción de los contenidos y fotografías se realizará por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza; las traducciones, maquetación e imprenta correrán a cargo de empresas externas.

Diseño de rutas: por parte de los servicios municipales de Medio Ambiente, Educación Ambiental y Turismo, se diseñarán al menos 4 rutas que permitan dar a conocer los hitos más significativos de la infraestructura verde de Zaragoza, aprovechando recursos ya existentes (como el centro de interpretación del Galacho de Juslibol o el Centro Ambiental del Ebro). Las rutas incluirán variables como: público destinatario (escolar, adultos, deportistas, tercera edad, especialistas), y época del año. Estas rutas se plasmarán en documentos disponibles en la web del proyecto, para uso directo de los usuarios o de agencias o empresas turísticas interesadas.

Junto a ello se editará una **guía bilingüe (español/inglés) de 40 páginas a color** sobre la infraestructura verde de Zaragoza, sus valores ambientales y los principales recursos educativos e interpretativos de que dispone el visitante.

Asimismo, se editará, también en formato bilingüe **español-inglés, un folleto-guía desplegable** que incluya el conjunto de la infraestructura verde con un resumen de los mencionados valores y recursos.

Los materiales (guías, folletos, rutas) estarán disponibles, además de en la propia web del proyecto LIFE, en la web de turismo del Ayuntamiento www.zaragoza.es/ciudad/turismo.

Formación: se llevará a cabo dos procesos formativos ligeramente diferenciados: el primero es un módulo de 40 horas, destinado al propio personal municipal de Turismo, que se dedica normalmente a atender público, agencias, etc... Se trata de explicarles los valores ambientales de la infraestructura verde de Zaragoza, y los recursos disponibles, de modo que puedan ofrecerlo a potenciales visitantes y explorar nuevas oportunidades. El segundo es un módulo de 80 horas, destinado a trabajadores del sector o posibles emprendedores, para darles a conocer sobre el terreno el conjunto de los recursos, enseñarles a programar rutas para distintos públicos, etc... de modo que pueda empezar a generarse un cierto tejido empresarial ligado a la explotación turística sostenible del medio natural zaragozano. Los módulos serán impartidos por personal municipal de medio ambiente, con materiales propios, con apoyo de una asistencia externa por parte de un especialista en turismo ambiental.

Presencia en ferias turísticas específicas de turismo ambiental. Se considera importante estar presente en ferias internacionales especializadas en **turismo ambiental**, donde los agentes del sector conocen nuevos productos y ofertas. Se estima la presencia en al menos dos ferias internacionales europeas. A título enunciativo, se barajan, entre otros:

- Feria Internacional de Turismo ornitológico (Extremadura).
- Feria ITB de Berlín (Alemania, en 2015).
- Dutch Tourism Expo (Utrecht, Países Bajos).
- Destinations Nature en París (Francia).

La Acción incluirá los costes de alquiler de stand, de intérpretes, de desplazamiento del personal municipal (2-3 personas) adscritos al proyecto, y de decoración del stand (roller, cartelería, folletos). La actividad se completará con un trabajo activo de presencia en Internet, en los principales web y grupos de redes sociales vinculados al turismo ambiental. Se espera tener presencia activa en al menos 4 sitios web.

Constraints and assumptions:

Las intervenciones de señalización e interpretación no ofrecen, en principio, mayores problemas, ya que se realizarán en espacios municipales. En el caso de intervenciones sobre las acequias, se firmarán los oportunos convenios de colaboración con las Comunidades de regantes correspondientes.

El resto de acciones no ofrece inicialmente barreras o dificultades.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

Al finalizar el proyecto,

Se habrán editado 5.000 ejemplares de la Guía de la infraestructura verde de Zaragoza en español-inglés.

Se habrán editado 10.000 ejemplares del folleto-guía desplegable en español e inglés.

Se habrán editado 10.000 ejemplares del folleto complementario en 3 idiomas.

Se habrán impartido 120 horas de formación, a un número estimado mínimo de 20 profesionales.

Se habrá participado en al menos 3 ferias relacionadas con turismo ambiental, de nivel internacional.

La oferta de turismo ambiental de Zaragoza estará presente en al menos 4 sitios web especializados de diferentes países.

Indicators of progress:

- Número de elementos de interpretación instalados.
- Número de ejemplares de folletos y guías editados y distribuidos.
- Número de horas de formación impartidas.
- Número de asistentes a la formación.
- Número de contactos realizados en las ferias.
- Número de ferias con stand propio

B. Implementation actions

ACTION B.10: Campaña de promoción ciudadana del entorno de Zaragoza

Description and methods employed (what, how, where and when):

Como se ha mencionado a lo largo del documento, la ignorancia e incluso el desprecio que buena parte de los zaragozanos sienten hacia el medio natural que les rodea, y en particular hacia las estepas, es uno de los graves problemas para la adecuada conservación de la infraestructura verde de Zaragoza. Los zaragozanos suelen "escaparse" al Pirineo, en busca de la alteridad espacial, en busca de un concepto romántico del paisaje, e ignoran la naturaleza que tienen más próxima. Consecuencia de ello es el abandono, el uso como vertedero o escombrera, las roturaciones de suelos esteparios o de bosques de ribera...y la escasa respuesta social ante todo ello.

Y sin embargo, el potencial de estos espacios es muy grande, desde el punto de vista recreativo, educativo, y de creación de un sentimiento de pertenencia, no sólo a una ciudad, sino a un territorio. Existe además el precedente de la recuperación de los ríos: Zaragoza había vivido en los últimos 100 años de espaldas al río Ebro; la celebración de la Exposición internacional en 2008 y las intervenciones sobre el entorno han permitido a la ciudad recuperar con orgullo sus ríos y aprender a disfrutarlos.

Desde el punto de vista recreativo, la infraestructura verde de Zaragoza se concibe también como la oportunidad para generar un espacio de ocio de proximidad para la ciudad, por tanto menos intensivo en transporte y en emisiones asociadas de CO2.

Por tanto, la Acción se concibe como una acción que permita mejorar activamente la percepción y el conocimiento del entorno natural de Zaragoza por parte de sus ciudadanos, tanto desde el punto de vista recreativo como desde el punto de vista educativo, incluyéndose en este punto aspectos ambientales, pero también culturales, y de sensibilización hacia las posibilidades económicas de estos espacios.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes tareas:

Exposición itinerante sobre los espacios naturales de Zaragoza: se diseñará una exposición con paneles y otros recursos divulgativos, en gran formato, pero que por sus características y versatilidad pueda servir tanto para exposiciones en espacios de primer nivel de Zaragoza (Ej., la Lonja, edificio del S. XVI que suele dedicarse a este tipo de actividades), como también para su recorrido itinerante por las Juntas de Distrito y barrios de Zaragoza, apoyándose para ello en la red de 22 centros cívicos de que dispone el Ayuntamiento. Se promoverán visitas de colegios y de todo tipo de asociaciones y colectivos a la misma. De esta manera se facilita el conocimiento de la naturaleza zaragozana a la mayor parte de ciudadanos, anima a la participación en todas las actividades programadas, y se contribuye a un acercamiento de la Administración a dichos ciudadanos.

Realización de cursos en el marco de la formación no reglada promovida por el Ayuntamiento, bajo la temática "LIFE Zaragoza natural, un entorno por descubrir". Los cursos se desarrollarán aprovechando la red de centros cívicos existente y gestionada por el Ayuntamiento ((Casa de La Mujer, Centros de Convivencia de Personas Mayores, Casas de Juventud). Los cursos se plantearán en formato de 2 horas diarias, 1 día a la semana, durante el curso escolar (octubre-junio), lo que da un total de 66 horas. Estos cursos se impartirán a partir del curso 2013-2014, y los dos cursos sucesivos por personal adscrito al proyecto.

Los cursos se impartirán en al menos 10 de los 22 centros cívicos con que cuenta el Ayuntamiento de Zaragoza en todos los barrios de la ciudad, y en la Casa de la Mujer, lo que garantizará su adecuada difusión entre personas adultas de todo tipo. Por la experiencia de cursos y actividades anteriores, puede estimarse una participación de 20 personas por curso, lo cual da un total de **600 personas** que recibirán esta formación de cierto detalle.

Estos cursos se completarán con 2 salidas senderistas para conocer los elementos más significativos de la naturaleza zaragozana. Las salidas se llevarán a cabo en noviembre y en mayo, para conocer el entorno en distintas estaciones del año.

De manera complementaria, se realizarán **charlas monográficas dirigidas a las personas mayores**. Para ello, el Ayuntamiento cuenta con una red de 8 Hogares de personas mayores y 12 centros de servicios sociales. El discurso se modulará en este terreno, para adaptarlo a las capacidades cognitivas de estas personas, así como a sus vivencias y conocimientos. Se plantea realizar 20 charlas de 2 horas de duración en cada curso escolar, lo que da un total 120 horas.

En dichas charlas se perseguirá asimismo la **recuperación del conocimiento** de las personas mayores en relación al medio natural (usos de plantas, la ganadería, la trashumancia, las tradiciones, los recuerdos del

paisaje). Estos recuerdos y vivencias se grabarán en **video digital** ("Vivencias LIFE Zaragoza Natural") que se colgará en la web del proyecto.

Se realizará un programa educativo en los Centros Escolares.

- Para ello se elaborarán dos Unidades didácticas dirigidas a escolares de 6º de Primaria, y de Secundaria y bachillerato, sobre la infraestructura verde de Zaragoza. Se editará un libro del profesor y unas fichas para los alumnos.
- En segundo lugar, y como ya se viene realizando desde el Gabinete de Educación Ambiental del Ayuntamiento, se realizarán cursos específicos dirigidos al profesorado de primaria y al de secundaria y bachilleratos, cursos sobre el terreno que les permita adquirir conocimientos y destrezas para el trabajo con sus alumnos en el aula.
- Se llevará a cabo una charla monográfica por parte del Gabinete de Educación Ambiental del Ayuntamiento; se estiman un máximo de 30 charlas por curso escolar (una por semana), durante dos cursos (2013-2014, y 2014-2015).
- Y en cuarto lugar se organizarán visitas con un total de 30 centros escolares colegios por curso (una media de 600: 50 alumnos por curso), a los centros de interpretación y espacios de interés natural señalizados y valorizados por el proyecto LIFE.

Para hacerse una idea del impacto de esta Acción, hay que considerar que Zaragoza dispone de 64 colegios públicos de Educación Primaria, 31 de Secundaria y 29 de Bachillerato; podemos estimar que esta actuación puede llegar a unos 6.000 escolares (en la actualidad sólo en el Galacho de Juslibol van cada año 5.000 escolares).

Por otra parte se realizarán **actividades orientadas a la juventud** en el conocimiento y difusión de los valores del medio natural del entorno de Zaragoza a través de acciones creativas: para ello se organizarán, durante tres años, sendos certámenes "Naturaleza creativa en Zaragoza" en sus vertientes de video, comic, fotografía y otras artes plásticas (dibujo y pintura). Las actividades serán organizadas a través de las áreas de Juventud del Ayuntamiento, incluyendo carteles divulgativos, difusión en web y redes sociales municipales. La principal vía de difusión será a partir de la red de 26 Casas de Juventud de que dispone el propio Ayuntamiento, sin perjuicio de difusión en institutos y en la Universidad. Tengamos en cuenta que Zaragoza cuenta con cerca de 40.000 alumnos de Secundaria, Bachillerato y FP, y con más de 25.000 universitarios.

En el apartado concreto de video, los trabajos premiados serán presentados en el certamen de Cine y Medio Ambiente "Ecozine", que ya va por su V edición, en su edición del año 2014. Además, se convendrá con la organización del certamen para incluir una sección dedicada a la biodiversidad. Dentro de las condiciones que regirán estos certámenes se exigirá el uso de la **imagen del proyecto e imagen LIFE**.

Se programarán también **dos concursos fotográficos** (2014 y 2015), dirigidos al público en general, para que los mismos sirvan como acicate para el conocimiento del medio natural zaragozano. Con las fotografías se realizarán sendas exposiciones en ubicaciones de gran concurrencia en Zaragoza, que serán difundidas en medios locales. Las fotografías se volcarán en la web y con ellas se diseñarán fondos de pantalla y otros recursos visuales, sin perjuicio de su uso por el Ayuntamiento en los diferentes recursos divulgativos que se produzcan dentro o fuera del proyecto LIFE.

En este orden de cosas, el Ayuntamiento se dotará de un **banco de fotografías** de alta calidad, elaboradas por naturalistas y fotógrafos especializados, que sirva para ilustrar materiales del proyecto LIFE y posteriores.

Otra actividad consistirá en la **colocación de una webcam en 4 puntos** significativos para la visualización de la fauna de los ríos de Zaragoza y que se comunicarán con 2 pantallas digitales (instaladas en el Centro ambiental del Ebro y en el Centro de Interpretación del Galacho de Juslibol). Gracias a este sistema, los usuarios pueden visualizar la fauna del medio urbano. Las imágenes capturadas estarán disponibles a través de la página web del Proyecto.

En línea con la vocación participativa del proyecto y de la actuación municipal, **todas estas actividades serán previamente consensuadas** y puestas en común en el seno de la Comisión de Biodiversidad de la Agenda 21, para que se puedan recoger sugerencias e ideas.

Con carácter general, se intentará coordinar las acciones de difusión y sensibilización realizadas por los diferentes servicios municipales y entidades ciudadanas con el objetivo de que todos los sectores se sientan protagonistas activos, enriquecer las ideas, aprovechar los recursos y favorecer la difusión de los mensajes. En esta línea no se descarta la firma de convenios de colaboración con entidades ciudadanas o iniciativas privadas.

Constraints and assumptions:

No existen riesgos asociados a esta acción

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

Una exposición itinerante que pueda ser visitada por una mayoría de los ciudadanos de Zaragoza, recorriendo en 3 años al menos 10 espacios.

Se habrán impartido 198 horas de formación y educación en los centros cívicos de Zaragoza, para al menos 600 personas.

Se habrán impartido 120 horas de charlas monográficas con personas mayores, orientadas a al menos 400 personas.

Se habrán realizado al menos 10 grabaciones de personas mayores con conocimientos y vivencias sobre los espacios naturales.

Se habrán realizado actividades educativas específicas para al menos 6.000 escolares.

Se editarán 600 ejemplares ""LIFE Escolar Zaragoza Natural". Libro Profesor

Se editarán 6000 ejemplares ""LIFE Escolar Zaragoza Natural". Fichas alumnos

. 3 ediciones del Certamen "Naturaleza creativa en Zaragoza".

2 concursos fotográficos.

Un banco de al menos 50 fotografías de alta calidad.

Al menos 3 reuniones de la Comisión de Biodiversidad de la Agenda 21 donde se expongan los temas relacionados con la Campaña de Promoción ciudadana del entorno de Zaragoza.

Indicators of progress:

- Horas de formación impartidas.
- Número de asistentes a la formación, segmentado por grupos de edad.
- Número de participantes en los certámenes juveniles.

Name of the picture: Educación



Name of the picture: Ecozine



C. Monitoring of the impact of the project actions

ACTION C.1: Valoración de la conectividad de la Infraestructura Verde y de las emisiones de CO2 del proyecto

Description and methods employed (what, how, where and when):

A través de la presente Acción se pretende, fundamentalmente, conocer hasta qué punto las intervenciones realizadas durante el proyecto para mejorar la conectividad de las matrices verde y azul, tanto dentro del casco urbano como en el resto del municipio, y en las conexiones entre ambos espacios, contribuyen realmente a una mejora de la conectividad de forma cuantitativamente demostrable.

Para ello, el Ayuntamiento encargará un estudio, a una asistencia externa. El estudio se basará, en la medida en que se disponga de datos, con variables como el Índice de Conectividad Ecológica (Marull y Mallarach, 2002, 2004). En todo caso, el análisis quedará a expensas de la consistencia que pueda tener el cambio en un periodo de apenas 3 años.

Este análisis se completará, con el análisis de la conectividad global de la red como red transitable y visitable, usando para ello métodos y herramientas basadas en la topología, y ampliamente utilizados en el estudio geográfico de todo tipo de redes y nodos. Además, el estudio evaluará la situación previa (antes de la ejecución de las actuaciones) y la situación una vez concluidas dichas actuaciones.

Y de este modo se evaluará, no solamente, el aumento global de conectividad proporcionado por el conjunto de las intervenciones, sino también el facilitado por cada una de ellas, lo cual arrojará también conclusiones muy útiles en la relación coste-beneficio ambiental y para la futura asignación de recursos públicos.

Por otra parte, el presente proyecto LIFE no es un proyecto específico orientado hacia la reducción de emisiones de GEI. Por tanto, el objetivo de la presente acción no es tanto, medir los posibles efectos del proyecto sobre la reducción global de emisiones, sino simplemente monitorizar la huella de carbono asociada a la propia ejecución del proyecto. En este sentido, algunas de las principales fuentes de emisión serán:

- Viajes previstos para difusión del proyecto.
- Emisiones procedentes de trabajos con maquinaria (apeos, sacas, explanaciones...).
- Emisiones asociadas a la edición de materiales en papel.
- Emisiones asociadas a traslados y visitas en autobús.

No obstante, también hay que tener en cuenta la capacidad de fijación de carbono producida por nuevas plantaciones y mejoras en la cubierta forestal.

Por todo ello, para cada una de las acciones del proyecto se elaborará un listado de fuentes de emisión de carbono y se calculará sus emisiones asociadas. Este trabajo será realizado por personal municipal, y seguirá las directrices marcadas asimismo en la Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza. Al final del proyecto se recopilará el dato de emisiones final y se llevará a cabo una plantación de árboles para compensarlas, de modo que el proyecto sea "huella cero".

Constraints and assumptions:

A escala local, no es sencillo contar con series de datos precisos y fiables; en ocasiones los modelos aplicables a gran escala pueden no serlo tanto a pequeña escala, donde la influencia de otros factores no controlados puede ser significativa. En todo caso, constituyen cuestiones muy técnicas que deberán ser previstas y resueltas por el personal municipal conocedor de la materia.

En caso de no disponer de datos originales fiables, se utilizarán datos estandarizados de ciudades comparables por población, entorno social y cultural, situación climática, a Zaragoza. Asimismo, se utilizarán datos estandarizados de consumo, huella de carbono, etc., establecidos y validados internacionalmente.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

Se llevará a cabo una aproximación a la cuantificación de la mejora de la conectividad global y ecológica de la Infraestructura verde.

Se llevará a cabo una cuantificación de las toneladas de CO2 emitidas por el proyecto.

Indicators of progress:

- Índice % de Conectividad de la red.
- Índice de Conectividad Ecológica.
- Número de toneladas de CO2 emitidas por el proyecto (emitidas-fijadas).

C. Monitoring of the impact of the project actions

ACTION C.2: Encuesta de evolución de la percepción y el conocimiento ciudadano e impacto económico

Description and methods employed (what, how, where and when):

A lo largo del documento ha quedado plasmado que la ignorancia e incluso el desprecio que los zaragozanos sienten hacia el entorno natural que les rodea está en la base de la problemática de conservación de dicho entorno. Los trabajos de puesta en valor, de acondicionamiento y conectividad, y las campañas de difusión, educación y sensibilización, previstas en el proyecto, tienen como objeto, precisamente, mejorar tanto el conocimiento de los espacios por parte de los zaragozanos, como mejorar su percepción.

Para verificar, en este sentido, el éxito del proyecto, se realizarán dos rondas de encuestas: una primera tendrá lugar con carácter básicamente previo al inicio de las actividades del proyecto, en el primer trimestre de 2014 a más tardar. La segunda tendrá lugar al final del proyecto, en el segundo o tercer trimestre de 2016. Las dos rondas de encuestas serán dirigidas a una muestra representativa del conjunto de los ciudadanos de Zaragoza, obtenida mediante un proceso de muestreo estratificado por edad, sexo y zona de residencia, utilizando un procedimiento de afijación proporcional. En el análisis de los datos se atenderán a otras variables socioeconómicas, como el nivel de estudios, la situación laboral, el tipo de actividad o la ocupación laboral, según los datos obtenidos de las propias encuestas.

En el apartado "Resultados esperados" se especifica que se llevarán a cabo 2 rondas de encuestas, dirigidas a una muestra de al menos 400 personas cada una.

Las encuestas serán tabuladas y compiladas para elaborar sendos informes que serán colgados en la web del proyecto. Además, se distribuirán copias de dichos informes al Ayuntamiento de Zaragoza, y asociaciones vecinales y de defensa de la naturaleza y el patrimonio. Las encuestas serán realizadas por una asistencia externa.

Por otra parte, la estructura del cuestionario permitirá, además de medir el grado de conocimiento y satisfacción de las actuaciones y el entorno de LIFE Zaragoza Natural, pulsar las necesidades de la ciudadanía que en este entorno podrían satisfacerse con la generación de actividades empresariales ligadas al ocio, deportes, educación, turismo, etc. y que representan un impacto socioeconómico positivo en términos de creación de empleo en sectores que permiten mejorar la habitabilidad de los espacios naturales con gran riqueza medioambiental y que ayudan a mantenerlos.

Como resultado de este análisis, deberán detectarse oportunidades para la generación de nuevas empresas y cuantificar su contribución a la creación de empleo. El objetivo es que los resultados obtenidos constituyan un instrumento básico para los servicios municipales de empleo en la orientación a emprendedores y demandantes de empleo.

Constraints and assumptions:

Todas las encuestas, como todo trabajo estadístico y de campo, están sujetas a una serie de sesgos y riesgos, que puede afectar a su veracidad y representatividad, y que se evitarán aplicando las técnicas ya existentes y consolidadas en Estadística, dado que el trabajo será realizado por especialistas.

Asimismo, la validez de las encuestas ciudadanas está condicionada por el tamaño de la muestra, pero éste a su vez se encuentra condicionado por disponibilidades económicas. Para lograr un punto de equilibrio, la asistencia externa establecerá las directrices técnicas oportunas.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

Diseño de 2 cuestionarios para la recopilación de información relativa a la percepción y conocimiento ciudadanos de los espacios naturales de Zaragoza.

2 rondas de encuestas a los ciudadanos de Zaragoza dirigidas a una muestra de al menos 400 personas en cada una de ellas.

2 informes estadísticos elaborados y colgados en la web del proyecto

Indicators of progress:

- Número de cuestionarios elaborados.
- Número de personas encuestadas.
- Número de consultas y descargas de los informes desde la web.

C. Monitoring of the impact of the project actions

ACTION C.3: Monitorización del impacto socio-económico

Description and methods employed (what, how, where and when):

En la Acción C2 se evaluará el posible cambio en la percepción de los ciudadanos de Zaragoza respecto a sus espacios naturales, mediante dos rondas de encuestas: una primera tendrá lugar con carácter básicamente previo al inicio de las actividades del proyecto, en el primer trimestre de 2014 a más tardar. La segunda tendrá lugar al final del proyecto, en el segundo o tercer trimestre de 2016.

Las dos rondas de encuestas serán dirigidas a una muestra representativa del conjunto de los ciudadanos de Zaragoza (400 personas), obtenida mediante un proceso de muestreo estratificado por edad, sexo y zona de residencia, utilizando un procedimiento de afijación proporcional. En el análisis de los datos se atenderán a otras variables socioeconómicas, como el nivel de estudios, la situación laboral, el tipo de actividad o la ocupación laboral, según los datos obtenidos de las propias encuestas.

Mediante unas preguntas específicas, la misma encuesta y cuestionario permitirá pulsar las necesidades de la ciudadanía que en este entorno podrían satisfacerse con la generación de actividades empresariales ligadas al ocio, deportes, educación, turismo, etc. y que representan un impacto socioeconómico positivo en términos de creación de empleo en sectores que permiten mejorar la habitabilidad de los espacios naturales con gran riqueza medioambiental y que ayudan a mantenerlos.

Como resultado de este análisis, deberán detectarse oportunidades para la generación de nuevas empresas y cuantificar su contribución a la creación de empleo. El objetivo es que los resultados obtenidos constituyan un instrumento básico para los servicios municipales de empleo en la orientación a emprendedores y demandantes de empleo.

El trabajo de campo y la compilación estadística son compartidos con la Acción C2.

El estudio recogerá además los resultados del Plan de Acción y Promoción turística (Acción B9), especialmente del potencial que puedan tener los contactos profesionales realizados en las ferias, la distribución de folletos y materiales, y las consultas en las web especializadas donde estará presente la oferta.

Constraints and assumptions:

Todas las encuestas, como todo trabajo estadístico y de campo, están sujetas a una serie de sesgos y riesgos, que puede afectar a su veracidad y representatividad, y que se evitarán aplicando las técnicas ya existentes y consolidadas en Estadística, dado que el trabajo será realizado por especialistas.

Asimismo, la validez de las encuestas ciudadanas está condicionada por el tamaño de la muestra, pero éste a su vez se encuentra condicionado por disponibilidades económicas. Para lograr un punto de equilibrio, la asistencia externa establecerá las directrices técnicas oportunas.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

- 2 rondas de encuestas a los ciudadanos de Zaragoza dirigidas a una muestra de al menos 400 personas en cada una de ellas.
- Edición de un informe PDF consultable desde la web del proyecto, sobre Oportunidades de Empleo en el marco de Zaragoza Natural.

Indicators of progress:

- Número de cuestionarios elaborados.
- Número de personas encuestadas.
- Número de consultas y descargas de los informes desde la web.

D. Communication and dissemination actions

ACTION D.1: Página web del Proyecto

Description and methods employed (what, how, where and when):

Con el arranque de las acciones preparatorias se iniciará el proceso de diseño, programación e implementación de la página web del proyecto. Será el recurso a través del cual se proyectarán de manera continuada todos los contenidos informativos y técnicos y los resultados en base al calendario y la metodología de trabajo planteada.

El lanzamiento de la web coincidirá con la presentación pública del proyecto en el primer semestre de su ejecución de manera que sus contenidos estarán accesibles antes de los 6 meses fijados como plazo en las Disposiciones Comunes LIFE.

La página web será actualizada de manera continuada e incluirá los objetivos, la filosofía de intervención del proyecto, una agenda de actividades detallada, información sobre las tareas y actividades específicas que se desarrollarán, así como herramientas documentales e informativas de cada uno de estas actividades. A su vez, publicará los newsletter que semestralmente se editarán en soporte electrónico para su difusión masiva.

Entre otros recursos, la web contará con un espacio específico para la consulta y acceso a documentación técnica, un área de mensajería ("contacte" y "sugerencias y comentarios"), enlaces de interés, así como otros recursos que serán definidos en un proyecto técnico que buscará la máxima innovación y accesibilidad en sus contenidos y aplicaciones. Igualmente dispondrá de acceso en tiempo real a las imágenes recogidas via webcam.

La web, al igual que todos los soportes producidos integrarán la imagen corporativa del proyecto junto a la información sobre la iniciativa LIFE + (logotipos, enlace a web, etc.) y contará con una sección en inglés que permita la difusión de su filosofía y contenido en el ámbito internacional.

En la contratación de los servicios de programación de la Web se tendrán en cuenta la siguiente estructura mínima de contenidos:

- Presentación del Proyecto
- Ámbitos de actuación.
- Avance de actividades
- Resultados
- Visita virtual sobre los recursos ambientales de la infraestructura verde de Zaragoza.
- Cartografía y recorridos GPS descargables.
- Webcam para seguimiento de fauna.
- Salvapantallas, fondos de escritorio.
- Materiales didácticos.
- Redes de trabajo
- Dinamización y participación ciudadana
- Calendario de actividades y agenda de convocatorias
- Documentos de interés
- Newsletters
- Módulo de contacto y consultas
- Canal RSS para suscripciones a las actualizaciones de la web del proyecto
- Enlaces para compartir en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Tuenti, etc...)
- Enlaces de interés

Igualmente el desarrollo de la página web seguirá las pautas de imagen diseñadas para el proyecto en el marco de las acciones preparatorias y garantizará el cumplimiento de las disposiciones comunes en relación a los productos audiovisuales, publicidad y comunicación (logo y mención del apoyo recibido por la UE, etc.)

El desarrollo de la página web correrá a cargo de una empresa experta en el desarrollo de productos y soportes web que aporten criterios de creatividad y de diseño para un mayor impacto de sus contenidos.

La empresa diseñará y programará la web del proyecto de acuerdo a los requisitos mínimos planteados que serán aprobados en el seno del Comité de Dirección del Proyecto. La empresa a cargo de la programación de la página web realizará un mantenimiento a lo largo de la duración del proyecto garantizando la usabilidad y accesibilidad de la web. El Director del proyecto recopilará los contenidos de acuerdo a la estructura de la web para la actualización de ésta con carácter mensual.

Constraints and assumptions:

Se ha valorado el compromiso para cumplir con el requisito de accesibilidad de la página web del proyecto atendiendo a los plazos que maneja la administración local para ejecutar el procedimiento de contratación hasta la definitiva adjudicación y hasta la puesta en marcha de la web. En este sentido las acciones enmarcadas en la Acción A - Acciones preparatorias - para la definición de asistencias y servicios a contratar minimizarán el riesgo de retraso en la publicación de la web.

En relación a los riesgos relativos al posible impacto de la web (número de visitantes, número de consultas realizadas, etc.), el Ayuntamiento de Zaragoza garantizará la adopción de instrumentos que aumentan el impacto de la web:

- Registro de dominio
- Posicionamiento
- Empleo de redes sociales
- Promoción de la web en otros sitios institucionales
- Inclusión de contenidos atractivos y dinámicos (webcam, videos, fotos, calendarios)
- Inclusión de herramientas ágiles para diferentes utilidades (inscripciones on line a talleres o jornadas, formularios de consultas)
- Utilización de aplicaciones para móviles. Google Apps
- Aprovechamiento de herramientas gratuitas de uso masivo, especialmente por la población joven.

En el calendario se ha previsto un margen adicional que permita afrontar los posibles retrasos derivados de los riesgos expuestos.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:**Expected results (quantitative information when possible):**

Se contará con una web del proyecto, actualizada mensualmente.

Indicators of progress:

- Número de visitas.
- Número de consultas.
- Número de descargas de documentos a través de la web.

D. Communication and dissemination actions

ACTION D.2: Paneles informativos

Description and methods employed (what, how, where and when):

Aunque está prevista la instalación de paneles informativos específicos en diferentes acciones de implementación del proyecto (relacionados con señalización de senderos, y actuaciones de mejora del estado ecológico y de la conectividad de la infraestructura verde), esta Acción se refiere exclusivamente a la dotación de paneles informativos generales sobre el conjunto del proyecto, de acuerdo con las Disposiciones Comunes de LIFE.

En este sentido, se instalarán tres paneles informativos, ubicados en dependencias municipales de amplia concurrencia, y relacionados con el medio natural:

- Centro Ambiental del Ebro.
- Centro de Interpretación del Galacho de Juslibol.
- Centro de Documentación del Agua y Medio Ambiente.

Los diferentes paneles tendrán una medida estándar acorde a las necesidades de información y a criterios comunicativos. En cualquier caso todos ellos serán editados como carteles rígidos con soportes impresos a 4 colores, todos ellos preparados para exterior. Para concretar los tamaños de los dos formatos de soportes propuestos se tendrá en cuenta: a) La idoneidad de los tamaños en función de la visibilidad de cada panel y b) La idoneidad de los soportes de sujeción a pared y/o anclaje según las características del espacio.

Las medidas previstas son: Alto estructura soporte: 1,70 cm, Alto panel: 80 cm, Ancho Panel: 1,50 cm. Todos recogerán la identidad corporativa del proyecto y los elementos gráficos distintivos del Programa Life+. Los contenidos y la maquetación serán realizados por personal municipal, y la impresión sobre soporte por una empresa externa.

Constraints and assumptions:

No existen riesgos asociados a esta acción

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

3 paneles informativos generales del proyecto en ubicaciones estratégicas.

Indicators of progress:

Número de paneles instalados.

D. Communication and dissemination actions**ACTION D.3:** Layman report*Description and methods employed (what, how, where and when):*

El Layman's report o informe divulgativo es una de las principales herramientas de difusión de los resultados del proyecto en el ámbito internacional. Para optimizar su utilidad, el informe de divulgación integrará la información genérica del proyecto y los principales resultados medioambientales alcanzados o esperados así como otros impactos alcanzados o esperados sobre el desarrollo socioeconómico de la ciudad o en el ámbito de la promoción del territorio. Se editará en la última fase del proyecto e integrará en un formato revista o boletín de 15 a 20 páginas toda la información de interés para la difusión de los resultados del proyecto. El documento será bilingüe (castellano-inglés).

La estructura del Informe de divulgación integrará al menos, los siguientes aspectos:

- Presentación del Proyecto
- Actuaciones
- Resultados medioambientales
- Resultados socioeconómicos y culturales
- Participantes
- Actuaciones futuras

Se editarán 5.000 unidades que serán distribuidas preferentemente entre los siguientes tipos de instituciones españolas y europeas:

- Asociaciones y federaciones de municipios.
- Asociaciones conservacionistas y ecologistas.
- Colegios profesionales (arquitectos, ingenieros forestales, agrícolas).
- Federaciones y asociaciones de vecinos.

El Layman report se editará también en formato electrónico para su acceso a través de la web del proyecto y para su difusión a través de mails electrónicos.

Constraints and assumptions:

No existen riesgos asociados a esta acción

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

*Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:**Expected results (quantitative information when possible):*

5.000 Unidades del Informe Layman, editados y distribuidos.

Indicators of progress:

Edición del informe.

D. Communication and dissemination actions

ACTION D.4: Difusión del proyecto en jornadas y foros

Description and methods employed (what, how, where and when):

Esta acción persigue la difusión de los resultados del proyecto en foros especializados, concretamente en el ámbito del desarrollo local sostenible. Se plantea que dicha difusión tenga lugar tanto a nivel nacional como internacional, y sirva también para continuar promoviendo la imagen de Zaragoza hacia el exterior como ciudad sostenible.

Las principales referencias serán:

Presencia en el Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), que congrega anualmente las iniciativas más novedosas en materia de medio ambiente, con especial incidencia en las de carácter local (CONAMA Local). Para difundir los resultados del proyecto, se participará en el congreso del año 2016, a celebrar en una ciudad española todavía por definir.

Presencia en al menos dos foros europeos relacionados con Infraestructura verde o, al menos, con experiencias exitosas de gestión de medio natural en ciudades. Estas actuaciones se complementan con la participación ya descrita de LIFE Zaragoza Natural en las grandes Ferias de Turismo ambiental.

Los foros internacionales en los que el Proyecto LIFE Zaragoza Natural estará presente son:

- Green Week. Bruselas. Se valorará la participación en 2015 ó 2016 en función de la temática programada en cada edición.

La participación en estos foros se realizará a partir del año 2015, una vez se hayan obtenido logros importantes con la ejecución del Proyecto.

La Dirección del Proyecto impulsará la participación activa del Proyecto LIFE Zaragoza Natural incluyéndose dentro del programa de ponencias en al menos 2 de los anteriores eventos de interés.

La participación en estos foros está relacionado con la acción **E2** habida cuenta de que el personal adscrito al proyecto responsable de la participación en estas actuaciones de difusión, trabajará a la vez en el establecimiento y consolidación de redes de trabajo.

Constraints and assumptions:

No existen riesgos asociados a esta acción

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

- Presentación de resultados en al menos 1 foros nacional y 2 europeos.

Indicators of progress:

- Número de presentaciones realizadas por el personal adscrito al Proyecto en foros especializados.

D. Communication and dissemination actions

ACTION D.5: Publicaciones e inserciones en prensa y medios

Description and methods employed (what, how, where and when):

Como vía para la difusión de resultados entre el público especializado, se realizarán diferentes publicaciones en formato papel, que complementarán la labor de difusión realizada a través de los documentos y materiales colgados en la web del proyecto. Específicamente, dichas publicaciones serán:

- Libro de gran formato, "Zaragoza natural, un tesoro por descubrir".
- Materiales didácticos digitales para Primaria y Secundaria.

En el primer caso "**Zaragoza natural, un tesoro por descubrir**", la publicación consistirá en un libro de gran formato que muestre la riqueza ecológica y la belleza plástica de los espacios naturales de Zaragoza, y complemente la bibliografía existente sobre el patrimonio de la ciudad. Estará destinado a su distribución y venta en oficinas de turismo y librerías de la ciudad así como para su presentación en eventos y foros internacionales. Se contará con el banco de fotografías del propio Ayuntamiento, la estructura y contenidos será realizados por personal municipal adscrito al proyecto, corriendo la maquetación e imprenta (1.000 ejemplares) a cargo de una empresa externa. La publicación se realizará en el primer semestre de 2016, y será objeto de presentación social ante la prensa y el tejido social de la ciudad.

En el segundo caso, consistirá en la publicación de **materiales didácticos** para su impresión por los profesores y alumnos interesados. Estarán dirigidos a alumnos de 6º de Primaria, y se colgarán en la web del proyecto.

Además de estas publicaciones, la Acción incluye inserciones en prensa. Para garantizar la difusión del proyecto y sus actividades en distintos espacios y tomando como referencia diferentes perfiles de población se publicarán al menos 3 publicaciones en prensa escrita de distinto carácter (científico-técnico, informativo, etc.), teniendo en cuenta su especialización temática (medio ambiente, viajes y turismo, política municipal, etc.). De igual forma, se editarán dos reportajes a lo largo del proyecto en los dos periódicos de mayor difusión local en Zaragoza, que suman unos 80.000 ejemplares diarios y más de 300.000 lectores diarios de media.

El tercer elemento será la newsletter digital. Para su desarrollo se definirá una estructura de contenidos fija que servirá para informar a población interesada a través de la web, o mediante envío de mail a las bases de datos de contacto del Ayuntamiento y sus canales RSS. La newsletter de edición semestral integrará la identidad corporativa del proyecto y el logotipo de LIFE+ así como una referencia a la financiación obtenida. Igualmente todas las ediciones estarán disponibles permanentemente en la web del proyecto.

Sobre sus contenidos, inicialmente se proponen los siguientes:

- Información sobre actividades programadas.
- Artículo sobre experiencias de interés seleccionadas en el ámbito europeo.
- Sección «Miradas», con una breve entrevista a representantes de entidades económicas y sociales del municipio y su visión del proyecto.
- Iniciativa LIFE+ (sección fija sobre el programa)
- Noticias de interés (reseñas relacionadas con actividades del proyecto)

Constraints and assumptions:

No existen riesgos asociados a esta acción

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

Publicación de 1000 ejemplares del Libro "Zaragoza, un tesoro por descubrir".

Publicación de 6 newsletters electrónicas a lo largo del proyecto.

Publicación de al menos 2 reportajes a lo largo del proyecto.

Indicators of progress:

- Número de ejemplares distribuidos.
- Número de direcciones a las que se envía la newsletter.
- Número de artículos publicados en prensa local.

E. Project management and monitoring of the project progress

ACTION E.1: Acciones de gestión y seguimiento del proyecto

Description and methods employed (what, how, where and when):

La gestión del proyecto recaerá en un Comité de Dirección que presidirá el Consejero de Medio Ambiente del Ayuntamiento (o persona en quien delegue). En dicho comité estarán representadas todas las áreas del Ayuntamiento implicadas en el proyecto, y la empresa consultora que se encargue de las labores de seguimiento y evaluación externa, bajo la coordinación de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Las funciones del Comité son:

1. Reparto de tareas y asignación de responsables ya sea personal público o personal adscrito específicamente al proyecto.
2. Informar a la CE sobre el progreso y los logros alcanzados (técnicos y financieros) en el proyecto LIFE+ de acuerdo a las guías provistas por la Comisión y a las Disposiciones Comunes. El Comité de Dirección validará y suscribirá los informes inicial, intermedios o finales del proyecto. Dichos informes los elaborará personal técnico apoyado por personal financiero y se someterán a la aprobación del Comité de Dirección.
3. Aprobar las partidas de gastos relativos al proyecto de acuerdo al proyecto aprobado.
4. Realizar un seguimiento continuo y una evaluación periódica del proyecto, con objeto de conocer los avances y anticipar posibles desviaciones. Para ello se apoyará en una asistencia técnica externa.
5. Aprobar los avances e hitos alcanzados en el proyecto.
6. Seleccionar proveedores y contratistas.
7. Decidir sobre posibles desviaciones que puedan ocurrir para garantizar el cumplimiento de objetivos previstos.
8. Comunicar a la Comisión Europea cualquier cambio producido en la ejecución del proyecto.
9. Cumplir el Acuerdo de Subvención y las Provisiones Comunes suscritas por el Ayuntamiento de Zaragoza, así como los acuerdos de colaboración con los socios del proyecto y con el resto de colaboradores públicos y privados.
10. Coordinar y participar en redes de proyectos para el intercambio de información y la difusión de resultados. Para la realización de estas funciones, el Comité de Dirección se apoyará para el seguimiento y control del proyecto, en una asistencia técnica externa independiente que realizará un seguimiento con carácter continuo de las actividades previstas y una evaluación de los resultados y objetivos alcanzados.

A nivel operativo se mantendrán reuniones con periodicidad mínima trimestral, en las que se reportará al Comité información puntual del estado del proyecto así como posibles incidencias con objeto de facilitar el proceso de toma de decisión en el ajuste de actuaciones y calendarios. Las acciones de seguimiento y evaluación se realizarán de manera continua a partir de procedimientos de seguimiento basados en el concepto de Marco Lógico lo que permite estructurar los objetivos y componentes y por tanto analizar cada actuación en su contexto más amplio. El proceso de evaluación y seguimiento constituye así una herramienta básica de apoyo a la Dirección del Proyecto a través de su Comité de Dirección pero debe guardar una estrecha y también continua relación con los diferentes responsables y áreas de trabajo (técnicas y administrativas) a lo largo de su ejecución.

Las grandes áreas de trabajo en el marco de la Evaluación y Seguimiento comprenden:

1. **Evaluación inicial:** Incluye el análisis pormenorizado del proyecto y todo su contenido, principal herramienta y guía de trabajo para la ejecución. Supone una parte fundamental que podría sugerir la reorientación de determinadas acciones para el alcance de los objetivos previstos. El examen de esta situación de partida contribuye a las tareas de elaboración del **Inception Report.**, pero complementa a éste facilitando una herramienta a la Dirección para la toma de decisiones en relación a posibles incidencias no

previstas e impacto de las mismas en el desarrollo del proyecto, nuevas estrategias a incorporar y encaje en la planificación del proyecto para el cumplimiento de sus objetivos o ampliación y/o enriquecimiento de los mismos.

2. Desarrollo de una herramienta de seguimiento y evaluación que permita sistematizar la información de partida y las actuaciones que van siendo ejecutadas. Esta herramienta informática diseñada en el inicio, flexible para la incorporación de nuevos indicadores, y desarrollada bajo criterios de usabilidad, y a partir de criterios de seguimiento basados en el concepto de Marco Lógico recoge cada uno de los ítems que integra cada tarea y fase así como la calendarización y las partidas de gasto asociadas, su vinculación a otras tareas y los indicadores de actividad, resultados, objetivos e impactos. Esta herramienta de seguimiento deberá diseñarse para su aplicación continua, a lo largo de la ejecución del proyecto y deberá permitir su actualización en base a reajustes o incorporación de nuevas actividades, objetivos o estrategias que enriquezcan el proyecto. Los resultados de la implantación de la Herramienta serán analizados en las sucesivas reuniones del Comité de Dirección del Proyecto y además de su funcionalidad en la toma de decisiones permitirá aportar datos concretos para comunicaciones y otras estrategias de difusión contempladas en el Proyecto.

3. Proceso de seguimiento y evaluación continua y final. Las acciones de seguimiento y evaluación se realizarán de acuerdo al calendario previsto de las actividades, de manera continua para facilitar los procesos de análisis y toma de decisiones en cada uno de los Comités de Dirección (trimestrales). Este proceso conlleva además el establecimiento de un sistema de coordinación con los gestores y técnicos a cargo de la ejecución del proyecto que posibilite alimentar el proceso con los indicadores derivados de las acciones, resultados y objetivos e impactos. Por otra parte, las actividades de seguimiento y evaluación darán respuesta a las exigencias de la CE en relación a los informes (Inicial, Intermedio y Final).

En relación al **Servicio de acompañamiento a la gestión y dirección el Proyecto** enmarcado en la Asistencia Externa, se trata de un apoyo a la Dirección del Proyecto en las labores de seguimiento y evaluación del mismo. Esta labor se desarrolla con carácter continuo a lo largo de la ejecución del Proyecto, se integra en el Comité de Dirección del Proyecto y requiere de un equipo externo que confiera independencia y objetividad a las labores de seguimiento y evaluación integrando las tareas que se detallan en la **Acción E1** y que precisan de una asistencia externa en los ámbitos antes mencionados y descritos:

- Evaluación inicial.
- Desarrollo de la herramienta.
- Evaluación continua y final.

De hecho, el Ayuntamiento de Zaragoza, se apoya en gran parte de sus proyectos en asistencias externas con un mayor grado de conocimiento de herramientas de evaluación y seguimiento, con carácter objetivo e independiente, que han demostrado aportar a los mismos mayores garantías de éxito.

No obstante, de acuerdo a las consultas realizadas con empresas del sector, y de acuerdo a la experiencia acumulada en la aplicación de metodologías basadas en el marco lógico y métodos de carácter sistémico, esta partida de Asistencia Externa puede quedar reducida en 39.000 €.

Constraints and assumptions:

Las labores de Seguimiento requieren de una implicación por parte del equipo director y técnico que dé respuestas a las necesidades de información en tiempo y forma, requeridas por las herramientas y metodologías de seguimiento. Los riesgos de la falta de implicación serán minimizados a partir de la definición de procedimientos y la dotación de herramientas que faciliten y agilicen el intercambio de información.

Además la implicación activa, ya formalizada, del equipo de gobierno y el equipo técnico a partir de la inclusión de los objetivos del presente proyecto en la programación política, aseguran una óptima participación y organización de los recursos técnicos que se adscribirán al proyecto.

Otro posible riesgo a considerar es el de la necesidad de contar con personal experto en la gestión de proyectos europeos. La experiencia del Ayuntamiento de Zaragoza en proyectos medioambientales y en la gestión de proyectos europeos de envergadura facilitan una gestión eficiente que se apoyará en las

herramientas de seguimiento y evaluación para su optimización a lo largo de la duración del proyecto.

En el calendario se ha previsto un margen adicional que permita afrontar los posibles retrasos derivados de los riesgos expuestos.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

- Celebración de al menos 6 comités de dirección.
- Presentación de al menos 2 informes ante la Comisión europea.

Indicators of progress:

- Número de Comités de Dirección celebrados.
- Número de informes de seguimiento (informes trimestrales).
- Elaboración de Informes intermedio y final de acuerdo a requerimientos del programa.

E. Project management and monitoring of the project progress

ACTION E.2: Acciones en red con otros proyectos

Description and methods employed (what, how, where and when):

La promoción del concepto de Infraestructura Verde es en estos momentos un eje central de las políticas europeas en materia de medio ambiente y de conservación de la biodiversidad. Este hecho refuerza la importancia y la oportunidad del trabajo en red entre diferentes experiencias europeas para intercambio de buenas prácticas, generación de pensamiento colectivo, y aportación de valor añadido europeo. En este sentido, y dada la dimensión de Zaragoza, el proyecto se centrará de manera particular en articular **redes de colaboración con ciudades de tamaño medio-grande** (entre 400.000 y 2.000.000 habitantes, de manera orientativa) que estén trabajando o estén interesadas en llevar a cabo acciones de promoción de su infraestructura verde.

Para ello, por parte del personal municipal se **habilitará una base de datos**, accesible desde la web del proyecto, con este tipo de experiencias y ciudades. A las mismas se les harán llegar copia de todos los entregables generados por el proyecto.

Asimismo, en el primer trimestre de 2015 se celebrará un **Encuentro europeo de ciudades con infraestructura verde**, que nace con vocación de continuidad y al que se espera que puedan acudir del orden de 100 asistentes, y se puedan mostrar del orden de 20 experiencias concretas, bien de manera directa (conferencias), bien por video-conferencia o mediante posters. Todo este material será compilado en un **documento en formato electrónico**, en inglés como idioma vehicular. El Encuentro contará con su espacio particular en la web del proyecto, incluirá en su programación la visita a espacios concretos de la Infraestructura Verde de Zaragoza, y contará con presencia de medios de comunicación, locales y especializados.

Para su adecuada difusión, el Ayuntamiento se apoyará, entre otras, en las siguientes Redes y grupos de trabajo:

- Base de datos de proyectos LIFE relacionados con infraestructura verde.
- Comité de las Ciudades y Regiones de Europa. - Eurocities (120 ciudades metropolitanas).
- Asociación de Gobiernos Locales para la Sostenibilidad (475 ciudades).
- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Red española de Gobiernos Locales + Biodiversidad (232 municipios).
- Red Española de Ciudades por el Clima (297 municipios).

De manera concreta, se colaborará con los proyectos LIFE que estarán vigentes a lo largo del proyecto LIFE Zaragoza Natural, y que son gestionados por autoridades locales, siendo muy adecuados los siguientes:

1. Teruel Balance+Positivo - Recovery of the natural periurban area "Las Arcillas": Sustainable "Environmental Balance", LIFE11 ENV/ES/000515. Ayuntamiento de Teruel, España. 2012-2015.
2. SeineCityPark - Development of an urban green infrastructure in the Chanteloup loop, LIFE11 ENV/FR/000746, Département' d' Yvelines, Francia. 2012-2017
3. Burren Tourism - Burren Tourism for Conservation, LIFE11 ENV/IE/000922. Clare County Council, Irlanda. 2012-2017.
4. TEN - T.E.N. (Trentino Ecological Network): a focal point for a Pan-Alpine Ecological Network. LIFE11 NAT/IT/000187. Provincia de Trento, Italia. 2012-2016.

5. TIB - TRANS INSUBRIA BION - TIB - Trans Insubria Bionet. Habitat connection and improvement along the Insubria ecological corridor between the Alps and the Ticino valley
6. LIFE10 NAT/IT/000241. Provincia de Varese, Italia. 2011-2015

El Ayuntamiento contratará con una asistencia externa los servicios de: diseño de contenidos y programa científico, apoyo y viajes de ponentes, difusión y comunicación, materiales para asistentes, catering, sala y decoración. Del Encuentro se extraerán conclusiones prácticas para la creación, mantenimiento y promoción de infraestructuras verdes, que se harán llegar a la Comisión Europea.

Constraints and assumptions:

Una de las principales barreras para esta colaboración puede ser las diferencias de idioma. Para ello, el personal encargado en el Ayuntamiento de Zaragoza contará con dominio del inglés como lengua vehicular.

Otra barrera significativa pueden ser los diferentes marcos legislativos de los países, que pueden limitar la transferibilidad de los proyectos y experiencias. En este sentido, se requiere un trabajo previo de análisis de los diferentes proyectos para poder discernir las cuestiones esenciales de las que son accesorias, e implementar una colaboración útil con independencia del marco legal de aplicación.

Por otra parte, para facilitar la proyección de esta iniciativa, la ciudad de Zaragoza se apoyará en las numerosas redes y grupos de trabajo nacionales e internacionales de los que forma parte activa, y se beneficiará también de su peso social y político, en su calidad de quinta ciudad de España y una de las grandes ciudades europeas.

En el calendario se ha previsto un margen adicional que permita afrontar los posibles retrasos derivados de los riesgos expuestos.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

- Al menos 50 registros en la base de datos de experiencias y ciudades con infraestructura verde.
- Al menos 100 asistentes al I Encuentro Europeo de ciudades con infraestructura verde.

Indicators of progress:

- Número de registros en la base de datos.
- Número de experiencias presentadas en el I Encuentro Europeo.
- Número de asistentes al I Encuentro Europeo.

E. Project management and monitoring of the project progress

ACTION E.3: After-LIFE communication plan

Description and methods employed (what, how, where and when):

La Acción E3 integra exclusivamente y como acción separada la Acción After Communication Plan SIN COSTE ASOCIADO.

El After Communication Plan será diseñado como un Plan maestro dirigido a garantizar la diseminación del Proyecto, una vez finalizado el período de ejecución y financiación a través del Programa LIFE+.

Como tal, este Programa definirá Objetivos generales y del Plan, Destinatarios, Actividades, Responsables, Resultados previstos, Calendario de trabajo e Indicadores de Seguimiento. Todo ello con objeto de conformar una herramienta de trabajo que posicione a la ciudad de Teruel como ciudad de referencia en el ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad a partir de la recuperación e integración sostenible de sus espacios naturales.

El Plan, se definirá con horizonte temporal de dos años (2016-2018) a partir de los cuales se redefinirá de nuevo de acuerdo a los avances y realidades del Proyecto.

En la elaboración del After Communication Plan se prestará atención tanto a su viabilidad técnica como económica, definiéndose los recursos necesarios para su ejecución y las necesidades de financiación que deberán ser respondidas a partir de los instrumentos municipales establecidos para ello.

La realización del After Communication Plan, se diseñará con los recursos técnicos y humanos del Ayuntamiento de Zaragoza, atendiendo a la experiencia, conocimientos adquiridos y resultados obtenidos a lo largo de la ejecución del proyecto.

Además se basará especialmente en la Acción C2. Encuesta de percepción y conocimientos ciudadanos. Esta Acción tiene prevista la redacción de un Informe Final, en el que se recogerán los resultados obtenidos en función de las fases del proyecto, la categorización de perfiles según respuestas y los principales elementos valorados.

Constraints and assumptions:

No existen riesgos asociados a esta acción

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:

Expected results (quantitative information when possible):

- Realización del After-Communication Plan
- Aprobación y puesta en marcha

Indicators of progress:

- Número de actuaciones
- Número de destinatarios
- Número de agentes implicados

E. Project management and monitoring of the project progress**ACTION E.4:** Auditoría*Description and methods employed (what, how, where and when):*

De acuerdo a las Disposiciones Comunes, y dada la naturaleza y envergadura del proyecto se realizará una Auditoría de todo el proyecto, a partir de la contratación de servicios de una consultoría homologada para tal fin.

Los profesionales auditores a cargo de la auditoría deberán ser independientes y acreditados por el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas), con el objeto de comprobar que los esfuerzos financieros presentados a la Comisión Europea en el informe final del proyecto se han realizado conforme a las la legislación nacional, las normas contables y al marco jurídico aplicable a las entidades públicas españolas, certificar que todos los gastos que se haya incurrido respetan las Disposiciones comunes de la Iniciativa LIFE+, y emitir informes que puedan surtir efectos a terceros.

Constraints and assumptions:

No existen riesgos asociados a esta Acción.

Beneficiary responsible for implementation:

AYZARAGOZA

*Responsibilities in case several beneficiaries are implicated:**Expected results (quantitative information when possible):*

- Finalización de Informe de Auditoría con conformidad.

Indicators of progress:

No aplica.

DELIVERABLE PRODUCTS OF THE PROJECT

Name of the Deliverable	Number of the associated action	Deadline
Folleto general del Proyecto	A 1	28/11/2013
Fichas de la unidad didáctica	B 10	31/03/2014
Plan de orientaciones forestales para el Monte de Torrero	B 7	30/09/2014
Plan de regeneración y gestión del Vedado de Peñaflor	B 7	30/09/2014
10.000 ejemplares del folleto complementario en 3 idiomas	B 9	31/10/2014
10.000 ejemplares del folleto guía desplegable en español e inglés	B 9	31/10/2014
5000 ejemplares de la guía de la infraestructura verde de Zaragoza en español-inglés	B 9	31/10/2014
Folleto "Senderos del Gállego"	B 3	31/03/2015
Folleto sobre humedales singulares	B 3	31/03/2015
Folleto-mapa divulgativo de la infraestructura verde urbana	B 6	31/03/2015
Paneles informativos	B 4	31/03/2015
Paneles informativos	B 6	31/03/2015
Paneles informativos en espacios de conectividad del río Huerva	B 3	31/03/2015
Paneles informativos en humedales singulares	B 3	31/03/2015
Ponencias del I Encuentro Europeo de ciudades con Infraestructura Verde	E 2	30/06/2015
Estudio de las funciones ambientales e inundabilidad del humedal Galacho de Juslibol	B 2	30/09/2015
Estudio integrado interrelación entre la dinámica fluvial y las com vegetales de ribera	B 2	30/09/2015
Redacción de un anteproyecto demostrativo, para generar un espacio de inundabilidad en el Ebro	B 2	30/09/2015
Paneles informativos generales	D 2	17/12/2015
Documento de planeamiento urbanístico sobre la IV y la Estepa	B 1	31/12/2015
Proyecto técnico de lucha integrada contra la erosión en el ámbito de la zona de desagüe del Barranco de las Almunias	B 5	30/03/2016

Libro "Zaragoza, un tesoro por descubrir"	D 5	30/06/2016
Informes de resultados valoración de emisiones	C 1	30/09/2016
Informe PDF sobre Oportunidades de Empleo en el marco de Zaragoza Natural	C 3	31/10/2016
Informe Oportunidades de Empleo Zaragoza Natural	C 2	31/10/2016
Newsletter semestral	D 5	30/11/2016
Informe After-LIFE Communication Plan	E 3	15/12/2016
Informe Layman	D 3	15/12/2016
Informes de seguimiento (semestrales)	E 1	31/12/2016

MILESTONES OF THE PROJECT

Name of the Milestone	Number of the associated action	Deadline
Presentación pública del proyecto	A 1	12/12/2013
Presentación en comisiones informativas de la Infraestructura verde y del Plan de protección de la Estepa	B 1	31/01/2014
Puesta en servicio de la página web	D 1	31/03/2014
Adjudicación de los trabajos	B 4	30/06/2014
Adjudicación de los trabajos de recuperación	B 3	30/06/2014
Contratación (adjudicación) de los estudios	B 5	30/12/2014
Contratación (adjudicación) de estudios	B 2	31/03/2015
Puesta en servicio de la señalización intra y extraurbana	B 6	31/03/2015
Puesta en servicio de los entornos recuperados y senderos acondicionados	B 3	31/03/2015
Puesta en servicio de senderos y zonas acondicionadas	B 4	31/03/2015
Celebración del I Encuentro Europeo de Ciudades con Infraestructura Verde	E 2	29/05/2015
Colocación de los paneles informativos	D 2	17/12/2015
Aprobación por Pleno de la infraestructura verde y protección de la Estepa	B 1	31/12/2015

Creación de la Red de Custodia (firma del Pacto)	B 8	30/06/2016
Finalización de trabajos de mejora del estado ecológico de la matriz verde	B 7	30/06/2016
Presentación social del libro "Zaragoza, un tesoro por descubrir"	D 5	30/06/2016
Publicación final del dato de emisiones.	C 1	31/10/2016
Presencia en CONAMA 2016	D 4	30/11/2016
Publicación del Informe Layman	D 3	15/12/2016

ACTIVITY REPORTS FORESEEN

Please indicate the deadlines for the following reports:

- Inception Report (to be delivered within 9 months after the project start);
- Progress Reports n°1, n°2 etc. (if any; to ensure that the delay between consecutive reports does not exceed 18 months);
- Mid-term Report with payment request (only for project longer than 24 months)
- Final Report with payment request (to be delivered within 3 months after the end of the project)

Type of report	Deadline
Inception report	30/05/2014
Progress report	30/11/2015
Midterm report	31/12/2015
Final report	30/12/2016

TIMETABLE

Action		2013				2014				2015				2016				2017				2018						
Action number	Name of the action	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV			
A. Preparatory actions:																												
A.1	ACCIONES PREPARATORIAS			■	■																							
B. Implementation actions:																												
B.1	Acciones de carácter legal y administrativo				■	■	■	■	■																			
B.2	Aumento de la base de conocimientos de la matriz azul								■	■	■	■																
B.3	Mejora de la conectividad de la matriz azul								■	■	■	■																
B.4	Mejora del estado ecológico de la matriz azul: riberas del río Gállego							■	■	■	■																	
B.5	Aumento de la base de conocimientos de la matriz verde									■	■	■	■	■	■													
B.6	Mejora de la conectividad de la infraestructura verde									■	■																	
B.7	Mejora del estado ecológico de la matriz verde									■	■	■	■	■	■	■	■											
B.8	Aplicación del modelo de custodia del territorio para el sector primario													■	■	■	■	■	■	■								
B.9	Plan de acción y promoción turística "Zaragoza natural"													■	■	■	■	■	■									
B.10	Campaña de promoción ciudadana del entorno de Zaragoza								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■									
C. Monitoring of the impact of the project actions:																												
C.1	Valoración de la conectividad de la Infraestructura Verde y de las emisiones de CO2 del proyecto				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■											
C.2	Encuesta de evolución de la percepción y el conocimiento ciudadano e impacto económico																	■	■	■	■							
C.3	Monitorización del impacto socio-económico																	■	■	■	■							
D. Communication and dissemination actions:																												
D.1	Página web del Proyecto					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
D.2	Paneles informativos														■	■												
D.3	Layman report																				■	■						
D.4	Difusión del proyecto en jornadas y foros														■	■	■	■	■	■	■	■	■					
D.5	Publicaciones e inserciones en prensa y medios																	■	■	■								
E. Project management and monitoring of the project progress:																												
E.1	Acciones de gestión y seguimiento del proyecto					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
E.2	Acciones en red con otros proyectos														■	■	■											

E.3	After-LIFE communication plan													
E.4	Auditoría											■	■	



LIFE12 ENV/ES/000567

FINANCIAL APPLICATION FORMS

Part F – financial information

Budget breakdown cost categories	Total cost in €	Eligible Cost in €	% of total eligible costs
1. Personnel		688,627	42.20 %
2. Travel and subsistence		8,925	0.55 %
3. External assistance		468,985	28.74 %
4. Durable goods			
4.a Infrastructure	636,797	159,192	9.76 %
4.b Equipment	148,560	74,280	4.55 %
4.c Prototype	0	0	0.00 %
5. Land purchase / long-term lease / one-off compensation payments	Not applicable		
6. Consumables		124,992	7.66 %
7. Other Costs		0	0.00 %
8. Overheads		106,750	6.54 %
TOTAL	2,183,636	1,631,751	100 %

Contribution breakdown	In €	% of TOTAL	% of total eligible costs
Requested EU contribution	815,875	37.36 %	50.00 %
Coordinating Beneficiary's contribution	1,367,761	62.64 %	
Associated Beneficiaries' contribution	0	0.00 %	
Co-financiers contribution	0	0.00 %	
TOTAL	2,183,636	100.00 %	

Cost category in Euro									
Project action	1. Personnel	2. Travel	3. External assistance	4.a Infra-structure	4.b Equipment	4.c Prototype	6. Consumables	7. Other	TOTAL
A1 ACCIONES PREPARATORIAS	20,683	1,395	8,850	0	0	0	8,380	0	39,308
B1 Acciones de carácter legal y administrativo	63,980	0	55,000	0	0	0	0	0	118,980
B2 Aumento de la base de conocimientos de la matriz azul	45,293	0	106,430	0	0	0	0	0	151,723
B3 Mejora de la conectividad de la matriz azul	50,138	0	19,470	440,000	29,500	0	18,000	0	557,108
B4 Mejora del estado ecológico de la matriz azul: riberas del río Gállego	58,606	0	0	196,797	0	0	2,250	0	257,653
B5 Aumento de la base de conocimientos de la matriz verde	35,685	0	37,515	0	0	0	0	0	73,200

LIFE12 ENV/ES/000567 - R2 - Costs per Action

B6 Mejora de la conectividad de la infraestructura verde	9,741	0	1,470	0	50,360	0	9,500	0	71,071
B7 Mejora del estado ecológico de la matriz verde	50,585	0	51,000	0	0	0	0	0	101,585
B8 Aplicación del modelo de custodia del territorio para el sector primario	27,782	0	22,000	0	0	0	0	0	49,782
B9 Plan de acción y promoción turística "Zaragoza natural"	56,909	5,160	37,100	0	4,500	0	23,000	0	126,669
B10 Campaña de promoción ciudadana del entorno de Zaragoza	92,168	0	250	0	62,700	0	38,740	0	193,858
C1 Valoración de la conectividad de la Infraestructura Verde y de las emisiones de CO2 del proyecto	12,014	0	0	0	0	0	0	0	12,014
C2 Encuesta de evolución de la percepción y el conocimiento ciudadano e impacto económico	6,892	0	32,500	0	0	0	0	0	39,392
C3 Monitorización del impacto socio-económico	3,151	0	7,500	0	0	0	0	0	10,651

LIFE12 ENV/ES/000567 - R2 - Costs per Action

D1 Página web del Proyecto	26,715	0	10,100	0	0	0	0	0	36,815
D2 Paneles informativos	5,614	0	0	0	1,500	0	0	0	7,114
D3 Layman report	5,614	0	1,300	0	0	0	4,000	0	10,914
D4 Difusión del proyecto en jornadas y foros	16,832	2,110	0	0	0	0	0	0	18,942
D5 Publicaciones e inserciones en prensa y medios	31,943	0	0	0	0	0	21,122	0	53,065
E1 Acciones de gestión y seguimiento del proyecto	30,398	260	39,000	0	0	0	0	0	69,658
E2 Acciones en red con otros proyectos	37,884	0	32,500	0	0	0	0	0	70,384
E3 After-LIFE communication plan	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIFE12 ENV/ES/000567 - R2 - Costs per Action

E4 Auditoría	0	0	7,000	0	0	0	0	0	7,000
Overheads									106,750
TOTAL	688,627	8,925	468,985	636,797	148,560	0	124,992	0	2,183,636

Coordinating Beneficiary's contribution

Country code	Beneficiary short name	Total costs of the actions in € (including overheads)	Beneficiary's own contribution in €	Amount of EU contribution requested in €
ES	AYZARAGOZA	2,183,636	1,367,761	815,875

Associated Beneficiaries' contribution

Country code	Beneficiary short name	Total costs of the actions in € (including overheads)	Associated beneficiary's own contribution in €	Amount of EU contribution requested in €
TOTAL Associated Beneficiaries		0	0	0

TOTAL All Beneficiaries		2,183,636	1,367,761	815,875
--------------------------------	--	------------------	------------------	----------------

Co-financiers contribution

Co-financier's name	Amount of co-financing in €
TOTAL	0

Direct Personnel costs

				Calculation =>	A	B	A x B
Beneficiary short name	Action number	Type of contract	Category/Role in the project	Daily rate (rounded to the nearest €)	Number of person-days	Direct personnel costs (€)	
AYZARAGOZ A	A 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	36	7,884	
AYZARAGOZ A	A 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Arquitecto	346	2	692	
AYZARAGOZ A	A 1	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	A 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Jurídico	263	27	7,101	
AYZARAGOZ A	A 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	11	2,409	
AYZARAGOZ A	A 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Arquitecto	346	18	6,228	
AYZARAGOZ A	B 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Jurídico	263	54	14,202	
AYZARAGOZ A	B 1	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	180	39,420	
AYZARAGOZ A	B 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 2	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	162	35,478	
AYZARAGOZ A	B 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	14	3,066	
AYZARAGOZ A	B 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Arquitecto	346	12	4,152	
AYZARAGOZ A	B 3	Permanent staff or civil servantnull	Operario / Unidad de Medio Ambiente	174	14	2,436	

Direct Personnel costs

				Calculation =>	A	B	A x B
Beneficiary short name	Action number	Type of contract	Category/Role in the project	Daily rate (rounded to the nearest €)	Number of person-days	Direct personnel costs (€)	
AYZARAGOZ A	B 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	162	35,478	
AYZARAGOZ A	B 3	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Arquitecto	346	12	4,152	
AYZARAGOZ A	B 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	25	5,475	
AYZARAGOZ A	B 4	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 4	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	25	5,475	
AYZARAGOZ A	B 4	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 4	Permanent staff or civil servantnull	Operario / Unidad de Medio Ambiente	174	104	18,096	
AYZARAGOZ A	B 4	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Arquitecto	346	14	4,844	
AYZARAGOZ A	B 4	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	126	27,594	
AYZARAGOZ A	B 5	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	90	19,710	
AYZARAGOZ A	B 5	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Arquitecto	346	16	5,536	
AYZARAGOZ A	B 5	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización	219	25	5,475	
AYZARAGOZ A	B 5	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Jurídico	263	9	2,367	
AYZARAGOZ A	B 5	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 5	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 6	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	9	1,971	

Direct Personnel costs

				Calculation =>	A	B	A x B
Beneficiary short name	Action number	Type of contract	Category/Role in the project	Daily rate (rounded to the nearest €)	Number of person-days	Direct personnel costs (€)	
AYZARAGOZ A	B 6	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 6	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 6	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Arquitecto	346	7	2,422	
AYZARAGOZ A	B 6	Permanent staff or civil servantnull	Operario / Unidad de Medio Ambiente	174	7	1,218	
AYZARAGOZ A	B 6	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 7	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Arquitecto	346	9	3,114	
AYZARAGOZ A	B 7	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 7	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	25	5,475	
AYZARAGOZ A	B 7	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	144	31,536	
AYZARAGOZ A	B 7	Permanent staff or civil servantnull	Operario / Unidad de Medio Ambiente	174	54	9,396	
AYZARAGOZ A	B 8	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 8	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	90	19,710	
AYZARAGOZ A	B 8	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	25	5,475	
AYZARAGOZ A	B 8	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	B 9	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 9	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	25	5,475	
AYZARAGOZ A	B 9	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	198	43,362	
AYZARAGOZ A	B 9	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	32	7,008	

Direct Personnel costs

				Calculation =>	A	B	A x B
Beneficiary short name	Action number	Type of contract	Category/Role in the project	Daily rate (rounded to the nearest €)	Number of person-days	Direct personnel costs (€)	
AYZARAGOZ A	B 10	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	333	72,927	
AYZARAGOZ A	B 10	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	B 10	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	58	12,702	
AYZARAGOZ A	B 10	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	25	5,475	
AYZARAGOZ A	C 1	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	C 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	18	3,942	
AYZARAGOZ A	C 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	25	5,475	
AYZARAGOZ A	C 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	C 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	6	1,314	
AYZARAGOZ A	C 2	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	5	760	
AYZARAGOZ A	C 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	5	1,095	
AYZARAGOZ A	C 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	17	3,723	
AYZARAGOZ A	C 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	2	438	
AYZARAGOZ A	C 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	8	1,752	
AYZARAGOZ A	C 3	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	2	304	
AYZARAGOZ A	C 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	3	657	
AYZARAGOZ A	D 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	50	10,950	
AYZARAGOZ A	D 1	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	36	5,472	

Direct Personnel costs

				Calculation =>	A	B	A x B
Beneficiary short name	Action number	Type of contract	Category/Role in the project	Daily rate (rounded to the nearest €)	Number of person-days	Direct personnel costs (€)	
AYZARAGOZ A	D 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	36	7,884	
AYZARAGOZ A	D 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	11	2,409	
AYZARAGOZ A	D 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	D 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	2	438	
AYZARAGOZ A	D 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	9	1,971	
AYZARAGOZ A	D 2	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	11	1,672	
AYZARAGOZ A	D 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	9	1,971	
AYZARAGOZ A	D 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	D 3	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	11	1,672	
AYZARAGOZ A	D 3	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	2	438	
AYZARAGOZ A	D 4	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	65	14,235	
AYZARAGOZ A	D 4	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	D 4	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	D 5	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	7	1,064	
AYZARAGOZ A	D 5	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	29	6,351	
AYZARAGOZ A	D 5	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	90	19,710	
AYZARAGOZ A	D 5	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	22	4,818	
AYZARAGOZ A	E 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	18	3,942	

Direct Personnel costs

				Calculation =>	A	B	A x B
Beneficiary short name	Action number	Type of contract	Category/Role in the project	Daily rate (rounded to the nearest €)	Number of person-days	Direct personnel costs (€)	
AYZARAGOZ A	E 1	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	151	22,952	
AYZARAGOZ A	E 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	9	1,971	
AYZARAGOZ A	E 1	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	7	1,533	
AYZARAGOZ A	E 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	29	6,351	
AYZARAGOZ A	E 2	Permanent staff or civil servantnull	Administrativo / Gestión y apoyo de proyecto	152	36	5,472	
AYZARAGOZ A	E 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	29	6,351	
AYZARAGOZ A	E 2	Permanent staff or civil servantnull	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	90	19,710	
TOTAL =>						3,218	688,627

Travel and subsistence costs

				Calculation =>	A	B	A + B
Beneficiary short name	Action number	Destination (From / To)	Outside EU (YES / NO)	Purpose of travel/number of trips and persons travelling, duration of trip (in days)	Travel costs (€)	Subsistence costs (€)	Total travel and subsistence costs (€)
AYZARAGOZ A	A 1	Zaragoza - Bruselas	No	Participación Conferencia Internacional 2 personas 3 días, tren + avion + Hotel 2 noches	900	495	1,395
AYZARAGOZ A	B 9	Zaragoza - Cáceres	No	Presentación proyecto en Feria Internacional de Turismo ornitológico 2 personas 2 días, tren+coche + Hotel 2 noches	360	330	690
AYZARAGOZ A	B 9	Zaragoza - Utrecht	No	Promoción LIFE Zaragoza Natural LIFE Dutch Tourism Expo (The Netherlands) 2 personas 2 días, tren + avion + Hotel 2 noches	900	330	1,230
AYZARAGOZ A	B 9	Zaragoza -Berlín	No	Promoción LIFE Zaragoza Natural Feria ITB Berlín Zaragoza-Madrid-Berlín + Vuelo+Hotel 5 noches 3 personas	1,350	495	1,845
AYZARAGOZ A	B 9	Zaragoza - París	No	Promoción LIFE Zaragoza Natural Destination Nature Paris 2 personas 3 días, tren + avion + Hotel 2 noches	900	495	1,395
AYZARAGOZ A	D 4	Zaragoza - Madrid	No	Participación CONAMA 2 personas 2 días, tren + Hotel 2 noches	220	330	550
AYZARAGOZ A	D 4	Zaragoza - Bruselas	No	Participación Green Week 2 personas 4 días, tren + avion + Hotel 2 noches	900	660	1,560
AYZARAGOZ A	E 1	Zaragoza - Madrid	No	GGastos de viaje Reunión CE 2 personas: Zaragoza-Madrid	220	40	260
TOTAL =>					5,750	3,175	8,925

External assistance costs

Beneficiary short name	Action number	Procedure	Description	Costs (€)
AYZARAGOZ A	A 1	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Catering Jornada de presentación (150 pax)	1,050
AYZARAGOZ A	A 1	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Plan de difusión y comunicación. Desarrollo de imagen corporativa	7,800
AYZARAGOZ A	B 1	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Redacción de los instrumentos de planeamiento necesarios para la integración del Plan Especial de la Estepa en el PGOU	34,000
AYZARAGOZ A	B 1	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Serv. mediación y apoyo en proceso participación ciudadana en la redacción de las figuras de protección de la I.V	21,000
AYZARAGOZ A	B 2	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Redacción de anteproyecto demostrativo, para generar un espacio de inundabilidad mediante técnicas de gestión fluvial sostenible	37,000
AYZARAGOZ A	B 2	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Estudio de las funciones ambientales e inundabilidad del humedal Galacho de Juslibol (LIC Galachos)	34,000
AYZARAGOZ A	B 2	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Estudio integrado de la interrelación entre la dinámica fluvial y las comunidades vegetales de ribera	34,000
AYZARAGOZ A	B 2	Solicitud de 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Traducción Inglés "abstract" de Estudios demostrativos matriz azul (13000 palabras)	1,430
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño paneles informativos trabajos de recuperación	1,000
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño de la red itinerario delas dolinas	17,000
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Traducción paneles conectividad longitudinal de los corredores fluviales Ebro y Gállego (1000 palabras)	110
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráficos panel interpretativo y señalización red-itinerario humedales	250
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráfico panel interpretativo y señalización conectividad longitudinal de los corredores fluviales Ebro y Gállego	1,000
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Traducción paneles red-itinerario humedales (1000 palabras)	110
AYZARAGOZ A	B 5	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Redacción de un proyecto técnico en el ámbito de la zona de desagüe del Barranco de las Almunias	36,800
AYZARAGOZ A	B 5	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Traducción Inglés "abstract" de proyecto técnico en el ámbito de la zona de desagüe del Barranco de las Almunias	715
AYZARAGOZ A	B 6	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráfico Cartel para mupy ruta "infraestructura verde" urbana	620
AYZARAGOZ A	B 6	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráfico mapa-folleto para mupy ruta "infraestructura verde" urbana	600
AYZARAGOZ A	B 6	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráfico paneles informativos "Infraestructura verde" urbana	250
AYZARAGOZ A	B 7	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Redacción de un plan especial para la protección del Vedado de Peñaffor y su entorno	36,500

External assistance costs

Beneficiary short name	Action number	Procedure	Description	Costs (€)
AYZARAGOZ A	B 7	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Plan de orientaciones forestales para el Monte de Torrero	14,500
AYZARAGOZ A	B 8	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Acompañamiento Implantación Modelo de custodia ambiental	22,000
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Edición y montaje de video "Vivencias LIFE Zaragoza Natural"	5,200
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráfico y maquetación folleto cuatríptico en tres idiomas - A5 Medida abierto: 59x21. Infraestructura verde Zaragoza	350
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Honorarios ponentes Turismo medioambiental (40 horas + diseño formativo + materiales on line)	2,200
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráfico y maquetación folleto-guía bilingüe (español/inglés) Tamaño Cuadrípticos - A5 Medida abierto: 59x21. Infraestructura verde Zaragoza	350
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Servicio de gestión de Ferias promoción LIFE Zaragoza Natural (Inscripción participantes, Alquiler de stands, materiales, montaje) 3 Ferias Internacionales	26,550
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Gestión de visitas "LIFE Zaragoza natural, un entorno por descubrir" Bus+seguro formación	1,200
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño Gráfico ""LIFE Escolar Zaragoza Natural". Libro Profesor. 50 páginas	600
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráfico y maquetación guía bilingüe (español/inglés) 40 págs. Infraestructura verde Zaragoza	650
AYZARAGOZ A	B 10	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráfico "LIFE Escolar Zaragoza Natural". Fichas alumnos. 10 fichas	250
AYZARAGOZ A	C 2	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Realización de trabajo de campo (2 sondeos), análisis e informes.	32,500
AYZARAGOZ A	C 3	Solicitud de 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Realización de trabajo de campo (2 sondeos), análisis e informes.	7,500
AYZARAGOZ A	D 1	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño, programación, actualización y mantenimiento de página web	9,000
AYZARAGOZ A	D 1	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Traducción de secciones principales página web	1,100
AYZARAGOZ A	D 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Traducción Layman Report	1,300
AYZARAGOZ A	E 1	Servicio de acompañamiento a la gestión y dirección el Proyecto	Servicio de acompañamiento a la gestión y dirección el Proyecto	39,000
AYZARAGOZ A	E 2	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	I Encuentro Europeo de Ciudades con Infraestructura Verde. (diseño de contenidos y programa científico, apoyo y viajes de ponentes, difusión y comunicación, materiales para asistentes, catering, sala	32,500

External assistance costs

Beneficiary short name	Action number	Procedure	Description	Costs (€)
AYZARAGOZ A	E 4	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	External Audit	7,000
TOTAL =>				468,985

Durable goods: Infrastructure costs

Beneficiary short name	Action number	Procedure	Description	Actual cost (€)	Depreciation (eligible cost) (€)
AYZARAGOZ A	B 3	Recuperación de la conexión de la ciudad con el río Huerva, casi en su desembocadura en el Ebro 9.800 m2., Suavizar pendiente de las orillas . Tareas de limpieza y retirada de la antiguas barandillas	Recuperación de la conexión de la ciudad con el río Huerva, casi en su desembocadura en el Ebro 9.800 m2., Suavizar pendiente de las orillas . Tareas de limpieza y retirada de la antiguas barandillas	200,000	50,000
AYZARAGOZ A	B 3	Concurso público	Conexión de la ciudad con la confluencia entre el río Huerva y el Canal Imperial de Aragón. 11.250 m2. Escaleras de acceso, reperfilado y suavizado de pendiente de entrada. Limpieza de la vegetación e	200,000	50,000
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Recuperación de la conectividad longitudinal de los corredores fluviales río Ebro y río Gállego.	40,000	10,000
AYZARAGOZ A	B 4	Concurso público	Actuaciones de mejora del estado ecológico de la ribera del Gállego y Peña del Cuervo. desbroces, repoblaciones, eliminación de pies enfermos y muertos, etc. plantaciones, accesos, etc. Instalación de	196,797	49,192
TOTAL =>				636,797	159,192

Durable goods: equipment costs

Beneficiary short name	Action number	Procedure	Description	Actual cost (€)	Depreciation (eligible cost) (€)
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Paneles informativos trabajos de recuperación. 1,5x1 protegido metacrilato. Soporte metal. 2 uds	1,000	500
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Panel interpretativo y señalización red-itinerario humedales 9.5 km 3 hitos. Panel 1,5x1 protegido metacrilato color soporte madera	1,500	750
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Panel interpretativo y señalización conectividad longitudinal de los corredores fluviales Ebro y Gállego. 2 hitos. Panel 1,5x1 protegido metacrilato color soporte madera	1,000	500
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Adquisición mesas de picnic, bancos, papeleras, juegos infantiles y caseta-barbacoa revestida en piedra.	26,000	13,000
AYZARAGOZ A	B 6	Concurso público	Paneles informativos "Infraestructura verde" urbana. 1,5x1 protegido metacrilato. Soporte metal. Min. 80	50,000	25,000
AYZARAGOZ A	B 6	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Señales identificativas y de distancias Vías pecuarias y caminos rurales "infraestructura verde extraurbana". 40km (mín. 8 uds)	360	180
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Paneles interpretativos malla azul. 9 uds. 1,5x1 protegido metacrilato color soporte madera	4,500	2,250
AYZARAGOZ A	B 10	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Webcams Exterior impermeable día y noche. Lente panorámica. IP Conectividad PoE	1,800	900
AYZARAGOZ A	B 10	Concurso público	Exposición itinerante sobre los ecosistemas de Zaragoza	60,000	30,000
AYZARAGOZ A	B 10	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Pantallas digitales conexión Centros Ambientales (2uds)	900	450
AYZARAGOZ A	D 2	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Paneles informativos genéricos LIFE Zaragoza Natural	1,500	750
TOTAL =>				148,560	74,280

Consumables

Beneficiary short name	Action number	Procedure	Description	Costs (€)
AYZARAGOZ A	A 1	Contratación directa	Tarjetornes invitación Jornada de presentación Proyecto 21x10 imp 4/4 tintas papel 300 gra+ sobres semirrigidos ecológicos (1000 uds) y envío	1,200
AYZARAGOZ A	A 1	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Folleto general tríptico tamaño A4 imp. 4/4 tintas sobre papel reciclado 170 gr 20000 uds	7,000
AYZARAGOZ A	A 1	Contratación directa	2 Roller (reutilizable) Jornadas todo color imp en lona con bolsa y soporte 85x200cms. Inglés español	180
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Folleto explicativo red-itinerario humedales 16x14 4/4 tintas papel reciclado 170 gr 20000 uds	9,000
AYZARAGOZ A	B 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Folleto explicativo conectividad longitudinal de los corredores fluviales Ebro y Gállego 16x14 4/4 tintas papel reciclado 170 gr 20000 uds	9,000
AYZARAGOZ A	B 4	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Compra de 1000 ejemplares de variedades autóctonas	2,250
AYZARAGOZ A	B 6	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Mapa folleto "infraestructura verde" urbana 21x30 4/4 tintas papel reciclado 170 grs 5000 uds	9,000
AYZARAGOZ A	B 6	Contratación directa	Impresión cartel mupy 150 gr digital cuatricomía. 20 uds	500
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Impresión folleto cuatríptico en tres idiomas - A5 Medida abierto: 59x21.Infraestructura verde Zaragoza 250 grs 10000 uds	1,500
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Producción guía bilingüe 40 págs.Infraestructura verde Zaragoza 21x21 imo. Color 40 pags 100 grs. 5000 ejemplares	20,000
AYZARAGOZ A	B 9	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Producción folleto-guía bilingüe A5 Medida abierto: 59x21.Infraestructura verde Zaragoza. 10000 uds. 250 gr.	1,500
AYZARAGOZ A	B 10	Contratación directa	Carteles de difusión del Certamen "Naturaleza creativa" (100 uds x 3 ediciones)	540
AYZARAGOZ A	B 10	Contratación directa	Servicios de intalacion y mantenimiento de 4 wecams en territorio LIFE Zaragoza Natural	2,200
AYZARAGOZ A	B 10	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Diseño gráfico "LIFE Escolar Zaragoza Natural". Fichas alumnos. 10 fichas. 6000 ejemplares	6,000
AYZARAGOZ A	B 10	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Producción "LIFE Escolar Zaragoza Natural". Libro Profesor. 50 páginas. 21x21 imo. Color 100 grs. Cubierta. 600 uds	6,000
AYZARAGOZ A	B 10	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Concurso fotográfico (premios, difusión, folletos)	12,000
AYZARAGOZ A	B 10	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Compra de material fotográfico para difusión	12,000
AYZARAGOZ A	D 3	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Producción Layman report 20 págs. Grapado 100 grs. 5000 uds	4,000
AYZARAGOZ A	D 5	Solicitud 3 ofertas (Ley Contratos Sector Público)	Producción "Zaragoza natural, un tesoro por descubrir" 200 páginas 100 grs A4 Collor offset blco Cubierta. 1000 uds	21,122
TOTAL =>				124,992

Overheads

Beneficiary short name	Total direct costs of the project in €	Overhead amount (€)
AYZARAGOZA	1,525,001	106,750
	1,525,001	106,750

Annex I - Instructions for revising the proposal

Project number: LIFE12 ENV ES 567
Project title: LIFE ZARAGOZA NATURAL

Instruction number 40. Include answer to standard question 2) as a dedicated Annex.

It is our experience that a large proportion of projects arrive at the end of their foreseen project duration without having finalised key actions, and request a prolongation. The Commission, however, only grants prolongations in exceptional and unforeseen circumstances (see article 17 of the common provisions). Therefore:

a) Are you certain your foreseen duration is sufficient to finalise your key actions and fully achieve your project's objectives?

2.a.

El tiempo previsto es suficiente para ejecutar las acciones clave y cumplir los objetivos previstos en el proyecto, por las siguientes razones:

- El proyecto parte de un largo proceso de elaboración previa.
- El Ayuntamiento de Zaragoza mantiene habituales y buenas relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro y con el Gobierno de Aragón, que son las Administraciones con las que se comparten competencias ambientales en las materias del proyecto.
- Gran parte del equipo que se adscribirá al proyecto ha participado o incluso dirigido proyectos LIFE, estando por tanto familiarizado con los procedimientos.
- Los contenidos del proyecto ya han sido anticipados ante dichas Administraciones y el tejido social de la ciudad, en el seno de la Comisión de Biodiversidad (Comisión 21), en su reunión de fecha 16/11/2012.

b) Have you foreseen an extensive buffer period at the end of your project to take into account unforeseen delays?

2.b.

Sí. Los tiempos parten de la experiencia del Ayuntamiento en proyectos ambientales y cubren también el periodo necesario para la adecuada gestión administrativa del proyecto.

Annex I - Instructions for revising the proposal

Project number: LIFE12 ENV ES 567
Project title: LIFE ZARAGOZA NATURAL

Instruction number 41. Include answer to Q2 as a dedicated Annex.

Q2 Action B.1: Taking into account the level of detail of the Urbanistic Organization Plan of Zaragoza, please provide a deep and proper description of needs to mapping green infrastructure areas in order to fully justify the project interest.

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza se define sobre cartografía 1:50.000, para el suelo no urbanizable. El trabajo deberá incluir actualización de la cartografía y adaptación a escala 1:5.000 (la utilizada por el PGOU para el suelo urbano): dicha escala permitirá precisar los elementos objeto de protección como Infraestructura Verde (Ej., caminos, corredores en general).

El trabajo incluirá asimismo la clasificación y calificación de los elementos de la IV, de acuerdo con las categorías establecidas en el PGOU, y su correspondiente cartografiado. De manera concreta, la clasificación y categorización de la IV deberá seguir las categorías establecidas en el Cap. 11 de la Memoria del vigente PGOU, dedicado al Suelo No Urbanizable, y que incluye las siguientes:

SUELO NO URBANIZABLE		
SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL	CATEGORIA	SUPERFICIE (ha)
1º Protección del ecosistema natural (SNU EN):		26325,62
Protección de cauces y canales de crecida (CC)	SNU EN (CC)	1247,02
Otros espacios naturales de interés (NI).	SNU EN (NI)	1052,59
Montes y suelos de repoblación forestal (RF).	SNU EN (RF)	2578,08
Protección del suelo estepario (SE).	SNU EN (SE)	17406,98
Sotos, galachos y riberas fluviales (SR)	SNU EN (SR)	1089,56
Protección de vaguadas y barrancos (VB).	SNU EN (VB)	1580,42
Masas arbóreas y terrenos forestales naturales (MA)	SNU EN(MA)	1370,96
2º. Protección del ecosistema productivo agrario (SNU EP)		26480,12
Protección de la huerta honda (HH).	SNU EP (HH)	3325,41
Protección de la agricultura en el regadío alto tradicional (R)	SNU EP (R)	6078,55
Protección de la agricultura en el secano tradicional (S).	SNU EP (S)	13697,37
Vales (V).	SNU EP (V)	3075,83
3º Protección del patrimonio cultural en el medio rural (SNU EC)	SNU EC	26,97
4º Terrenos de transición del tramo urbano del Ebro (SNU ET)	SNU ET	275,98
5º Terrenos sujetos a protecciones sectoriales y complementarias (SNU ES)		31392,77
Áreas de la Defensa (instalaciones propias de la Defensa) (D).	SNU ES (D)	28993,13
Protección del sistema de comunicaciones e infraestructuras.	SNU ES (SCI)	2399,64
SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO		
Actividades logísticas ligadas al transporte (AL).	SNU G (AL)	1020,4
Núcleos tradicionales de cuevas (C).	SNU G (C)	28,49
Núcleos rurales tradicionales (NRT).	SNU G (NRT)	32,98
Vertido y tratamiento de residuos (VT).	SNU G(VT)	1031,29
TOTAL SNU ESPECIAL Y GENÉRICO		86311,68

Por lo tanto, haciendo referencia exclusivamente al Suelo No Urbanizable Especial sujeto a protección, estamos hablando de unas 52.806 Ha., que constituirán el ámbito sobre el que cartografiar, categorizar y definir los elementos de la Infraestructura Verde.

Para la integración de la IVZ en el documento de planificación es necesario identificar con detalle cada elemento como integrante de esta Infraestructura e incorporar dicha cartografía al PGOU. Posteriormente se deberán realizar trabajos de superposición entre ambos, identificar las clases y categorías con el fin de formular la propuesta idónea de integración a la planificación urbanística, posiblemente bajo la fórmula de plan especial, de acuerdo con las siguientes posibilidades que regula la Ley de Urbanismo de Aragón y el propio PGOU.

Concretamente, la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, establece en su Art. 61, que *“1. Podrán formularse planes especiales, con carácter independiente o en desarrollo de directrices de ordenación territorial y del plan general de ordenación urbana, de conformidad con lo establecido en este capítulo.*

2. Los planes especiales contendrán las determinaciones necesarias para el desarrollo de las correspondientes directrices o plan general y, en su defecto, las propias de su naturaleza y finalidad, debidamente justificadas y desarrolladas en la memoria, planos, catálogos, ordenanzas, plan de etapas y evaluación de costes”.

Artículo 64. Desarrollo del plan general.

1. En desarrollo de las previsiones contenidas en el plan general, las Administraciones competentes y, en su caso, los particulares podrán formular planes especiales para las siguientes finalidades (...):

b. La protección del medio ambiente, de la naturaleza y del paisaje

Asimismo, se seguirán las directrices del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de diciembre de 2007, cuyas Normas Urbanísticas para Suelo No Urbanizable establecen:

CAPÍTULO 6.3

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE

SECCIÓN PRIMERA: CONDICIONES GENERALES DE PROTECCIÓN

Artículo 6.3.12. Desarrollo de las condiciones de protección

1. Además de los instrumentos previstos en la ley de ordenación del territorio de Aragón, como las directrices parciales y sectoriales, y en la legislación medioambiental, como los planes de ordenación de los recursos naturales, en desarrollo de las previsiones del plan en esta clase de suelo podrán formularse:

a) Planes especiales para la protección de huertas, cultivos y espacios forestales y en general de mejora del medio físico rural, según lo previsto en el artículo 55 de la ley 5/1999, urbanística de Aragón.

b) Planes especiales para el desarrollo del plan general, referidos a los sistemas generales, o a la protección del medio ambiente, de la naturaleza y del paisaje, según lo previsto en el artículo 57 de la ley 5/1999, urbanística de Aragón.

SECCIÓN SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL

I. PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA NATURAL

Artículo 6.3.13. Suelo no urbanizable especial de protección del ecosistema natural

Apartado 11. La protección de los elementos del ecosistema natural podrá desarrollarse mediante planes especiales dirigidos a la conservación, la mejora y el fomento de los valores que motivan su protección. Los planes especiales podrán establecer:

- a) La incorporación a esta clase de suelo no urbanizable de suelos no incluidos en la actual delimitación por estar alteradas sus características naturales, y la ampliación o reducción de los ámbitos de protección dentro de los suelos clasificados como no urbanizable en cualquiera de sus categorías.*
- b) La posible dedicación a fines científicos, recreativos o culturales de interés público relacionados con el medio natural y compatibles con éste.*
- c) La regulación diferenciada dentro de los suelos de esta clase en función de sus características y aptitudes con diferentes grados de protección y limitaciones de uso.*

Artículo 6.3.23. Áreas de transición al tramo urbano del Ebro

1. Estas zonas están sujetas a desarrollo mediante planes especiales de protección, catalogación, conservación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural, del medio urbano y de sus vías de comunicación, modalidad prevista por el artículo 55.1.b) de la ley 5/1999, urbanística de Aragón.

A

Artículo 6.1.5. Caminos rurales y cierre de fincas en el suelo no urbanizable

1. En desarrollo del plan general, el Ayuntamiento promoverá uno o más planes especiales destinados a la mejora de la red de caminos rurales en todo el término municipal o en territorios parciales, con objeto de mejorar su funcionalidad y de favorecer el contacto de las personas con el entorno natural y rústico de la ciudad, facilitando el acceso a los elementos relevantes del territorio y la práctica del senderismo y otras actividades recreativas de esta índole.

Dichos planes especiales tendrán los siguientes contenidos mínimos:

- a) Inventario de los caminos rurales públicos o privados, con integración de las vías pecuarias.*
- b) Estructura actual y propuesta de la red de caminos rurales, con previsiones, en los casos en que resulte procedente, en cuanto a la habilitación de nuevos caminos o la expropiación de caminos privados.*
- c) Previsiones relativas al tratamiento superficial de los caminos, a la plantación de arbolado, ejecución de infraestructuras e instalaciones complementarias, habilitación de zonas de recreo o picnic en las márgenes, señalización, etc...*

B3, B4, B5	t staff or civil servant	Arquitecto				forestal, jefe de la Unidad de Conservación del Medio Natural. Reporta al Director del proyecto. Tareas: Redacción de pliegos de prescripciones técnicas para contrataciones de asistencias técnicas. Control de los técnicos de medio ambiente asociados al proyecto. Diseño y Dirección de trabajos de regeneración forestal y de mejora del estado ecológico. Verificación de resultados de los estudios técnicos y proyectos, y control de calidad.
A1, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, C1, C2, D1, D2, D3, D4, D5, E1, E2	Permanen t staff or civil servant	Titulado Superior / Dinamización y Comunicación	219	351	76.869	Grupo A2. Físico. Formación específica en educación ambiental, 30 años de experiencia. Tareas: redacción de pliegos de prescripciones técnicas para el material de difusión y comunicación; redacción de contenidos o establecimiento de criterios; dinamización del equipo de Educación Ambiental, monitorización de los procesos de participación ciudadana y custodia del territorio; se hace cargo de la adecuada ejecución de las Acciones D.

A1, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, C1, C2, D1, D2, D3, D4, D5, E1, E2	Permanent staff or civil servant	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	358	78.402	Grupo A1. Reporta al Concejal responsable político del proyecto; Seguimiento de las tareas encargadas a las asistencias externas; Organización de los comités de seguimiento; Coordinación y seguimiento del equipo técnico asignado al proyecto, con firma de las timesheet; Coordinación con la Comisión Europea, con el equipo de evaluación externa de la Comisión y con el equipo de evaluación contratado por el Ayuntamiento; Definición del calendario de tareas del proyecto.
A1, B1, B5	Permanent staff or civil servant	Titulado Superior / Jurídico	263	90	23.670	Grupo A2. Reporta al Director del Proyecto. Elaboración de los pliegos administrativos de contratación pública y seguimiento de su ejecución; coordinación con Administraciones implicadas (DGA y CHE), revisión del planeamiento urbanístico.
A1, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, C1, C2, D1, D2, D3, D4, D5, E1, E2	Permanent staff or civil servant	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	720	394.200	Grupo A2. Ingeniero forestal. Reporta al Ingeniero Jefe de la Unidad de Conservación del Medio Natural. Tareas: Aportación de campo para planeamiento urbanístico; Dirección sobre el terreno de trabajos de regeneración forestal y de mejora del estado ecológico; Aportación de datos para monitorización del proyecto (Acciones C); dirección de trabajos de señalización de senderos y mejora de la conectividad. Selección de parcelas para custodia del territorio.

D3, D4, D5, E1, E2						
A1, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, C1, C2, D1, D2, D3, D4, D5, E1, E2.	Permane nt staff or civil servant	Titulado Superior / Director del Proyecto	219	358	78.402	50%
A1, B1, B5	Permane nt staff or civil servant	Titulado Superior / Jurídico	263	90	23.670	13%
A1, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, C1, C2, D1, D2, D3, D4, D5, E1, E2	Permane nt staff or civil servant	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	720	157.680	100%
A1, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, C1, C2, D1, D2, D3, D4, D5, E1, E2	Permane nt staff or civil servant	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	720	157.680	100%
A1, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, C1, C2, D1, D2, D3, D4, D5, E1, E2	Permane nt staff or civil servant	Titulado Superior/ Técnico medio Ambiente	219	360	78.840	50%
				3.218	688.627	0

Annex I - Instructions for revising the proposal

Project number: LIFE12 ENV ES 567
Project title: LIFE ZARAGOZA NATURAL

Instruction number 43. Include the requested breakdown of Infrastructure costs from answer to Q25 as an Annexe.

Adjuntamos desglose de partidas para la ejecución de infraestructuras. Como es habitual en muchos proyectos de ingeniería forestal, en el presente estadio de elaboración, se ha optado por cuantificar las partidas mediante un módulo de coste por superficie tratada.

Gastos de equipamiento de más de 50.000 €, desglosados:

Exposición itinerante sobre los ecosistemas de Zaragoza	60.000
Banderolas identificativas	500
12 paneles tipo "Roll-up" impresos a todo color, tamaño 200 x 85 cm.	3.500
Maquetas de 4 entornos naturales 150x150 cm.	20.000
4 Juegos interactivos para escolares	12.000
1 audiovisual de 7 minutos (guión, locución, música, sonorización en estudio, material AV, fotografías, animación 3D, efectos sonoros, realización, instalación y material)	24.000